

**Archivo Municipal
de
ALCONERA**

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//12.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1920 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera

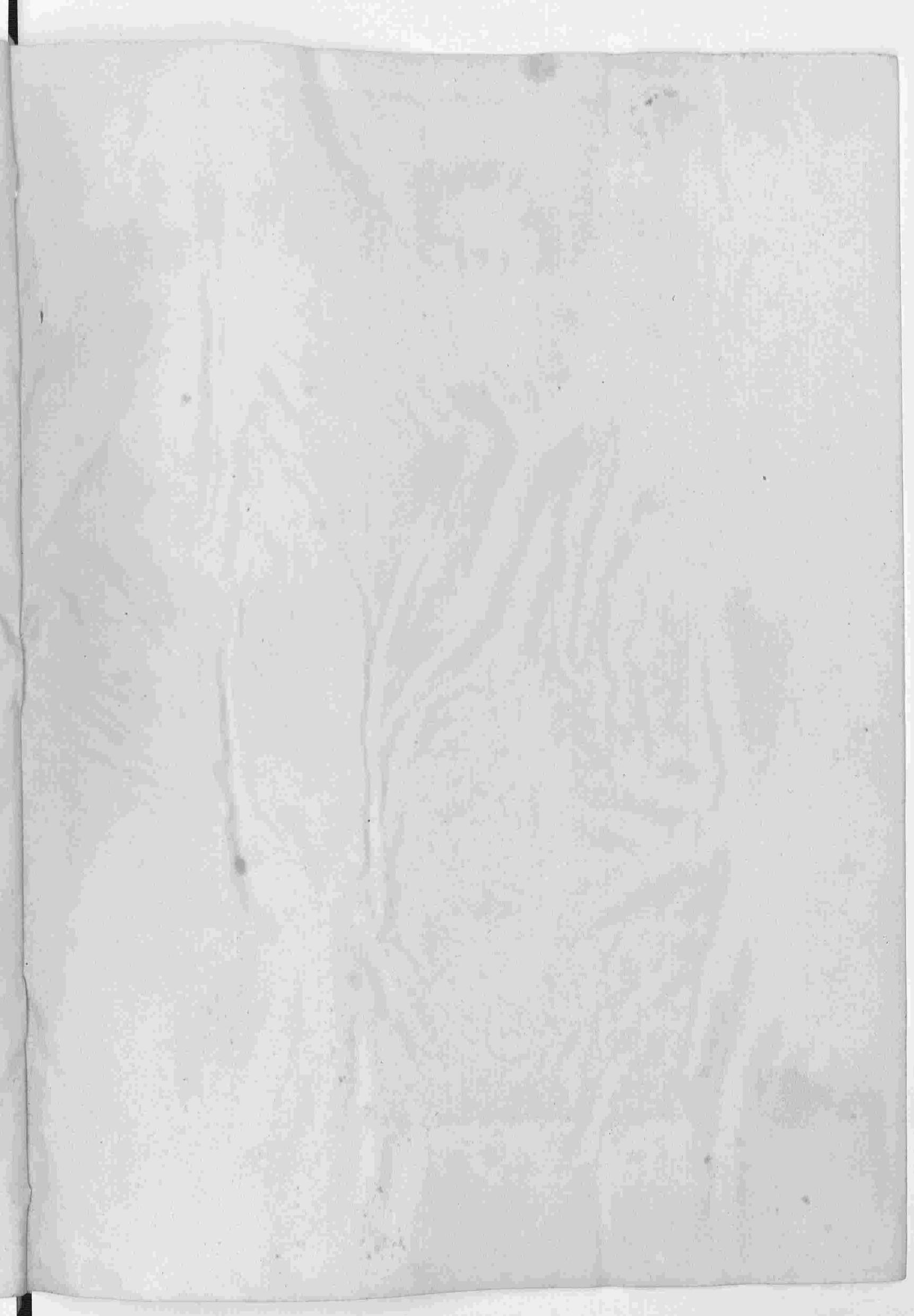
Libro de acuerdos.

Marzo 1930 a Marzo 1931





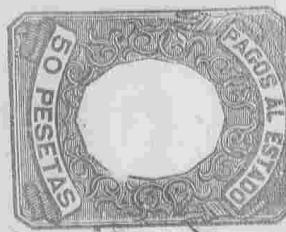






2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.418.508★

M. H. G. Este billete y los demás que vienen clase 50 en el Pago de Madrid
1899 reintegrarán por su retiro la cantidad que se ha pagado en el pago de Madrid
y los de acuerdo de este Ayuntamiento que se complete en 1/2 de Abril

1920. Tendrán que ser del 1920 y de los cinco años de los que se posean.

Si no se les da el pago de Madrid, se darán bonos, basta con lo expresado anteriormente.

A Madrid
Al horario

José Estrella

PROVINCIAS



BRONZE AGE

2400 BC - 800 BC

YOUNG ADULTS, Males & Females

5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.

1.718,839★



*Correspondencia de paquetes que se expiden según clase 5.º no. 0.118.529
Alfonso III agosto 1929*

PROVINCIAS

ZAMBRA

PAGOS

2 OF 2000

CHICAGO
ILLINOIS
JANUARY 1900
B. C. BROWN

CHICAGO
ILLINOIS
JANUARY 1900
B. C. BROWN

CHICAGO
ILLINOIS
JANUARY 1900
B. C. BROWN

5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Conplemento al número que se menciona M^a B.1.718,838★
Clase 5 de 5.000.000.
Reserva 3/ Agosto



PROVINCIAS

LIBRE

PAGOS

1900

1900

1900

1900

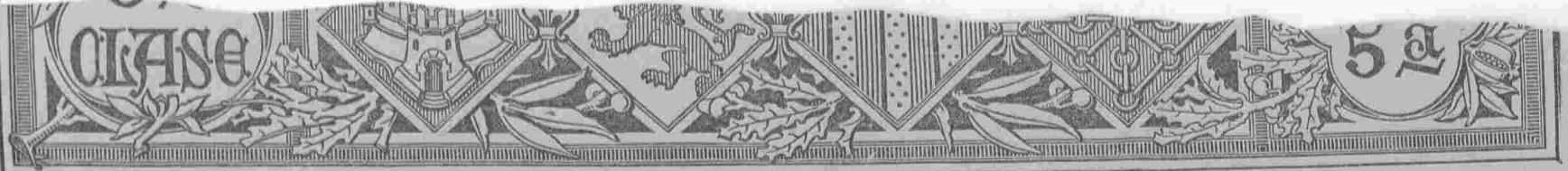
1900

1900

1900

1900

1900



5.^o CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al número que se menciona pág.

clase 5^o: 0.418508

B.1.718.837★

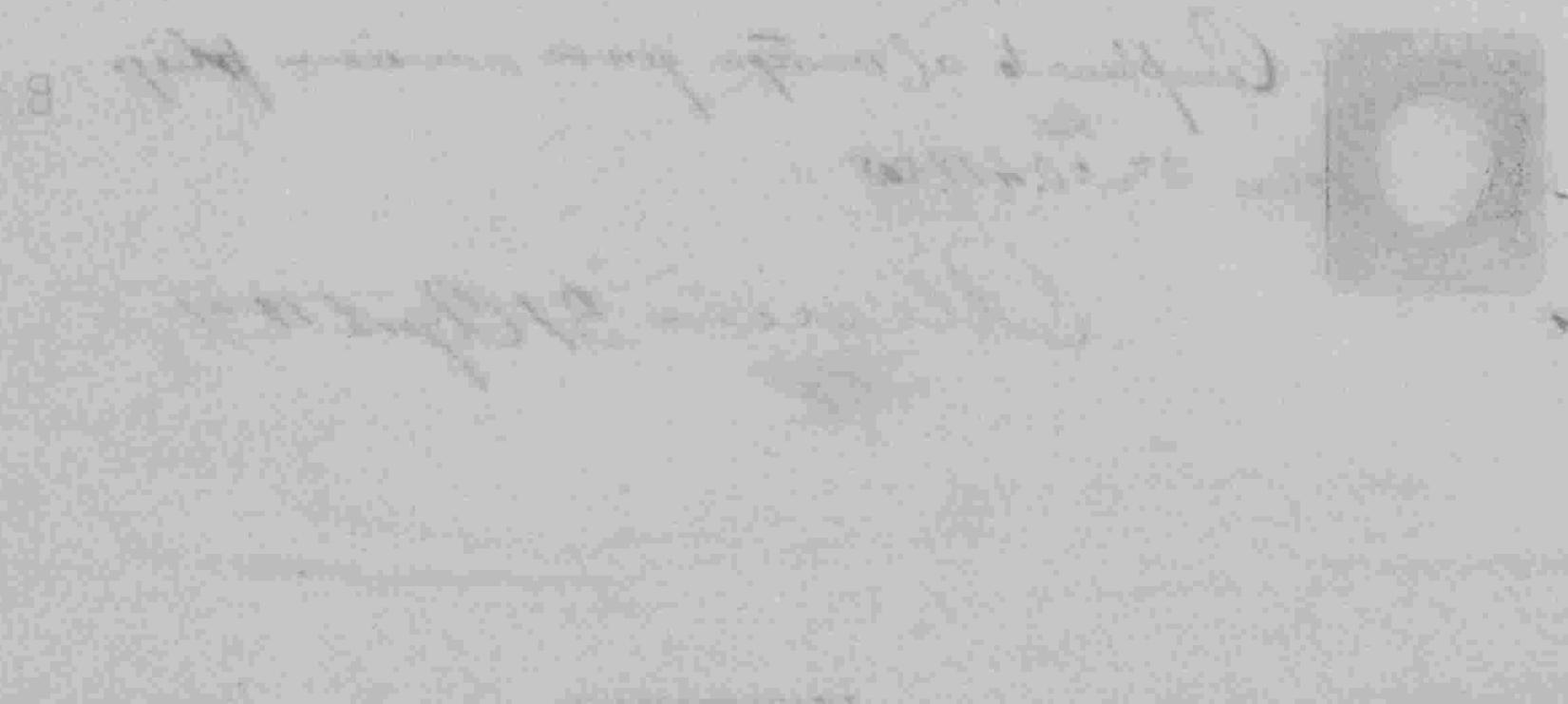
Altores 31 Agosto 1895

PROVINCIAS



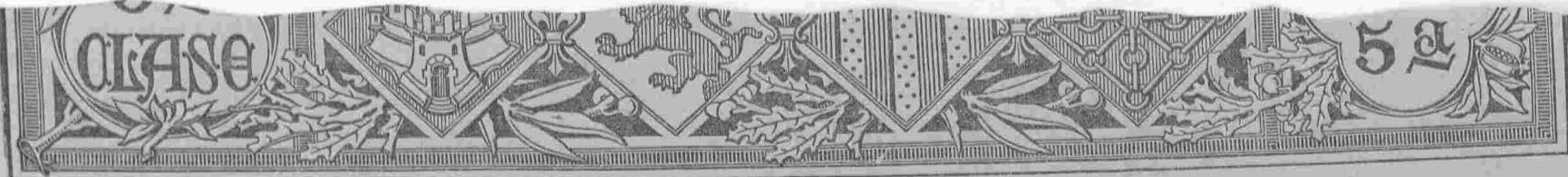
1995-96
BUDGET OF INDIA

CATEGORY & ISSUE



10000

10000



5.^o CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



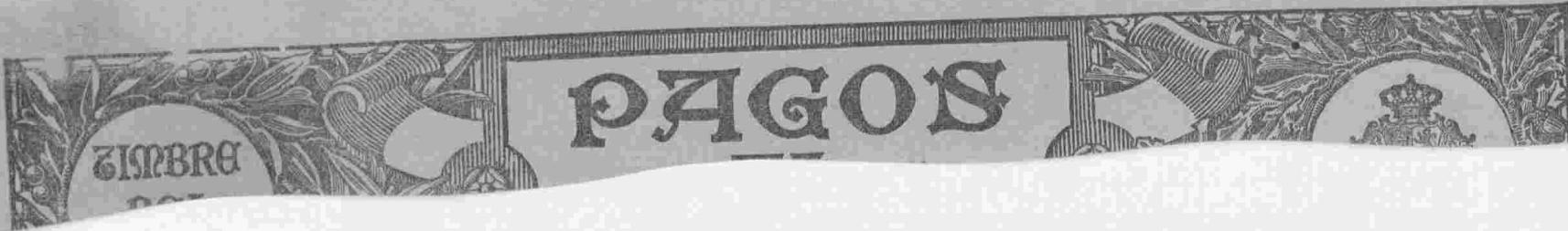
Complemento al reintegro que se expresa, pliegue

B.1.718.836★

Clase 2.^o n.^o 0.418.508.

Alcaucar 31 Agosto 1921

PROVINCIAS



OPEN

Subject to the right of first refusal

CATEGORY 3 ECA ID 15

00000000000000000000000000000000



Provincia de Dadajos.

Partido de Zafra.

Término municipal de Alconera.

AÑO 1910-21.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. á de de mil novecientos

El

EDWARD O'NEILL

EDWARD O'NEILL
is a man of many talents.
He is a fine actor,
a good singer,
and a skillful dancer.
He has appeared in
many plays and
operas, and has
been a popular figure
in the theatrical world
for many years.

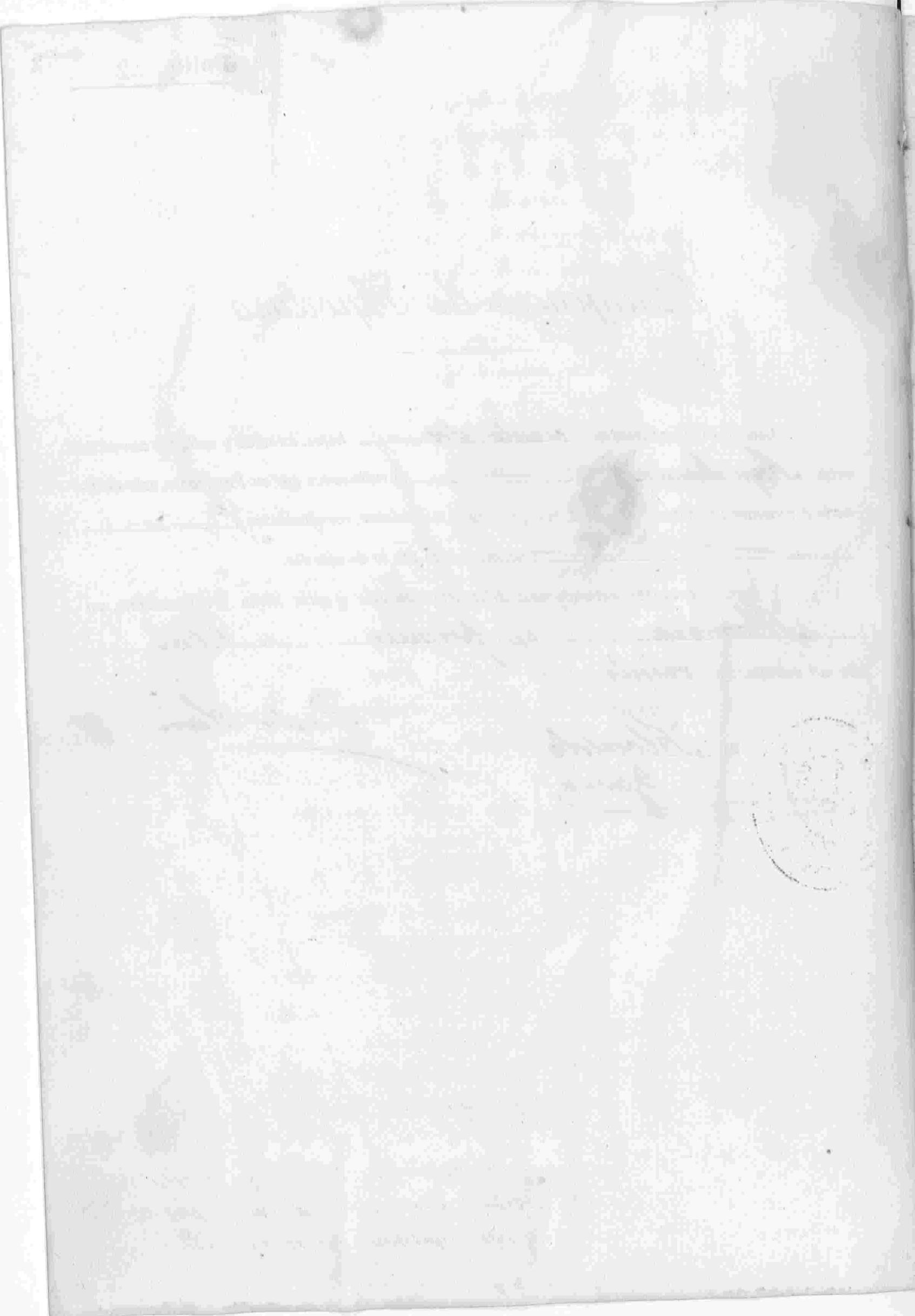
Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciento dos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento — y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alconera a primero de Abril de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde,
García

Pedro León



22

Sesión extraordinaria del dia 1º de Abril de 1920
Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

En la Villa de Alconera a primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas se constituyeron en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Gago Pérez y los concejales D. Saturnino Muñoz Ubiña, D. Manuel Alarcón Lasa y D. Leonardo Gómez González, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de continuar la gestión a los recientemente elegidos y proceder a la elección del nuevo Ayuntamiento. Acto seguidamente comparecieron y fueron recibidas D. Daniel García Muñoz, D. Dámaso Muñoz Sayago, D. Luis Coro Buñuel, D. Salvador González García y D. Domingo Gómez Martínez, electos y proclamados concejales por este término en el mes de Febrero último, cuyas certificaciones individuales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad ni anularse sus elecciones. Y estando presentes todos los tres concejales el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados de sus cargos, aliviándoles inmediatamente la presidencia y dirigió con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firmaron todos los tres asistentes, de que, ya, el Secretario, certificó.

Saturnino Muñoz
Daniel García

Domingo Gómez

Salvador González

Pedro Gómez

Segunda parte.

Sequidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Daniel García Muñoz, como concejal electo de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los concejales llamados por orden de estos fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Finalizada la votación y practicado el escrutinio del sufragio presentado en el artículo 55 de la citada norma resultaron con veinte votos D. Daniel



García Chuciaque y con uno voto d. Saturnino Chuciaque Albuja
mismo igual al de votante. Resultando que a este Ayuntamiento
no corresponden nueve concejales según la escala del artº 35 de
la ley, que la mayoría absoluta de este número exigua para
este ya citado la constitución cinco votos, que son los alcanzados
con voto por D. Daniel García Chuciaque, el mismo fue procla-
mado Alcalde Presidente por el interino, pasando este regidor
a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Tenida y por el mismo idea y uno por uno se procedió
a la elección de los dos Concejales de Alcalde, que según
la escala correspondiente a este Ayuntamiento,
resultaba elegido y proclamado para primer Concejal don
Saturnino Chuciaque Albuja por seis votos contra uno que obtuvo
D. Manuel Enige Pérez y para 2º Concejal D. Román Gómez Mor-
tiz por otros votos que alcanzó contra uno que obtuvo
D. Manuel Mejía Parra

Se eligió después y por igual suerte a D. Leonardo Gómez para
Regidor síndico por seis votos contra uno que obtuvo D.
Salvador González Gómez a D. Luis José Brurero para
Regidor Interino por seis votos contra uno que obtuvo D.
Manuel Enige Pérez, siendo estos como los Concejales deca-
deros proclamados este regidor en sus respectivos cargos para
el Alcalde-Presidente.

Doblando de formularse el orden numérico de los Regi-
dores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda
sustituir o auxiliar al que le prenda en el desempeño de la Alcaldía o
viceversa, se procedió a verificarlo y dio el siguiente: D. Manuel Enige
D. Manuel Mejía - D. Ramón Gómez y D. Salvador González

Por último se designó el Domingo de cada semana y hora de las 19 horas
para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose constituido
de el Ayuntamiento, donde quedó firmado el acto y poniendo fe de que estifice

Domingo 20 de

Daniel García

Saturnino Chuciaque

Salvador González

Pedro Gómez



Ailigencia

Por la presente se hace constar que los Señores concejales D. Luis José Muñoz, D. Manuel Trigo Vélez, D. Manuel Mejía Parra, D. Dámaso Muñoz Sayago y D. Leonardo Gómez González, de acuerdos a firmar el acta que procede, acuerdándose, nulo seguido del Salón de Sesiones, y no procederse al cuestionamiento del Sr. Alcalde. Sacristán.



Algodonera 1º Abril de 1930.

D. Alfonso
D. Daniel García

E.C. Secretario,
Pedro Aceña

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1930.

Señores concejales En la Villa de Algodonera a cuatro de Abril de mil novecientos veinte, D. Saturnino Huerta Albujar se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores concejales Domingo José Martínez del Rosario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Chico, D. Manuel Trigo Pérez viéndole, para celebrar la ordinaria de hoy.

“ Manuel Mejía Parra

Abierto el acto a las 19 horas por el Sr. Presidente se acuerdó este

Señor Concejal García que, en cumplimiento al art. 6º de la Ley Municipal se iba a proceder al resto de las funciones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento. Afortunados los votaciones que dicho arte provisió, dieron el resultado siguiente: Comisión de Hacienda D. Saturnino Huerta Albujar, “. Manuel Mejía Parra y D. Leonardo Gómez González. Comisión de policía urbana. D. Daniel García Chico, D. Dámaso Muñoz Sayago y D. Luis José Muñoz. Comisión de policía rural: D. Domingo José Martínez D. Salvador González García y D. Manuel Trigo Pérez. Comisión de Beneficencia: D. Manuel Mejía Parra, D. Dámaso Muñoz Sayago y D. Saturnino Huerta Albujar.

Finalmente se acordó por unanimidad nombrar concejales de quidas al Sr. Alcalde-Presidente, para el juicio de revisiones ante la Comisión Mixta, abriendoles la mano y se pectas en cargo al Capítulo 1º art. 6º.

Igualmente se acordó por unanimidad que se gestione un Sacerdote para presidir en la fiesta del patrón, San Pedro Apóstol y

la música para la misa, abonando todo lo que el Sr. Alcalde.
Se vieron los últimos Rotulitos Oficiales y se acordó aprobar
pliegos oficiales contenidos en ellos.

Y sin otros asuntos se levantó la sesión y se clausuró este acta
que fué suscrita por los tres concejales a aquella y testada
se clausuró este acta de que certifico.

Daniel García,
Salvador Gómez
Pedro Gómez
Hijo.

Saturnino Urriaga
Domingo Díaz



Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1920. Supletoria del 11.
Senores Concejales En la Villa de Alconera a trece de Abril de mil novecientos veinte.
D. Saturnino Urriaga Alcigar se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial los tres con-
cejales Domingo Díaz Martínez regalo del nárgel, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel
y Salvador Gómez García Urriaga, para celebrar la ordinaria de hoy, supletoria del 11.
Abierto el acto a las 19 horas y hecha el acta de la sesión
anterior se acordó aprobarla.

En virtud se acordó, en cumplimiento a los artículos 66 y 67 de la
Ley Municipal, dividir al pueblo en secciones para el sorteo de Veeduras
Alcaldas, de la Junta Municipal y exposutarlas al público.

Se vieron los últimos Rotulitos Oficiales y se acordó aprobarlos
Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se clausuró este
acta que fué suscrita por los tres concejales a aquella y testada esta misma.

Daniel García

Saturnino Urriaga

Domingo Díaz Salvador Gómez

Pedro Gómez
Hijo.



Sesión ordinaria del dia 20 de Abril de 1920. Sustitutoria del dia 18.
 D. Saturnino Uruaique Albiar En la Villa de Alconera a veinte de Abril de mil novecientos veinte se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 "Domingo José Martínez veinte se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 "Salvador González García los Señ. concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Uruaique, para celebrar la ordinaria de hoy, sustitutoria del dia 18.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Tras breve discusión se acordó por unanimidad que el Médico Titular de esta Villa asista a ochoceta y tres facultades posteriores, todo sea que la Titular se pague hoy cada doce pesetas, y como el Titular cobra la igual o más pequeña a razón de 12 pesetas anuales, en esas rúbricas que resulta, por aquella cantidad.

Se vieron los últimos Boletines Oficiales y se acordó adoptar sus indicaciones.

Y en otro asunto de que tratase se levió la sesión y de ella este acta que fue suscrita por los tres concejales a aquella y lectura se está de que es correcto. Daniel García,
Domingo Martínez

Salvador González

Saturnino Uruaique

Pedro López
Dijo



Sesión ordinaria del dia 27 de Abril de 1920. Sustitutoria del dia 25.

Senores concejales En la Villa de Alconera a veinticinco de Abril de mil novecientos veinte se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señ. Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Uruaique para celebrar la ordinaria de hoy, sustitutoria del dia 25.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

También se acordó por unanimidad, que los horos de las sesiones se varien y ser estén a las doce horas. Se vieron los últimos Boletines Oficiales y se acordó adoptar sus indicaciones. Se levantó la sesión y de ella este acta, que firmaron los tres concejales de que consta.

Daniel García

Salvador González

Saturnino Uruaique

Domingo Martínez

Pedro López
Dijo



Sesión ordinaria del dia 4 de Mayo de 1920. Sustitución del 2.
Senores concejales En la Villa de Alcorcón a cuatro de Mayo de 1920.
En el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres concejales del margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Daniel García Chamique, para ultimar la reunión de hoy.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura del acta
de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Cambiar se acordó por unanimidad alquilar una casa
para quatrados pueblos o habitantes el Hospital que facilita
se iniciare los últimos trabajos oficiales y se acuerde ampliarlo,
Si en otra cuenta se levantó la sesión y se ella vete esta
que fue iniciada por los tres concurrentes a aquella y lectura
de esta se que certifico

Daniel García



Sesión extraordinaria del dia 17 de Mayo de 1920.

Dr. Presidente En la Villa de Alcorcón a dos horas
D. Daniel García Chamique presidente del dia diez y siete de Mayo de
Los concejales seis veintidós veinte, se reunieron en
D. Sabino Chamique Alcalde / Salón de sesiones de la Casa Consistorial
Domingo con Martínez viral los tres concejales del margen
Sevillano Gómez Gamiz para proceder a la sustitución
que son Quirino y el asentamiento, movimiento
Manuel Cugia Pérez

Alento el acto por mi
Manuel María Vara el año de 1910 se dio lectura de
Germán Muñoz Sayago del Pbro. D. Daniel García Chamique
y Salvador Gómez Gamiz sus oficinas del Dr. G. J. Pérez
de Madrid en tal sentido y
pidió a comparecer un punto de
según se informó D. Manuel
Cugia Pérez, procediendo como

to seguir a la elección de Alcalde en
votado, por medio de papeletas que
los vecinos, fueron representando
ella a una junta para el efecto.
Enviaron la votación y manes-
tado el resultado en un anejo
a lo servido en el que el ve-
dro resultó con cinco votos, D.
Julián Faro Rojas y con cuatro
D. Ramón García Churriaque total
nove votos, siendo iguales al de
restante. Y resultando que en este
ayuntamiento se presentó en nuevo
cargos fue proclamado Alcalde
presidente y quedando las sied-
mies del cargo, D. Luis Gómez Duran

siguiente por el mismo
ídem y uno por uno se proce-
dió a la elección de los dos Fre-
miantes de Alcalde que seguía la
votada en la comprendida en
esta elección, resultando elegido
y proclamado para presidente
D. Ramón García Churriaque que
obtuvo cinco votos, por tres que ob-
tuvo D. Salvador Martínez abogado
y uno D. Santiago Gómez Martínez
Para segundo fumante resultó elegido
D. Manuel María Parra que obtuvo cinco votos
por dos que obtuvo D. Joaquín Gómez Martínez uno que obtuvo D. Salvador Gómez
García y otro que obtuvo D. Valentín
Mo Churriaque abogado.

Se dieron susurros y se igual modo
para registrar su trámite el escuad



D. Leonardo Gómez Gómez, que obtuvo
cuatro votos, por tres que obtuvieron don
Salvador Gómez Gómez García y uno que
obtuvo D. Domingo Toro Martínez.
También Regidor Interino que fue elegido
D. Manuel Trigo Pérez que obtuvo
cuatro votos, D. Saturnino Chamorro
Alfayor uno y tres en blanco.

Y quedando determinado el
número mínimo de tres concejales para
que cada una cumple su puesto
se procedió a ello dando el si-
guiente resultado: D. Saturnino Chamorro
D. Manuel García, D. Domingo Toro
y Salvador Gómez Gómez.

Quedó así el acto por terminado
el acto y levantándose la presen-
te que firmaron los tres Pte. Mayor
Magia Gómez y Trigo y adjuntar
a tanto los tres García Chamorro
Chamorro, Toro y Gómez Gómez, de que
testifico.

Luis Toro Dámaso Muñoz, Manuel Magia
Leonardo Gómez, Manuel Trigo

Pedro León
Faro

Sesión extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1920.

Sesión extraordinaria de la Villa de Alcañiz a diez y seis de
J. Henrique Muñoz Gayoso Hays se vio que en el Ayuntamiento se reunió
Manuel Magia Farra en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Leonardo Gómez Gómez los tres concejales del municipio luego la presidenta
Manuel Trigo Pérez via del Dr. Morales D. Luis Torre Muñoz.
Saturnino Chamorro Alfayor abrió el acto a las trece horas por el Dr.

D. Daniel García Gómez que presidente del manifiesto que se iba a proceder a una
 Domingo Gómez Martínez suyo a la elección se congratula. Considerando al Dr.
 Salustio Gómez García elector de Alcalde. Presidente en votación se
 vota por medio de papeletas que los tres (tres) candidatos
 Manzanares por uno su voto fueron depositados
 en la urna preparada al efecto. Terminada
 la votación y practicado el recuento del
 en el acta nº 95 se la estalla los resultan-
 ron elegidos D. Luis Gómez Martínez con cinco
 votos, D. Daniel García Gómez, con uno
 voto, y su blanco tres papeletas, quedando
 proclamado Alcalde - Presidente D. Luis
 Gómez Martínez.

Siguiendo por el mismo orden y visto
 por uno se procedió a la elección de los
 tres concejales de Alcalde que corresponden
 a esta Villa, resultando elegidos D. Federico
 Muñoz Santiago que obtuvo cinco votos,
 por un voto que obtuvo D. Saturnino
 García Almeida, y tres papeletas
 su blanco; y como segundo concejal v.
 D. Manuel Magia Parra que obtuvo cinco
 votos, uno que obtuvo D. Domingo Gómez Martínez
 y tres papeletas su blanco.-

Se dirigió después y se igual acuerdo
 a D. Leopoldo Gómez Gómez que obtuvo
 cinco votos, por uno que obtuvo D. Federico
 Gómez García, y tres papeletas su blanco,
 y a D. Manuel Ruiz Pérez que obtuvo cinco
 votos, y cuatro papeletas su blanco, visto
 lo anterior, como los concejales electos quieren
 nadas acto seguido en sus casas.

El Dr. Presidente no admite la protesta
 que quisieran hacer el Dr. García Gómez



González, Tor y Gómez que reservan
al día de ayer.

Acto seguido se leen los tres
acuerdos y en ellos se les pide
que renuncien a firmarlos y en su
lugar se presentan los que edifican
Luis Torre, Dámaso Muñoz, Manuel Megías
~~Fernando García~~ ~~Manuel Trigo~~

Luis Torre
Dámaso Muñoz
Manuel Megías

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1920.

Srs Concejales. En la Villa de Alcañiz a diez y nueve de
Mayo de mil novecientos veinte se reunieron
"Manuel Megías Ramón en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los
Concejales que son los Concejales del mánager bajo la presidencia
"Manuel Trigo Pérez del Sr. Alcalde D. Luis Torre Muñoz.
"Tomás Muñoz Albiar Alcinto el acto a las trece horas, por
"Manuel García Chamorro el Presidente se manifestó que se iba
"domingo 20 de Mayo a proceder a la constitución definitiva del
"Salón de Sesiones para el Apertura.

Inmediatamente se procedió al nombramiento
de Alcalde-Presidente, en votación
secreta, por medio de papeleta, que los concejales
faltos de mayoría por orden de votos fueron de-
positando uno a uno en la urna prepara-
da al efecto, en acuerdo a los art. 53 y 54
de la Ley municipal. Terminada la votación
y practicado el escrutinio, procedió en el
acto si se la aprobaría la ley, remitiendo los
votos a los señores D. Luis Torre, D. Daniel Gómez
y un tercero y el Presidente sacó sus
papeletas en cuatro papeletas y la colo-
ció en una urna. Siendo procedimientos

S

Alejandro Enciso para darse cuenta que el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados le dio la respuesta.

En su gabinete para el nuevo intendente se nombró al Dr. Luis Torre Brown. Se eligió para el nuevo intendente de la Ciudad de México el Dr. Tomás Gutiérrez Sánchez, que obtuvo diez votos, tres papeletas en blanco y un voto a nombre de D. Salvador García; para segundo Encuestado D. Manuel Velázquez Fárrera que obtuvo diez votos, por cuatro papeletas en blanco.

Se eligió después de igual modo Regidor Sindico a D. Leonardo Gómez González que obtuvo diez votos contra uno que obtuvo D. Domingo Torre Martínez y tres papeletas en blanco y para Regidor Hacienda a Manuel Enriqués Pérez, por diez votos contra cuatro papeletas en blanco siendo autor como los Encuestados elector peregrinando ante seguidos en sus respectivos lugares por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y debiendo determinarse el orden en ministerio de tres funcionales, dio el siguiente resultado. D. Sabino Churruca Alvarado, D. Tomás Gómez Churruca, D. Domingo Torre Martínez y D. Salvador Gómez González. Elegidos.

Y quedó señalado el horario de cada ministerio y hora se las trae para ultimar razón.

Se hace constar que impuso la reajuste a las tres y cuatros ministros.



Con esto se vio por terminado el
acto levantándose la mesa.
El auto se puso de pie para
retribuirle difícilmente el
apretamiento y firmaron la
firmante todos los tres compa-
ñeros los tres García, Gonzalo
Gómez Churriague, y qui estaban
Luis Torro Dámaso Muñoz Manuel Trigo
Leonardo Gómez Manuel Trigo

Luis Torro
Ttro.

Sesión ordinaria del dia 23 de Mayo de 1920.

Los concejales. En la Villa de Alconera a veintidós de Mayo de
D. Dámaso Muñoz Zapago mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de re-
uniones de la casa municipal los tres concejales del
"Manuel María Páez" nombrados de la casa territorial los tres concejales del
"Leonardo Gómez" González Marqués, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Manuel Trigo Pérez Tero Nurro, para celebrar la ordinaria de hoy.

Saturnino Churriague Albajar Abierto el acto a las trece horas por el Sr
Daniel Gómez Churriague Presidente se manifestó que en cumplimiento al
Decreto del Martínez artículo 60 de la Ley Municipal se iba a proceder
"Salvador Gómez" al corte de las comisiones permanentes en que ha
de dividirse este Ayuntamiento. Efectuadas las vo-
taciones que dicho artículo preveía dieron el siguiente
resultado: Comisión de Hacienda D. Dámaso Muñoz
D. Domingo Tero y D. Saturnino Churriague - D. Manuel Mc-
gill D. Manuel Trigo y D. Daniel García. Policía local
D. Luis Tero, D. Salvador Gómez y D. Leonardo Gómez
Purificación D. Leonardo Gómez, D. Manuel Trigo y
D. Salvador Gómez

Se vieron los últimos dictámenes oficiales y se
acordó cumplir las órdenes contenidas en ellos.

Díese por ello por terminado el acto levantándose la presente que firman los tres concejales a aquello y lectura de esta de que consta.

Luis Torre Domingo Muñoz Manuel Megía
Leonardo Gómez Salvador González
Saturnino Urriagorri Pedro Gómez
Luis

Sesión ordinaria del dia 30 Mayo de 1930.

Sesión ordinaria En la Villa de Alconera a treinta de Mayo de mil novecientos D. Domingo Muñoz Sayago al punto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los tres concejales del momento, bajo la presidencia del Leonardo Gómez González, Sr. Alcalde D. Luis Torre Burrua.

Manuel Trigo Pérez Abierto el acto a las tres horas y dada lectura del acta de la anterior sesión anterior se acordó aprobarla.

Daniel García Urriagorri Por los tres concejales D. Domingo Torre D. Salvador González Martínez Valdez y D. Daniel Gómez se solicita se pongan sobre la mesa Salvador González García las cuentas de los años 1918 y 1919 juntamente con los presupuestos de dichos años, cuyos documentos se hallan depositados en el Ayuntamiento, como se solicita.

El Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder al sorteo de los contabilizantes, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Recaudación, y ordenó que por su parte el Secretario, se diera lectura al Capº 3º de la Ley. Verificada y establecida sobre la mesa la lista de los contabilizantes y las papeletas, con su correspondiente sorteo, se procedió al acto del sorteo que dio el siguiente resultado:

1ª Sección	D. Benito Moráldez Gutiérrez
	D. Félix Pérez Albujar
	D. José Ascencio Tarique
2ª Sección	D. Jesús Santos Torre
	D. Ventura Vique Ocasio
	D. Juan Lambraño Sayago



D. Ramón Alvarado Barruello
3^a Sesión D. José Alvarado Barruelo
D. Práxedes Gómez García

Continuado el acto, en reclamación, el Ayuntamiento acordó se notificase el nombramiento a los vecinos, y también se acordó, por unanimidad, se convocas las fiestas de los vecinos, que se celebrarán a las 12.

Se leyeron los Proletarios Oficiales y se acordó cumplir las órdenes contenidas en ellos.

Y sus otros asuntos de que tratar se tratante la noche y se dio este acta que fue escrita por el secretario y remitido a aquella y lectura de esta, se que este fin

Luis Toro Saturnino Churriague

Manuel Megía

Leonardo Gómez Dámaso Muñoz

Salvador González

Daniel García

Pedro León

Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de número de Srs. concejales.

Aleonora 6 Junio 1920

El Secretario,

Pedro León

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1920.

Srs. concejales En la Villa de Aleonora a trece de Junio de mil novecientos veinte y dos años, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales del mencionado año la presidencia de Leonardo Gómez González del Sr. Alcalde D. Luis Toro Barrero, para celebrar la de hoy. Abierto el acto a las doce horas y leída el acta de la anterior sesión, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de una solicitud de los Sres. hijos de Dámaso Gómez reivindicando premios para la instalación de callejones y portoneras en la vía pública y terrazas o edificios de la propiedad del Municipio, para el tendido de red para conexión eléctrica

en discusión y por unanimidad, se acordó conceder dicho permiso con la salvedad de que dicha instalación ha de efectuarse con los convenientes seguidades.

Se leyeron los Boletines Oficiales y se acordó cumplir sus vistores. Si no otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se dio este acta que, fué suscrita por los Sres. convocantes a quienes y lectura hecha de esta de que consta.

Luis Coro	Saturnino Utrriaga
Mamet Allegre	Leonardo Gómez
Dámaso Itúroz	Salvador González
<u>Daniel Javie</u>	Pedro León

Sesión ordinaria del dia 20 de Julio de 1920. Supletoria del 18.

En la Villa de Alcañiz a veinte de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los tres concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Coro Durero, para celebrar la ordinaria de hoy supletoria de dia 18.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura de la acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Hasta la lista de los cincuenta familias pobres con derecho a beneficio veía oír el siguiente resultado:

1 Juan Bellido Rodríguez	12 Juan Arias Várquez
2 Paula Giraldo	13 Luis Roquero Asencio
3 Tomás Baena	14 Faustina Bravo Botafato
4 Macario Mégia Sánchez	15 Alvaria Acosta Cameron
5 María Enriqueta Gómez	16 María Alta Moreno
6 María Acién e hija	17 José Pérez Rodríguez
7 Eulogia Mégia	18 Manuel Zarallo
8 María Antonia Mégia	19 Vicenta Mégia
9 Feliciano Magdaleno y numerosos	20 Dámaso Soler
10 Manuel Amaya Mégia	21 Encarnación de Vivanco Coro
11 Valentín Ramírez Engui	22 Magdalena Rodríguez



23	Catalina Giraldo	37	Rafael Montes
24	Modesto Gómez Tarallo	38	Evaristo Saquero
25	Manuel Giraldo Tufante	39	Soriquia Taravillo
26	Lucio Dominguez Fernández	40	Miguel Díaz e hijos
27	Hijos fallecidos de José Gómez	41	Inocente Pachón
28	Hijos fallecidos de Eugenio García	42	Antonia Juana Dacua
29	José María Pérez	43	Antonio Albiar
30	Laura Gómez	44	Dolores Megía y hermanos
31	Constanza Real	45	Modesta Marañón
32	Carmen Pérez	46	Antonia Menino
33	Higinio Pérez	47	Blanca Fernández
34	Rufina Violante	48	Felisa Taravillo
35	M.ª Olfa Menino	49	Maria Pérez
36	Dámaso Carrillo	50	Analia Megía

Los tres García y Gómez no se conformaron y dijeron que con arreglo a la Instrucción de Sanidad de 1904 y su Reglamento y art. 43 de la Ley Municipal, mas la R.O. de 15 de Agosto de 1902, pidieron la nulidad del contrato del Ayuntamiento con el Médico Titular por haber más mujeres se quedaran.

Se leyeron los últimos "Boletines Oficiales" y se acordó cumplir las indicaciones constadas en ellos.

Y sin más amparo de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta, que firmaron los tres comunicantes en aquella y lectura se está de que es falso.

Luis Foro
Fernando González
Daniel García

Salvador González

Pedro Fernández

Diligencian

Para hacer constar que los días 25 de Julio y 1º y 8 de Agosto no ha podido celebrarse misa por ausencia pontificada del Secretario del Ayuntamiento, Atentamente lo firme en 1920

Alfonsín
Pedro Fernández

Sesión ordinaria del dia 10 de Agosto de 1920. Supletoria del 3.

En la Villa de Alconera a diez de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de la localidad territorial los tres concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Buero, para celebrar la audiencia de hoy supletoria del dia ocho.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

Hoy breve discusión se acordó, por unanimidad, conceder solvencia de echo varas de anchura en la continuación de la calle de la Cruz a los vecinos de esta Rosendo Bellido Rodríguez, Antonio Alguín Par, Alvaro Jaramillo Juebrano, José Fernández Palomo y Manuel Barrientos Alguín, para construcción de casas, con la condición de que edificaran y techaran por lo menos la primera nave, en el término de dos años.

Se leyeron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir las órdenes contenidas en ellos.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se clausuró este acta, que firmaron los tres concurrentes a aquella y lectura de ésta de que constífigo.

Luis Toro Dámaso Muñoz

Federico Churriaga Manuel Alguín

Leonardo Gómez

Salvador González

Dominic Gómez

Pedro Gómez

Seis.

Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1920.

Sinores concurrentes En la Villa de Alconera a quince de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de la



Sesión comisional los tres concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Ruíz para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

Dada cuenta del dictámen del Sr. Registrador Suárez en las suertes de los años 1918-19 y 1919-20, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó parar dichas cuentas e informe de la Caja de Hacienda del Ayuntamiento.

También se acordó receber las Recaudadoras de los Hacienda Municipales, a Benito Sánchez Chavira, en el voto en contra del Sr. Francisco Umbría que si lo que los señores Delegados oficiantes quieran cumplir las órdenes contenidas en ellos.

Y en estos puntos se levantó la sesión y de ello este acta que fue suscrita por los tres concejales a aquella y lectura de esta se que certifico.

Luis Toro, Dámaso Muñoz

Manuel Illegio
Saturnino Umbría

Daniel Gutiérrez

Domingo Borro

Pedro Lame

Manuel Trigo

—

Sesión ordinaria del dia 29 de Agosto de 1920
Señores congresistas En la Villa de Alconera a veintinueve de agosto de mil novecientos veinte se reunió en la Casa Consistorial los tres concejales del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Ruíz para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

Dada lectura del dictámen de la Caja de Hacienda en las suertes municipales de 1918-1919 y 1919-1920, d-

Ayuntamiento, por unanimidad acordó se expongan al público por quince días y transcurrido dicho plazo se ponga a la Festa Municipal.

También se acordó por unanimidad, vista la tasa del trigo que se vende el saco de 750 gramos a veinticinco céntimos de peso por.

Se leyeron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir las indicaciones contenidas en ellos.

Y en otros asuntos de que trataba se levantó la sesión y se dio este acta que fue suscrita por los tres asambleados a aquella y quedara de esto lo que consta.



Sesión ordinaria del día 1º Setiembre de 1920.

Sesión principal En la Villa de Alcañiz a don de Setiembre de mil
d. Luis Torío convocadas reunión, se reunieron en el Salón de
"Dámaso Pérez" señores de la faja provincial los señ. Encinas, señ.
"Miguel Trigo" miembro hasta la renuncia del Sr. Deleida d.
"Eduardo Gómez" Luis Torío Deleida para celebrar la sección
"Federico Gómez" Abierto y actuó a las 18 horas se apagó
"Saturnino Utrriaga" acto de la anterior sesión
"Daniel Gómez" Gaudí se acordó por unanimidad
"Domingo Torío" hacer el oficio del sueldo existente en la
puebla

En la otra reunión se levantó la sesión y de allí
este acta que firmaron los tres asambleados a
aquella y quedara de esto lo que consta.

Luis Torío Manuel Ildefonso Dámaso Pérez

Manuel Trigo Saturnino Utrriaga
Domingo Torío José Gómez

Diligenciaz Para hacer constar que en el dia Se
hoy no se ha podido celebrar sesión para
falta de número de los Concejales.

Alemana 17 Octubre 1920

H. Gómez.

Padre Gómez

Sesión ordinaria del dia 24 Octubre 1920
Siendo concurrentes en la Villa se Almonera a veinticinco de
Octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en
el Salón de Sesiones en la Caja Mutual los
tres Concejales col margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Espino Domínguez, para celebrar
la audiencia de hoy.

Abierto el acta a las doce horas y dada lectura
del acta anterior se acordó aprobarla.

Continuó se acordó por unanimidad se
lleven a efecto en todo un año los trabajos
para la construcción del Registro Fiscal de Alemana
abonándose los gastos que ocasionen su construc-
ción, con cargo a presupuesto.

Se acordó por unanimidad que el Secretario
vaya a Madrid, para acudir a la Conselleria
devolviéndole cuantos gastos, con cargo a Presu-
puesto. Se levaran los últimos Documentos Oficiales.

Y sin otras acuerdos se tomó la resolución de
este acta que firman los tres concejales a agosto
y lectura de esta se que certifico.

Senor extrao dinanario del dia diez y siete de Noviem
bre de mil novecientos veinte

En la villa de Alconera siendo las diez horas del
dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos vein-
te, se reunieron en el salon de sesiones de la cosa
consistorial los señores concejales, Don Manuel Chueca
Parra, Don Saturnino Chueca Alburquerque, Don Leonar-
do Gómez González, Don Salvador González García, y
Don Domingo Toro Martínez, bajo la presidencia
del Señor Delegado del Gobernador Civil de la Pro-
vincia, Don Manuel Torre García.

Por dicho Señor Delegado se dio lectura de un oficio
del Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha diez
del actual por el que, se ordena la suspensión de los
concejales de este Ayuntamiento Don Luis Toro Burrova,
Don Manuel Chueca Pérez y Don Tomás Muñoz Yagago
y del Secretario de esta corporación Don Pedro Gómez
Carrasco; los que cesaran en sus cargos inmediatamente;
tambien dio lectura de un telegrama del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia de fecha quince del actual por el
que, con vista de no haber cumplimentado el Señor Alcalde
lo ordenado en el expuesto oficio, le nombró delegado
para que lo cumplimente, y ordenandole en dicho
oficio se de posesión del cargo de concejal interino a los
exconcejales (interinos) Don Fulgencio Gómez Toro, Don Manu-
el Chueca Alburquerque y Don Eduardo Gómez Alarcón, pre-
sentes dicho Señor, el Señor Delegado les dio posesión
del cargo y saludando a todos, abandonó la presidencia.
Ocupada la presidencia por el concejal de mayor edad,
de los proclamados por el artículo veintinueve de la
vigente ley electoral Don saturnino Chueca Alburquerque
se procedió a la elección de Alcalde presidente con
acuerdo a lo prescripto en los artículos 53 y siguientes
de la vigente ley municipal los concejales, en votación
secreta por medio de fajetetas, que fueron deposita-



do en una urna preparada al efecto y llamador pro orden de votos practicaron la elección, que dio el siguiente resultado. Don Daniel García Churiague resultó con seis votos y dos papeleras en blanco, número i qual al de votantes. Y teniendo que ^a este asentamiento corresponden nueve concejales segun la escala del artículo 35 de la ley municipal, que la mayoría absoluta de este numero exigida por el artículo 35 ya citado la constituyen cinco votos, que son alcanzados con exceso por Don Daniel García Churiague el mismo fue proclamado Alcalde presidente por el interino, y no hallándose presente, no toma posesión del cargo.

Enseguida y con las mismas formalidades se procedió a la elección de primer teniente de Alcalde siendo proclamado y recibiendo las insignias del cargo Don Salvador González García, que alcanzó seis votos por dos papeleras en blanco, pasando a ocupar la presidencia.

Con las mismas formalidades se procedió a la elección de regidor interventor siendo proclamado Don Saturnino Churiague Albuja, que obtuvo seis votos por dos papeleras en blanco.

Y debiendo se terminarse el orden numérico de Tenores Concejales dio el siguiente resultado. Don Domingo Torre Martínez Don Manuel Churiague Pérez y Don Julio Santos Torre y Don Eduardo Gómez Cisneros

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión de la que se clausura la presente acta que firman sus J.G. y yo como secretario habilitado al efecto certifico

Fernando Leon

Salvador González

Saturnino Churiague

Eduardo Gómez

Daniel Churiague

Julio Santos

Domingo Torre

Fernando Gómez

Sesión ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1920.

Alcalde Presidente

D. Salvador González de Alcántara a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron los señores Concejales, Concejales les que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera el día veintuno por falta de asistencia de los Concejales, bajo la presidencia de don Domingo Torre Martínez, que Alcujer Salvador González García y con asistencia Manuel Clavijo del infasero Secretario, habilitado al efecto que Pérez Leonardo finizó sesión siendo las doce horas del día, dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

En continuación se procede al nombramiento de Secretario interino del Ayuntamiento, siendo nombrado por unanimidad en votación secreta D. Miguel García Díaz.

Seguidamente se da lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 del actual, por la que se notifica al Ayuntamiento haber dejado sin efecto el nombramiento de Concejal interino hecho a favor de D. Julio Santos Foro, por ser éste en la actualidad arrendatario del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio y designando en su lugar a D. Fidel Reyes Alcujer para que cubra la vacante para la que aquél fué designado como tal Concejal interino; al mismo tiempo participa en su comunicación mencionada autoridad que otro de los Concejales



pales interiores para el nombrado he os D. Manuel Churruague Pérez y no Mejías como se señalaba por error del segundo apellido en la credencial; el Ayunt^o se da por enterado de expresadas resoluciones.

Se da tambien lectura de la excusa alegada por D. Fidel Reyes Albuixar para inhibirse de la aceptación del cargo de Concejal interino, para el que ha sido nombrado por la superioridad, por tener más de setenta años de edad, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y dar traslado de la renuncia al H. Gobernador Civil.

Es tambien leída la renuncia que presenta del cargo de Depositario de los fondos municipales D. Nicasio García Guillén, siendo nombrado en sustitución del mismo D. Jesús Santos Zoro.

Otra del Alguacil D. Benito Sánchez Chamizo, en iguales términos que la anterior, queda nombrado para este cargo D. Antonio Correa García, con los haberes consignados en Presupuesto.

Otra del mismo fr. Sánchez Chamizo, en la que también hace renuncia del cargo de recaudador de arbitrios e impuestos municipales, que le es admitida siendo nombrado para expresado cargo D. Dámaso Jóner Asensio.

A propuesta del Concejal Sr Jóner Asensio se acordó cesar en el cargo de Agente del Ayunt^o en Badaia D. Juan Rodríguez Bejarano, designándose para sustituirlo con la retribución anual de ciento cincuenta pesetas consignadas en Presupues-

tos a D Ramón Durán Cienfuegos, Agente de Negocios con residencia en dicha Capital; autorizándole para que gestione de las dependencias provinciales, toda clase de asuntos referentes a esta Corporación; así como para que de las oficinas de Hacienda perciba los intereses de inscripciones, emitidos o que se emitan a nombre de este Municipio, sobre premios de cobranza y recargos de toda clase; firme libramientos que se le pidan a su favor; y por ultimo para que haga efectiva de la Tesorería, las cantidades que por cualquier concepto pudieran corresponderle, acordándose además que de este particular se envie certificación literal al D Ramón Durán para que una vez llenados los requisitos previados le sirva de poder especial para representar al Ayuntamiento y comunicándole a la vez este acuerdo al anterior Agente para su conocimiento y efectos convenientes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejal, el Sr. Alcalde Presidente convocó la sesión siendo las trece y cinco de la que se consigna en la presente acta que firman S. S. S. y de que yo el Secretario certifico.

Salvador Gómez

Eduardo Gómez

Saturnino Jiménez

Santiago Gómez

El secretario
Miguel Jardín



Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre 1820

Presidente
du Salvador Jornalor García
Concejales
Juan José Pérez Arriero
Manuel Cluriaga Pérez
Domingo Torre Martínez
Saturnino Cluriaga Villalba

Abierta la convocada para el
día en el sitio y hora de que
sean designados, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde acide-
tal du Salvador Jornalor García
& asistencia de los Sres. Concejales
los que suscriben y al margen se expresan, y
dado que fue lectura de lo suyo anterior por
unanimidad, quedó aprobado.

Acto seguido por mí el secretario y de
orden del Sr. Presidente se dio cuenta a
la Corporación de la Correspondencia Oficial
recibida y de órdenes publicadas, por la Supre-
midad en el B. O. de la provincia acor-
dándose su mas exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta
así mismo a la Corporación del objeto de
esta convocatoria que era la de formar
las listas de Sres. Concejales que com-
ponen esta Corporación y mayores Co-
tribuyentes que tienen Derecho a elegir
Alguacil promotor para la elección de Señor
dones, dado que no existe acuerdo en minoría
de las sesiones celebrada, por la
Corporación en el año actual.

Sin dilación el Ayuntamiento
cita la manifestación del Sr. Alcalde
Presidente y consultados los vecindarios
que existen en esta Secretaría se com-
probó no visto lo anteriormente
manifestado acordándose por una
minoría se formara en este punto con
los Sres. que la continuación se expresa:



Sores del Ayuntamiento

16



Sel Alcalde Accidental
Dr. Salvador Gómez García
Concejales

Daniel García Olavarrieta
Manuel Mejía Perea
Leonardo Jover Jorrote
Santiago Chiriquí Alvarado
Carlos Jover Acevedo
Domingo Boro Martínez
Manuel Olavarrieta Pérez
Héctor Vaca Vaca

Mayores Contribuyentes

J. Alfonso de María Pérez
y Videgaray Albujas
y José Alfonso García
y Hilario Camarero Pérez
y Memorio Jiménez Muñiz
y Dámaso Jiménez Muñiz
y Fermiano Jiménez Muñiz
y Ramón Corra García
y Francisco Juanal García
y Juan Solano Fernández
y Alfonso Albujas Moreno
y Mamón Real Miquel
y Justino Bellido Pérez
y Francisco Jiménez Gutiérrez

Con lo cual se dio por terminada la anterior lista provisional, acordándose se haga público para el general conocimiento, firmando la presente acta los señores que constan en este acta de que es testigo.

Salvador González

Eduardo Gómez

Dominion

8 Vicario García Guillén
y José González Busto
y Ramón Ruíz Díaz Domingo
y Alfonso Ruíz Díaz Guillén
y Joaquín Cárdenas del Río
y Saturnino Zapago Solís
y Benito Pérez Gómez
y Ramón Alvarado Paravilla
y Ramón Alvarado Paravilla
y Fernando Fernández Sánchez
y José Antón Gómez Barayo
y José Amador Arsuain
y José Pérez Ruiz
y Lázaro Rodríguez Brigo
y José Antón Gómez Sánchez
y Pedro María Parra
y Justina Pique Arsuain
y Antonia García Rubio
y Miguel Cárdenas Sánchez
y Sabino García Churriague
y Pedro Ramona Gómez

unus



Saturnino Uruaiague
et sonnef Uruaiague

El Secretario
Alfonso

Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1920

Presidente

Dn Salvador Juaralver García

Concejales

Dn Eduardo Gómez Moreno

" Domingo Boro Martínez

" Saturnino Churriague Albuja

" Manuel Churriague Pérez

Abierta la convocada para este día en efectiva hora de que viene designado lo, bajo la presidencia del Sr. Concejal de secretario D. Salvador Juaralver García y asistencia de los Sres. Concejales, que suscriben y el susargen se expresan, y dada que fue lectura de la acta por unanimidad quedó aprobado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia Oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad de D. P. D. de la procedencia acordando su mayor pronto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta seguidamente a la Corporación de la causa del cargo de alquileramiento de la Casona de la quinta Civil de esta villa que existía a favor del vecino D. Francisco Delgado Santamaría, recordando le sea admitida, y mandar en su lugar a Don Enrique Duran Mejía hasta el día 31 de Diciembre próximo abriendole la summa de once pesetas recta y cinco céntimos, las cuales serán giradas por el Sr. Delegado Presidente del Capítulo 100 artº 1º del presupuesto le giorno del corriente año.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que se levanta la presente de que se el secretario sea Oficio

Salvador Juaralver

Manuel Churriague

Saturnino Churriague

Eduardo Gómez

Domingo Boro

Diligencia // Acreditaros por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de votos concordantes, de que, certificamos.



Alcolea 14 Diciembre 1920

El Alcalde

Salvador González

El secretario
Miguel García

Otra →

// Acreditaros también por la presente que por la misma causa que la anterior no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy de que certificamos

Alcolea 12 Diciembre 1920

El Alcalde

Salvador González

El secretario

M. García

Otra →

// También acreditaros por la presente que por la misma causa que la anterior dejó de celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy de que certificamos

Alcolea 19 Diciembre 1920

El Alcalde

Salvador González

El secretario

M. García



Sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1820

Presidente

Excmo. Sr. Salvador González García

Concejales

Excmo. Sr. Eduardo Fernández Arceo

Domingo Toro Martínez

Manuel Churriague Pérez

Santiago Churriague Albitjar

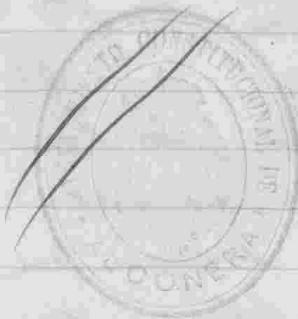
En la villa de Moncada á veintiún horas de diciembre de mil novecientos veinte, siendo en el salón de sesiones los señores concejales que asistieron y al margen se exponen
bajo la Presidencia de Excmo. Sr. Salvador Gon-
zález García, y dada que fue la reunión more
deizada para la elección de este acto
que el señor Presidente se declaró abierto.

Dada cuenta de la correspondencia Ofi-
cial recibida y de órdenes publicadas por la
Supervisión en el D. O. de la provincia
se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Tor. Presidente
se hizo presente á la Corporación que
como se desprendía de la fórmula de con-
vocatoria el objeto de esta reunión era el de
dar posesión de la Alcaldía á Don Daniel
García Churriague para que fui nombra-
do en sesión de fecha diez y siete del mes
de Noviembre, y qual hallándose presente
fue posesión de referido cargo nombrado
en el acto las insignias correspondientes,
reconocido que fue por todos los individuos
de la Corporación prácticamente
y sin acuerdo dando gracias por haber sido
elegido Presidente.

Al no haber quedado
mas asuntos esta corre-
cutoria se dirá por tecni-
cado el acto del que se





levantó la presente que firmaron los señores
miembros, de que yo es secretario certifico.
Daniel García

Salvador González

Domingo Bortolusino Churiague

~~Eduardo Gómez~~
~~Manuel Churiague~~

Del Secretario
M. García

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1970

Presidente

Dr. Daniel García Churiague

Concejales

Dr. Salvador González García

Dr. Eduardo Gómez Utreras

Dr. Domingo Borto Martínez

Dr. Manuel Churiague Pérez

Dr. Fortunacio Churiague Utreras

Abierto la convocada para este día en oficio y hora de que vienen designado, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Dr. Daniel García Churiague, y asistencia de los concejales, que suscriben y afirman se expresan y dada que fue lectura de la acta anterior que quedó aprobada.

Por su parte el Secretario de orden del Dr. Alcalde Presidente. Hizo constar a la Corporación de las personas autoridad oficial recibida y de órdenes publicadas por la Impresión en el D. O. de la provincia correspondiente en una exacta cumplimiento.



Alto seguido acordó la Corporación por
unanimidad los siguientes pagos.

A Don Enrique Durán Mezquita, la su-
ma de cincuenta pesos setenta y cinco sin
términos que fueron recordadas en sesión del
día veinticinco de Noviembre último, ex-
hortando al por Alcalde Presidente pa-
ra que diese su importe del Capit^o 9º
art^o 1º del presupuesto de gastos del ejercicio
anterior acordado.

A Don Antonio Carrillo la suma de
seiscientos y seis pesos veintidós
centavos, por el importe de la habéscrum
que guarda Principal de este Municipio,
deberiendo resarcido su importe del Capit^o 2º
art^o 2º del presupuesto de gastos del co-
rriente año.

A Don Antonio Correa García la suma de
cuarenta y seis pesos veintidós centavos,
por el importe de la habéscrum que
guarda el Ayuntamiento durante los días
siete y siete de Noviembre último al fin
del año de actual inclusive, autorizando
al por Alcalde Presidente para que dñe
su importe del Capit^o 1º art^o 1º del pre-
supuesto de gastos del corriente año.

Vi la propuesta la suma de seten-
ta y cinco pesos que ha importado
el material suministrado en esta Se-
ñoría y declaró dentro igual periodo
de tiempo é sea del veintiún de No-
viembre próximo al comienzo del ac-
tual inclusive, deberiendo resarcido que
el por Alcalde del Capit^o 1º art^o 2º del
corriente presupuesto de gastos.

Acto seguido convoca la Corporación por acuerdo
unido de aprobar los gastos de viaje y estancia en
la Capital (^{de su domicilio permanente}) que ha sido convocada
en este día para la elección de Alcaldes
que ha de celebrarse el día dos de Enero próximo
aliquandando la suma de setenta y cinco pesos
los cuales se autorizan del Fondo Alcalde Presidente
para que pague su impuesto de Capítulo 11º artº
sección del presupuesto de gastos del corriente
año.

Y en habiendo mas asunto de que tratar
se dio por terminado el acto del que se levanta
la presente que firmaron los tres asistentes de que
yo el Secretario certifico. Entre líneas — Don
Daniel García Churriague — Hale — sumendado
tier y este — también vale.

Daniel García,

Salvador González

Saturino Olivares

Daniel García

Eduardo Gómez

Domingo Díaz

el secretario
de policía

Sesión extraordinaria de la villa de Almoradí siendo las
29 de diciembre de 1920 en la villa de Almoradí siendo las
once del día veintinueve de diciembre

de mil novecientos veinte, reunidos

don Daniel García Churriague en la sala capitular los concejales
que al margen se expresan, bajo

Salvador González García, la Presidencia del Alcalde don Da-

niel García Churriague con asistencia
del secretario asistente al objeto,

Domingo Díaz Martínez de celebrar la sesión extraordinaria

Mauricio Churriague Pérez convocada para esta fecha.

Saturino Olivares abierta la sesión por el



Nuestro Presidente se dio cuenta de la papelata convocatoria y por Ref. Cuenca y Su Domingo Boro se manifestó que si fué de costas y expensas bilidades que mañana pudieran exigirle á este Ayuntamiento de no protestar contra la admisión de las cuentas dadas por el Alcalde su primo Dr. Luis Boro Remón y por el Recaudador de los arbitrios Municipales nombrado por dicho Alcalde Benito Sanchez Chavino, cumplió con su deber y apremiando á la consideración de esta Corporación los siguientes hechos: Los libros que de cuenta bilidad han debido llevarse tanto de ingresos como de gastos aparecen cerrados con fecha treinta y uno de Mayo del Corriente año Dr. que tengan una sola nota de haberse verificado en un viernes en un pago, para justificárla, presentó varios libramientos que no resultan estos coincidentes, y ademas de esto, tres recibos firmados, uno por su tal Diego Serrano en el que confirma haber recibido de Dr. Agustín Santos Redondo, la cantidad de trescientas treinta y seis pesetas por derechos suplidos en cuenta general de la que, ni existen datos, ni acuerdos en este Municipio de que haya existido. También presenta otro sobre fecha treinta de Octubre de mil novecientos veinte, en el que se hace constar la entrega de cuenta ascienda q cuatro pesetas á su propietario agente ejecutivo, y otro recibo por valor de treinta y cinco pesetas, que autoriza el secretario de esta Corporación Dr. Pedro Leon.

Respecto á las cuentas rendidas por el Recaudador Dr. Sanchez, aparecen segundos beneficiarios que ha presentado, la falta de una cuenta q cuatro pesetas con catorce céntimos de los galones que le fueron entregados, matifer-



mande por este escrito suyo, que expresada cantidad ha sido satisfactoria por el de éste y conser-
vado autorizado por el Alcalde por doce su pago
de cumplimiento, y por sus derechos de solvencia.

Esta falta se formalizó en llevar la contabili-
dad y Administración de estos los comunales pre-
stándose recibos que muy bien pudieran ser deuda,
particulares, sin llevar un solo documento legal
que justifique la exigencia de lo que el vecindario abo-
ra, es lo que responde a la consideración y examen
de la Corporación, para que resuelva lo que era
apropiado. El señor Presidente hizo ver a los
Dores. Doncejales, que no podía serlo lo expuesto
por el señor Boro, sino que además, le expre-
sió de manifiesto, otro libramiento en el cual
el exsecretario Don Pedro José sobre una fecha diez
de Noviembre documenta prestas, en cuya fecha ya
había sido preparado tanto dicho proyecto, como el
Alcalde, constando a demás que del remanente
del arbitrio sobre pesos y medidas tiene recibida seis
cientas treinta y seis pesetas ó escudo de dieciocho
arbitrios sin que haya facilitado carta de pago ni
reclamo de ninguna clase, si esta cantidad aparece
sucintida en otras Municipales.

Los Dres. Doncejales después de examinar la docu-
mentación que existe sobre la mera deliberación acuer-
daron: Primero: Declararla responsabilidad pecuniaria
del exalcalde don Luis Boro Bureo por la cantidad
total de dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas
y diez escudos ó que asciende la suma anterior
mismo relatada. Segundo: Que con notificación
de este acuerdo se le requiera para que en el término
de tres días siga en las arcas Municipales el
importe total de dicha cantidad y en caso de no
serificado queda autorizado el señor Alcalde



Presidente pone procedes a su cumplimiento
de acuerdo ejecutivo que por la vía de apremio
haga efectivo dicha cantidad y plazo, que aparte
recuerdo de los hechos relatados en este acta que
pudiera tratarse de la ejecución de un delito de
malversación de fondos públicos y estos del
mismo referido por D. Domingo se remita certi-
ficación de esta acta al Dr. Juez de Instruc-
ción de este Partido para la depuración de dichos
hechos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se da lectura de este acta que aprueban y firman
los miembros concejales de que yo el Secreta-
rio certifico. Daniel Gavira

Salvador Gourales



Saturnino Uriangaray

Eduardo Gómez

Domingo Boro

Manuel Marquique

del Secretario encargado

Alejandro Muñoz

Sesión extraordinaria en la villa de Alconera a primero de
marzo del dia 1º Enero de mil novecientos veinte y uno, se reu-
de Enero de 1920 mero en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta
villa, los señores Concejales que al margen
primero en el Alcalde se expresan, bajo la presidencia del primer
Presidente Miguel Gómez García niente de Alcalde D. Salvador Gómez García
D. Salvador Gómez para celebrar la sesión extraordinaria convocada
García al efecto con objeto de proceder a la formación
señores Concejales y publicación de las listas de los señores que
D. Eduardo Gómez componen este Ayuntamiento y un numero
Ascusio cuadruplicado de recibos con cada abierta, mayores
Saturnino Churriaga contribuyentes con derecho a elegir compromisario
que designar para la elección de Senadores, todo ello conforme
Miguel Gómez se ordena y en cumplimiento de lo que preceptu-
ria que figura en el artº 28 de la siguiente ley electoral:

Domingo Toro

W. Martín

Leyido por mi el Secretario que suscribe la
lista de los señores contribuyentes y las cantidades
y conceptos por que cada uno de ellos tributar
se acordó por unanimidad de todos los señores
concejales concorrentes formar la siguiente lista
electoral:

Señores del Ayuntamiento

- 1 D. Daniel García Churriaga
- 2 .. Salvador Gómez García
- 3 .. Eduardo Gómez Ascusio
- 4 .. Domingo Toro Martín
- 5 .. Saturnino Churriaga **Albujar**
- 6 .. Leonardo Gómez Gómez
- 7 .. Manuel Parra Mejía
- 8 .. Manuel Churriaga Pérez

Señores mayores contribuyentes

- 1 D. Alfonso Santamaría Rico
- 2 .. Damaso Santamaría Barriga
- 3 .. Sabino García Churriaga
- 4 .. Antonio Bautista Pérez

- 5 D. Manuel Alvarado Paramillo
6 " Francisco Toro Rastrollo
7 " Hilario Carrasco Pérez
8 " Práxede González García
9 " Juan Lobato Fernández
10 " Blimaco Albuja Moreno
11 " José Olmedo Ascensio
12 " Manuel Corra García
13 " Cipriano Sayago Soler
14 " José González Jimeno
15 " Tomás Gómez Ascensio
16 " Eduardo Gómez Ascensio
17 " Dímaso Gómez Ascensio
18 " Luciano Gómez Ascensio
19 " Daniel García Claverague
20 " Vicente Gutiérrez Pequero
21 " José Antº Olmedo Ascensio
22 . Manuel Real Núñez
23 " Ignacio Vázquez Martínez
24 " Antolín Acosta Comón
25 Ramón Burroso Domínguez
26 " Miguel Cárdenas Sánchez
27 " Ventura Piñeiro Ascensio
28 " Francisco Gómez Gallardo
29 " Ambrosio Garvillo Lauro
30 " José Antº Bernáldez Guillén
31 " Pedro Garvillo Albuja
32 " Valeriano Garvillo Albuja
33 " Felipe Compaldo Tordado
34 " Fidel Preys Albuja
35 " José Asensio Vázquez
36 Saturnino Sayago Soler

Se acordó igualmente exponer al público
la expresa lista por el plazo que la ley de
termina, para las reclamaciones que puedan

formularse contra las mismas.

Y siendo esto el único objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión de la que se consigna en la presente acta que firman S. S. S. y de que lo el Secretario certifico. *Salvador Gómez Pérez
Saturnino Cerviaque Domingo*

Eduardo García

*El Secretario
Miguel Pérez*

Señor ordinaria del día 2 de
Enero de 1921

En la Villa de Alcorona a los veinte de Enero proximos.
A los veintimundos punto las doce horas del día se reu-
nieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los
Alcalde Pérez Ayuso Consejero que al margen se expresan bajo
señal de la Presidencia del Honorable Alcalde Presidente en funciones
y Salvador Pérez de Alvarado Gómez García para celebrar la sesion
ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión se leyó por mi efecto
Soberano pleno de Secretario el Acta del anterior que fue
en Domingo aprobada por unanimidad y sin discusión. Hizo
por Mtra. Pérez cuenta de lo recaudado y distribuido e leviación de
abonado fijo para el año anterior siendo este aprobada.

Discusión La continuación se dio cuenta de la debatida con
Manuel Pérez de fijos por Capital para el presente año guardado apro-
vechando la sede en la siguiente forma:

Satisfactoria
que obtenga

Quedan beneficios.	125 - pt.
Material	230 - ..
Propaganda	100 - ..
Parte menor y de representación	130 - ..
Aluminio	25 - ..
Electricos	75 - ..
Entretenimientos de fiesta, comidas	100 - ..
Alquileres de edificios	200 - ..
Empleados	500 - ..
Policía de seguridad	200 - ..
Gastos	100 - ..
Gasto general	500 - ..

Se dio lectura a la esencia y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia por el Tenor Gobernador Civil ordenando a los Ayuntamientos la formación de presupuestos para los gastos que originen los trabajos mencionados, acordando la Corporación se paguen estos del capital de presupuestor fijando la cantidad de trescientos pesos para lo mismo.

Se acordó igualmente abonar de acuerdo al capital de presupuestor, la cantidad de setenta y cinco pesos para los gastos de viaje y estancia en la capital del Comisionario elegido por los electores, para la elección de gobernador, determinante verificar.

El Concejal Señor don Martín propone a la Corporación se gestione la venta de la acciones que posee el Ayuntamiento de la Compañía de Fábricas de M. r. o. a fin de aplicar su importe en los nuevos presupuestos a la construcción de escuelas, de los cuales se dará un reconocimiento los alcaldes las condiciones de salubridad e higiene exigida por la ley.

Tomado en consideración lo anterior propongo

Sesion se acordó por unanimidad que se pone
 Daniel Gómez Churriague vaya a Madrid representando la
 Asociación de este Municipio y intereses de los repre-
 sentantes en nombre de la Provincia las peticiones que
 han venido realizadas para conseguir lo que
 se interesa, y de la alcance de los poderes Municipales,
 todos los gastos que la ocasión referida representación.
 Y se habló de otros asuntos a tratar y se que se
 mani es de la palabra unica otro Señor Concejal
 referente la fecha de la que se consigue la presente
 acta que firman S.S. S.S. y que yo como secretario
 suscribo.

Daniel Gómez

Saturnino Churriague Domingo Gómez

~~Eduardo Gómez~~

Siguió extraña Sesión extraordinaria celebrada ayer noche
 siendo celebrada por los vecinos y vecinas
 de dicha villa. En la villa de Olivenza a mano de la casa del Señor
 de Gómez de los vecinos vecinos fundó la noche de ayer
 una reunión de los vecinos vecinos de esta
 villa los días pasados que el Alcalde ac-
 tual Presidente esperan bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 Sr. Daniel Gómez Presidente del Municipio Churriague y
 en Churriague con motivo del su presidente bicentenario.
 Señores Concejales, el Señor Alcalde Presidente les presentó que
 la Sesión es el motivo de la celebración de este sesion es el
 Churriague, en el día de cumplimiento a una orden del Señor Gómez
 Eduardo Gómez maestro civil de la Provincia recibida en la villa
 en San Pedro dia en el dia de ayer. Se le pidió lectura la que
 dice así:

De Homenaje para el alcaldes de la villa de Zaragoza don Joaquín Pérez de la Ceruativa de los concejales de ese ayuntamiento que fijó su número en una veintena, que el Sr. Alcalde Brigón, que es el Sr. Joaquín Pérez y del Sr. Joaquín Pérez de Leonardo Jiménez, que es el Sr. Joaquín Pérez de la Ceruativa, fijó su número en veinte y seis.

Sobre el día de Noviembre último, ha quedado en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 9º del art. 11º de la Ley Municipal de Ayuntamientos, tomado como lo sea entre la presente comunicación, por el señor Alcalde de la villa del Sr. Joaquín Pérez de la Ceruativa, que el Ayuntamiento tiene su constitución con carácter de gente conforme al art. 10º de la referida Ley en que se separan los vecinos y formaron personas de sus cargos los concejales propietarios que se tratan fueren de su alcaldía, si le ejecutara por delegación suya el mencionado cargo de Alcalde. Dijo que a V. M. R. L. - Pobajur de que tienen sujeción al Ayuntamiento. —

J. León. Subsecretaria.

El Sr. Alcalde Presidente visita a los señores Brigón, don Pérez, y Martínez de Zaragoza, gente poseedora en su cargo de concejales designados dentro del Ayuntamiento en la fecha que fueron designados el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo tenor formal de su cargo.

El señor don Pérez hace uso de la palabra para manifestar que procedía a lo que dice porque también de los cargos que ocupaban dentro del Ayuntamiento en la fecha que fueron designados sus suscursaciones y que si no se celebran, él no se consideraba poseedor de su cargo de concejal.

El Concejal señor don Martínez respondió que

Le fue la palabra por la Presidencia dice: que en su
 visto que puesto que la Superioridad no expresa en su
 comunicación que los Aludidos Domínguez, ocupan los mismos
 sus cargos de que desplazaban, tales designaciones se ponen
 finales en los de Domínguez, no hay lugar a ceder a lo
 que indica el Dr. Bolaño Muñoz, que habrá visto visto decir
 que la suspensión gubernativa en virtud de supuestos
 delitos cometidos por los Consejeros Municipales y estén
 los pendientes de resolución por denuncia presentada
 contra los mismos ante los Tribunales de Justicia por la
 Corporación Socializada la acción de este trámite en la
 práctica de acusaciones de los Aludidos Designados en el
 momento en que se volvieran a ejercer de los designados los
 documentos de la administración Municipal, punto que
 hay que suponer fundadamente de que estos tratarían
 de ocultar las responsabilidades del manejo de errores
 faltas que han sido señaladas, en los diferentes expe-
 dientes de responsabilidad que se les ha instruido.

Pide a la Presidencia se brinda en su todo la comunicación
 hecha dando plenamente fección como Domínguez, a los Aludidos
 señores, actuar.

Sintiendo esto a mucha diligenciamente el Dr. Bolaño
 Presidente de la Corte terminada la misma dando su pleno
 visto en sus cargos de Domínguez a los señores Dr. Muñoz,
 Dr. Bolaño, Dr. Martínez, Dr. Arango, haciendo proveer a la Corpora-
 ción que en virtud de que los señores Domínguez habían teni-
 do opiniones distintas, respecto a este asunto presidido
 conocedor de las opiniones que puedan caber emanadas de
 la Superioridad, informado en el mismo objeto que
 ha motivado la petición del Dr. Bolaño Presidente de esta
 Corte la misma tiene las tres y uno más, al día de la
 que se consigna la presente acta que firman S.S. D.S. y de
 que por su certidumbre consta.

Saturiano Domínguez Bolaño

Salvador Galarraga

el Secretario
 Díaz, fm.

Sesion ordinaria
del dia cuarenta
cuatro de noviembre

En la villa de Almonacid a cuarenta y cuatro dias
septiembre siete y diez y quince horas del dia
se reunieron los tres concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Daniel García.

Hallado Presidente Munizague para celebrar la regular convocatoria lo señor
Dr. Daniel García ordinaria de este dia.

Munizague

Por su parte se tomó la lectura de acta de la sesion
de Soc. Concejales ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada
D. Salvador Gonzalez el dia de hoy siendo aprubadas por unanimidad.

ratificadas,

Al. Saturnino

Munizague Alborjas finalizó la reunión quedando dada la adjuración.

D. Domingo Gómez

Martínez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion votando en la presente acta que firman los tres
concejales acuerdando que se denunciará certificado.

Daniel García

Salvador González

Saturnino Munizague

Domingo Gómez

X H

El autor
Miguel García

Sesión extraña En la villa de Alcorona a diez de Enero de
diciembre celebra 1921 se reunieron en la Casa Consistorial los miembros
de el dia 12 de concejales que al margen se expresan, bajo la
Firma de 1921 presidencia del Sr. Juez Municipal de esta villa

D. José Antonio Bernáldez, el cual ostenta la Dels
Delegado Presidencia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
D. Presidente Bernáldez, el cual le ha sido confiada por expresa autorización
de los Concejales dadas con fecha seis del actual y ratificada por
D. Luis Toro Barroso en su comunicacion con fecha diez.

Demasas horas haga El Sr. Juez, delegado declara abierta la sesión.
Manuel Muñoz Párra quedando sujeta a la comunicacion que ha recibido
Leonardo Soria fundado del Sr. Gobernador Civil la cual dice así:
Manuel Muñoz Párra Ruego a V. el cumplimiento de mi orden
Daniel Garcia Durán fecha 6 del actual en la que le conferí delega
Domingo Toro Martínez ción para posesionarse en sus cargos a los Concejales
Saturnino Bracamonte de tales suspensiones gubernativamente por haber
transcurrido los cincuenta días de la suspensión
Salvador Soria por la prisión; y como ampliación a la misma le man-
ifiesto que la referida posesión es también

de los cargos que ocupa uno de los Concejales
referidos descompitiendo al decretarse la suspensión = Advierto a V. que esto es un empleo lo
que le ordeno, acordándole en queja al Sr. Juez
de instrucción del partido, para que, sin
perjuicio de las responsabilidades procedentes,
obligue a D. a la ejecución inmediata de lo
que le tengo mencionado. Dios guarde a V. y a
sus S. = Badajoz lo Enero 1921 = El Gobernador
dijo, M. Leon = Hay un sello que dice: Gober-
nador Civil de la Provincia - Badajoz.

El Sr. Delegado Presidente da por cumplida
mentada la orden del Sr. Gobernador Civil dando
posesión en su cargo de Alcalde de Alcaudete D.
Luis Toro Barroso, al cual hace entrega de las
insignias de su autoridad e igualmente a los

Señores D. Damaso Muñoz Poyago y D. Manuel Trigo Pérez, les pasean con sus respectivos cargos de Teniente de Alcalde y Regidor Titular, que eran los mismos que desempeñaban cuando fueron decretadas sus suspensiones.

Y siendo este el único asunto que ha motivado la celebración de esta sesión extraordinaria el Sr. Delegado Presidente, la dio por terminada extiendiendo la presente carta que firman los señores concejales y yo como Secretario certifico.

José Antón Pernalobés Luis Toró
Damaso Muñoz Manuel Trigo
Leonardo González
Manuel Trigo Toturiano Jiménez
Domingo Toró Salvador Gavaldá

Al Secretario
Aníbal García

Sesión ordinaria del 16 Enero 1924

Señores concorrentes

D. Luis Coro Porrero,

David Muñoz Luján

En la villa de La Alcudia a diez y seis de

Manuel Medina Pérez

Enero de mil novecientos veintiuno; siendo la

Leyenda como sigue:

Horas previamente señalada, en la Sala de

Manuel Cruz Pérez

utilizar con asistencia de los Señores que

Secretario accidental

Francisco Delgado Santamaría

se encargan figurar como concorrentes,

No concorrente ni exento asistencia

D. Daniel Gómez

Salvador González

Saturino Chiriacu

Domingo Coro

Resultante numero suficiente

de Señores concorrentes para tomar acuerdo,

y constituyendo, por tanto, mayoría, los

Señores presentes, con relación al total de que

de conforma el Apuntamiento, la presidencia

declaró abierta la sesión; y, previa lectu-

ra, quedó aprobada el acto de la anterior

organización precedente.

Siguientemente, dijo el se-
ñor Coro

ta y Lectura, también sometió el informe de

secretario accidental de la correspondencia y

noticias oficiales inmediatamente recibidos, que

dando de todo, enterada la Corporación.

En este estado se expuso por la pre-

sidencia que como todo saben, y a todo, con

la, las facultades directivas de los Corpo-

raciones municipales, el nombramiento y des-

parición de sus empleados, y que en tal ca-

so se estaba en el caso, por este Ayuntamiento

que de hacer uso de esa facultad en su ór-
ganica establecida, haciendo en este acto

cuantos inconvenientes y separaciones deba-

dispuso ampliamente el asunto,

el Ayuntamiento acordó por unanimidad

que en todo caso de tal facultad,

en su consecuencia declarar cesantes o per-

Artículo para los señores que en continuación
se relacionan, en los cargos municipales res-
pectivos, que también se dirán, sin que se
entienda que esta medida de destitución
se debece, por el pronto a faltas cometidas po-
dicho Señor en las funciones de sus respec-
tivos cargos, si no únicamente con fundo
de esa facultad discrecional, y sin perjuicio
(de ello) de exigir desficio a cada uno de
talej funciones y responsabilidades corres-
pondientes si pasar el tanto de culpa a los
tribunales por aquellas faltas o delito que
posteriormente se constaren que habían comue-
stido en el desempeño de sus funciones.

Quedan pues destituidos desde éste
momento: D. Ramón Duran Cienfuegos, en
su cargo de agente de este Ayuntamiento ~~de la~~
Capital de Badajoz.

Don Miguel García Díaz, en su cargo de Se-
cretario interino ~~de esta~~ Corporación.

Don Antonio Correa García, en su cargo
de Alquacil de este Ayuntamiento.

Don Jesúz Santos Cbro, ~~en~~ en su cargo de
Depositario de los fondos de este Ayuntamiento.

Don Damaso Gómez Ojea, en su
cargo de procurador de repartimientos y
arbitrios de este Ayuntamiento.

Y quedan, sin uso de esa misma
facultad de que antes se habla, y como lo
sea consecuencia de los acuerdos de desti-
tución que proceden la Corporación, poniendo
los convenientes y debidas discusiones, acor-
do por unanimidad hacer los nombramientos q
a continuación se expresan, a fin de que
constituyan en los respectivos cargos a los Señor-

oy que como destituidos quedan relacionados, si
fuer tanto todos y cada uno de lo que ahora se nom-
bran los respectivos haberes consignados en presu-
puesto, a excepcion del que se nombra copia re-
caudador que por no tener plantilla en haber en
presupuesto faculta el tres por ciento de las ca-
sas faltades que por repartimiento reciente.

Quedan puestos nombrados:

D. Alonso Alfonso y Alfonso, para el car-
go de Secretario de este Ayuntamiento, Que, por ra-
zon legal, ejerceria tambien las funciones de Conta-
dor.

D. Domingo Duran Negrete, para el cargo
de Depositario de los fondos Municipales.

D. Benito Sanchez Chamizo, para el cargo de
Alquacil de estos ayuntamientos, Quien, ademas
quedara encargado de los celos y sillas, y se le confie-
re tambien, puesto que son compatibles las fun-
ciones respectivas, el cargo de Recaudador de
repartimiento y arbitrios.

Como segun lo anteriormente recordado en
lo referente a la destitucion del Oficinista en Ba-
dajoz, le quedan retirados los poderes al Oficinista
D. Ramon Duran Ceniciego, queda nombrado en
su lugar, para dicho cargo, por medio del
presupuesto acuerdo a D. Miguel Garcia Mon-
tero, vecino de Badajoz, Mayor de edad,
y con el haber de oficio cumplida secreta
anual, que como en otro particulyar se
dice, estan consignadas en presupuestos.
Este Señor ahora nombrado, merece absoluta
confianza en los concejales presentes, nel
caso por su autoriza competencia como
por sus actividades acreditadas. Tambien
se acuerda autorizar al referido Señor

Miguel García Montero, para que como tal
agente de negocios y en representación de
este Ayuntamiento, ejerza de las Ofi-
cias de Hacienda de esta provincia
toda clase de asuntos referentes a la Corpora-
ción así como para que perciba los in-
tereses de las inscripciones sueltas o que
se ciertan a favor del municipio; los pa-
agos y recursos de todas clases; firme los li-
bramientos que se echaran a su favor; colga de
las arcas del Tesoro las cantidades que por
quier concepto quedan corresponden-
tes al Ayuntamiento; facultándole tam-
bién para el recogido de los fondos y docu-
mentos que retenga en su poder el anterior
agente hoy destituido D. Ramón Arcinie-
ga, y que porten susca a esta Corpo-
ración, incluyendo la suya.

Acto continuo, acordó la Corporación
de igual forma por unanimidad que
desde esta fecha y en lo sucesivo sea la
casa que en la calle la Tolería de esta villa
trabila D. Francisco Delgado Santamaría, la
que se destine a alojamiento de la Guar-
dia Civil de la demarcación, satisfaccié-
dosele por tal concepto a este dicho Sr.
la suma anual de noventa pesetas consig-
nadas en el capítulo noveno, artículo octavo
del presupuesto, quedando por consiguiente
sin efecto cualquiera otra designación que
el Ayuntamiento tenga hecha de otro inmu-
ble para este mismo fin.

Por la Alcaldía Presidencia se ex-
puso, que haciendo uso de la facultad
que le concede la regla segunda del ar-

Artículo 71 de la Ley Municipal procedía a nombrar Guardia municipal de este Ayuntamiento y para este término a D. Manuel Gómez González con el haber anual de novecientos doce pesos cincuenta centavos consiguiendo en su cumplido, quedando de todo enterado la Corporación y dando por satisfecha.

En este estado, al propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la gestión de Deportes que se confiere al nuevamente nombrado D. Aquiles Duarte Mejía, lo sea mediante la garantía personal que de su gestión y por la cuantía de lo que a sus custodias se somete, preste cualquiera. Si, solvente y cuya situación económica se estime suficiente por el Ayuntamiento, a cargo suyo para resolver seu de iniciativa dentro de la Sesión, se propondrá a este Ayuntamiento el nombre del que haya de garantizar esa función.

Con todo lo que y como no hubiera otros asuntos de que tratar, la Presidencia cerró la Sesión. De ella se expide este acta, que previa lectura y aprobación la firman los señores que debajó certifico:

Luis Torre, Damaso Muñoz
Manuel Illegia

Leonardo Gómez S. Manuel Trigo

Secretario accidental
Primero Alcalde



Senores concorrentes

D. Luis Coro Burro

Daimano Mico Saray

D. Manuel Nepia Perea

D. Leonardo Gomez Gomar

D. Manuel Gijo Perea

Secretario accidental que quisiere figurar como concorrente,

D. Francisco Debar Lantua

Concurrentes inscrito en la lista de concorrentes.

D. Daniel Garcia

D. Salvador Gonzalez

D. Saturnino Churriague

D. Domingo Coro

Sesión ordinaria del dia 23 de Enero 1921

En la villa de la Alconera a veinte y tres

de Enero de mil novecientos veintiuno, siendo

la hora precisamente señalada en la Sala

Capitular, con asistencia de los señores que

secretarios accidentales que quisieren figurar como concorrentes,

y bajo la presidencia del Alcalde Don

Luis Coro Burro, se celebra la sesión

ordinaria sobre pendiente al dia de hoy.

Resultando numero suficiente de

señores concejales para tomar acuerdo,

la presidencia declaró abierto el acto.

Acto continuo, se dio lectura

al acta de la sesión precedente y por unanimidad fue aprobada. También se dio cuenta

y lectura de la correspondencia y Boletines

Oficiales ultimamente recibidos y esterado de todo

la Corporación.

En este estado, el Ayuntamiento aprobó

teniendo en cuenta que no es requisito esencial

mente obligatorio o preceptivo, acordó por unan

imidad ratificar todo y cada uno

de los acuerdos sobre destitución y nom

bramiento hecho en la sesión precedente y con

especialidad en que afecta al de apunte

apunte Ayuntamiento en Oviedo.

Seguidamente se acordó por unanimi

dad que por la alcaldía Exaudencia se exija

a los señores Recaudador, Depositario y de

mais personal obligatoria y que en los cargos

de ordenador de Hacienda y de contador de este

Ayuntamiento que siendo ejercido desde

el año de nacimiento ultimo hasta el dia

del actual, sea las debidas explicaciones y de

mostacines, documentales y legales de su gestión económica presentando y entregando al efecto todos los documentos de pago y data existan en su poder, así como el metalífero que como existencia en Caja también retengan ya que en Contaduría municipal no han dejado antecedente oficial y todo han ampliado todo acuerdo cuanto le galantea en derecho sea necesario para que de todo se haga y de la debida cuenta y justificación en lo que en esa gestión se refiere y quedando desde luego la Alcaldía como misión especial suya, ejecutar estos acuerdos con arreglo a derecho.

Con lo que y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende este acta que previa lectura y aprobación lo firman los señores que deban certificado. = Sofrás - Delpardo - Almaraz - Francisco - Santiago - No concurren ni escusa de ausencia. = Todo vale.

Luis Toro - Damaso Muñoz - Manuel Allegria
Leopoldo Gómez
Manuel Trigo

Secretario accidental
Franco Salgado

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1928

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Luis Toro Muñoz

Concejales

D. Damaso Muñoz

En la villa de Huénera a treinta de Enero de mil novecientos veintimil, siendo la hora previamente señalada en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Tor-

D. Manuel Mejías
Leonardo Gómez
D. Manuel Trigo
= Secretario =
D. Alfonso Alfonso

ro Burro, se reúnen los señores Cua-
cajales que al margen se expresan pa-
ra celebrar la sesión ordinaria, corres-
pondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente
yo, el infrasignado Secretario de mandato
del Sr. Presidente, di lectura íntegra del
acta de la sesión ordinaria anterior, siendo
aprobada por unanimidad. Por igual man-
dato di también lectura, a la de la sesión
extraordinaria celebrada este día, para la
rectificación del asistimiento, siendo igual-
mente aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta
a la corporación, de la correspondencia spe-
cial recibida y órdenes de la Superioridad
publicadas en el Boletín de la Provincia a-
cordando se les preste su más exacto cum-
plimiento.

No habiendo ningún otro asunto que
tratar y previa invitación por el Sr. Presidente
a los señores concejales, para si tenían alguna
cosa que exponer, se llevó a la sesión fina-
do la doce horas y treinta minutos, man-
dando extender la presente acta, de que
yo como secretario certifico.

Luis Torre Dámaso Muñoz

Manuel Trigo Leonardo Gómez

Manuel Mejías

Dámaso Muñoz
Se

Sesión ordinaria del dia 6 de Febrero de 1923

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

Dn Luis Toro Burruco

Concejales

D. Dámaso Muñoz

" Manuel Mejía

" Leonardo Gómez

" Manuel Trigo

Secretario - Accidental

Dn Francisco Olgado

En la villa de Alcouera a seis de febrero de mil novecientos veintimil, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Luis Toro Burruco, en la sala capitular, los señores Concejales, congresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora señalada previamente, el Sr. Presidente la declaró abierta, ordenando que por su

el infrascripto secretario accidental, se diese lectura, como así lo trae, del acta de la sesión ordinaria que precede, siendo aprobada por unanimidad,

Acto continuo, díose cuenta a la corporación Municipal de la correspondencia oficial y órdenes superiores publicadas en el P. O. Oficial de la provincia, acordando se les preste el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y previa invitación por el Sr. Presidente a los señores concejales, para si tenían alguna cosa que esponer, se levantó la sesión, a las doce hora y veinticinco minutos, mandando extender la presente acta, de que yo como secretario accidental, certifico.

Eff Luis Toro
Eff Manuel Mejía

Manuel Trigo

Dámaso Muñoz

Lorenzo Gómez

Del Secretario accidental
Francisco Olgado

Se-

Sesión ordinaria del dia 13 Febrero 1923

Tres Concejales

D. Luis Voro Burruo
" Daimas Muñoz
" Manuel Mejias
" Leonardo Sotuer
" Manuel Trijo
- Secretario.
D. Alfonso Alfonso

En Alcouceira a las doce horas del dia trece de Febrero de mil novecientos veintimio se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde don Luis Voro Burruo, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia expuso la necesidad de designar para la concentración en Caño de los moros del ultimo recorrido a la capitalidad de la Zona por haberse señalado los días 14, 15 y 16 del corriente por la Superioridad, un comisionado que haga la presentación de los mismos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar para tal efecto al secretario Titorius de este Ayuntamiento D. Alfonso Alfonso Alfonso, ya quien se pagaran los gastos de viaje y estancia en dicha Zona con cargo al presupuesto Municipal.

La misma Presidencia indicó la necesidad de hacer el nombramiento de un médico que realice el dia seis del proximo mes de Marzo los reconocimientos facultativos de los moros del actual recorrido, de los tres últimos sujetos a revisión y de los padres y her

manos de los que algunas excepciones, todo a causa de hallarse en parentesco dentro del cuarto grado civil el médico titular de esta villa Don Autolín de la Rosa Villares, y ser incompatible para ejercer dichas funciones.

El Ayuntamiento en su vista acordó designar para que practique tal resarcimiento facultativo al médico de la Ciudad de Zamora Don José Loíza Hernández quien se abonaran los honorarios que devengue con cargo del Capítulo Primero y si no hubiere suficiente al de Jusprevistos.

Para el mismo acta de la clasificación de soldados acordó el Ayuntamiento nombrar Tallador de los Retos a Don Antonio Rodríguez Goro, licenciado del Ejército y vecino de esta villa, designándole la gratificación de cinco pesetas por sus servicios.

Se leyeron las circulares y disposiciones consignadas en el B.O. de la provincia y el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Con la veria del presidente el secretario somete a la aprobación del Ayuntamiento el Repartimiento formado de la contribución Urbana de este Termino Municipal, cuyo documento con su copia y listas cobratorias se halla sobre la mesa. La Corporación le aprobó ordenando su exposición al público en forma reglamentaria.

El mismo Secretario hace presente a la Corporación que en las oficinas de que recientemente se ha hecho cargo existen innumerables trabajos que realizar, pues-



parte del Repartimiento que se ha apresado necesitan confeccionarse la Matrícula Industrial; el Padrón de Cédulas personales; el Censo de población y con gran preferencia la Contabilidad Municipal cuyos libros no han llegado a abrirse en el corriente ejercicio, ni formados liquidaciones con el anterior depositario y Recaudador; no existen libros de Acta de arqueos, de Balances ni de Cuentas trimestrales y los citados funcionarios de la Recalificación manejan sistemáticamente las liquidaciones que se le ordenan y la entrega de valores y documentos.

La Corporación quedó enterada y acordó que por su Presidente se proceda al apremio contra el ex depositario y ex Recaudador para que practiquen las liquidaciones debidas, practicándose en otro caso de oficio, dándose cuenta al Ayuntamiento del resultado que obtengan; que de la misma manera su Presidente procure restablecer la normalidad en los servicios hasta poner los trabajos de la Secretaría al corriente designando el personal que al efecto estime necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión de que yo el secretario certifico Manuel Allegia.

ff Luis Toro

Dámaso Muñoz

Manuel Grego

ff Demetrio Pineda Se.
A. Mafra

Sión ordinaria del 20 de Febrero de 1921

Ses Concejales

Don Luis Toro Burro.
" Dámaso Muñoz
" Manuel Mijas
" Leonardo Gómez
" Manuel Trigo
Secretario
Don Alfonso Alcazar

En Alcouera a las doce horas del dia veinte de Febrero de mil novecientos veintimis, se reunio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Burro los señores concejales expresados al margen, en la Sala Capitular para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta la sesion se dio

cuenta de la rendida por el Agente que fué de este Ayuntamiento Fr. Rodríguez Bejarano, cuyo cargo es de novecientas ochenta y una pesetas veinte céntimos y la datura de doscientas noventa y siete, Treinta y dos cent. con una existencia en efectivo de seiscientas ochenta y tres pesetas, ochenta y seis céntimos y extra cuenta la rendida el nuevo Agente don Miguel García Montes y que se fué presentada por el Sr. Bejarano el dia primero del actual.

El infrascripto Secretario hace notar que el cargo inicial del Sr. Rodríguez Bejarano lo forma el importe del veintimil de octubre de mil novecientos veinte por los intereses de inscripciones de propios faltando en dia cuenta los correspondientes a los veintimil de abril y primero de julio del mismo año, de los cuales no se tienen noticias por no existir libro de contabilidad ni cuentas (del) anteriores del mencionado Agente.

La Corporación quedó informada y acor-

dijo que por la Presidencia se dirigía carta al Agente Don Miguel García para que fija explicaciones a su antecedentes sobre los extremos expuestos.

Se leyó otra cuenta del también
presente Don Ramon Duran Cienfuegos
que no acusa cargo alguno y si una
vata de 48 pts 20 cént^s y con referencia
al periodo desde 1º de Diciembre 1920 al 26 de
Enero del año actual, la Corporación la
aprobó y autorizó al Sr. Alcalde para su
formalización.

La Presidencia expuso que haciendo uso
de la autorización que se le confirió
en la sesión anterior y para cooperar en
los múltiples trabajos pendientes en las
oficinas Municipales había requerido
el auxilio del ex-secretario del Ayun-
tamiento de Trespuentes Don Adolfo Salas
Colderon, quien se hallaba prestando
servicios desde este mismo día.

El Ayuntamiento quedó enterado, apro-
bando la conducta de su Presidente.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuest
municipal formado por la Comisión de
su seno, para el ejercicio de 1921-22, esti-
mando conforme y arreplado a las nece-
sidades de esta población, a las disposicio-
nes vigentes y recursos de la localidad
acuerda: Que se fije al público por quincena
según ordena la ley Municipal y transcu-
ridos con diligencia que lo acredite y
resoluciones que se presenten, se someta
a la discusión y votación definitiva de

la Junta Municipal.

El Señor Alcalde ordenó y yo di lectura del expediente instruido con motivo de la negativa del depositario y Alcalde salientes en 12 de Enero último a la liquidación y entrega de los valores y documentos que retienen en su poder injustificadamente, lo que produce honda perturbación en la marcha administrativa. Fue examinado dicho expediente por los señores concejales y de su estudio resulta: Que el Recaudador del Ayuntamiento don Dámaso Gómez Asensio nombrado en 29 de Noviembre último al tomar posesión del cargo, recibió de su antecesor don Benito Sánchez Chaviro, entre otros documentos talones pendientes de cobro del repartimiento general girado para el ejercicio de 1920-21 por valor de P. 800 pts 49 cént y del reparto 1919-20, P. 247.95 en total 7.047 pesetas (con 84 cént) según cuenta del acta liquidación del 28 de Noviembre que tiene autorizada en suya del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento: Que habiendo cesado en el cargo del Señor Recaudador Dámaso Gómez en 16 de Enero del corriente año, entregó los tales valores pendientes de cobro, en cantidad solo de 4.858 pesetas 27 cént de ellas 3.844'08 del reparto de 1920-21 y 1.014'99 del de 1919-20 por lo que debió realizar y efectuó el cobro de dos mil ciento veintidós y nueve pesetas y cincuenta y siete céntimos: Que en el Acto de la entrega día 19 del actual y ante el Notario de Zafra don Fernando Alvaro, exhibió como data de dicha suma cuatro cartas de pago de otros tantos ingresos realizados en la Depositaria Municipal ascendentes todas en juntas a 1.606 pesetas 46 cént y otra carta de pago que por contener orden no se pudo acreditar su importe: Que tanto esta carta de pa-



go como las cuatro actas mencionadas
no se encuentran intervenidas ni tomada
raron en los libro por no existir en las
oficinas públicas.

Resueta: que Don Jesus Santos Toro fu un
brado depositario del Ayuntamiento en o-
sición de 29 de Noviembre de 1920 y desempeñó
el cargo hasta el 16 de Enero del año actual
no habiéndole exigido fianza: Que su an-
terior Don Nicacio García Guillen entregó en
la Alcaldía varios documentos de su data
juntamente con la existencia efectiva
formando estas dos seiscientas cincuen-
ta y dos pesetas diez centavos y ademá
dos cargamentos números 1 y 2 por 1206,50
pesetas y 249 respectivamente en juntas
1485 pesetas 50 cent., entregándose también
anotaciones de empleado, libramientos y
recibos de data por igual cantidad, todo
lo cual consta en acta de entrega fe-
cha 19 de Noviembre suscrita por el Al-
calde saliente Don Luis Toro, el entrante
Don Salvador Gourdey, el Tesorero Don
Manuel Frigo y el ex-Depositario Don
Nicacio García. Que no consta el ingreso
que hizo la Tesorería de Hacienda del
importe de los intereses de inscripción
de Propios del veinticinco de primero de
Julio veintimil importantes novecientas
ochenta y una pesetas veinte centavos, cuya
suma debe existir en poder del Alcalde
Depositario y de igual modo lo pagado
por el resultado del arbitrio de pesas
y medidas, que no constando ingreso
alguno, su saldo es de novecientas vein-

te y siete pesetas 50 cent.

Resulta pues: que en la Caja Municipal solo existe el efectivo de dos pesetas un centavo y se ha cobrado y no ingresado lo siguiente.
De la recaudación hecha por talones del reparto de 1919-20 y 20-21 por don Dalmacio Gómez Arribalzaga = 2,189,57 los intereses de inscripciones de Propios del vecindario 1º de julio 1920 que paga la Hacienda e importan 981-20
El saldo por el arbitrio de pesas y medidas que permanecen 927-50

En jirito 4,098-27

Resulta también del expediente que requirió el exdepositario don Jesus Santos Horo y el ex-Alcalde don Daniel García Churiague para celebrar argucias y entrega de documentos y valores, estos se negaron sin aducir razón alguna según consta del acta levantada en 16 del corriente de la que se dio conocimiento al Sr. Gobernador civil, acordando esta Superior Autoridad en orden del díez y sucesos del corriente el inmediato requerimiento y de no hacer la liquidación y entrega se dé conocimiento al Juzgado de Instrucción del partido para que se proceda por el delito de retención indebida de documentos y valores.

En vista de los antecedentes expuestos la Corporación deliberó sobre los mismos, mirando el asunto bajo dos aspectos; el primero para restituir a la Caja Municipal los fondos desfalcados y el segundo para obligar a los funcionarios desobedientes a la rendición de cuentas y entrega de documentos y valores de la pertenencia del Ayuntamiento y. Considerando que el artº 119 de la Ley Municipal establece que todos los fondos Municipales



ui gresaran en la Caja del Ayuntamiento, cuya
tres llaves custodiaran el Depositario, el Ofi-
ciamiento y el Interventor y que en la Caja
de este Municipio han dejado de ingresar
según el expediente y sin perjuicio de
lo que resulte de posteriores liquidacio-
nes, cuatro mil noventa y ocho pesetas
27 cent^s es procedente se fije en el ven-
tigro, de los personal y funcionarios respon-
sables.

Considerando: que a tenor de lo dispuesto
en el artº 158 de la expresada Ley Orgánica,
los agentes de la recaudación Municipal
son responsables ante el Ayuntamiento que-
diando este para con el Municipio, caso
de negligencia u omisión probada; que
según establece la R. O. del 20 de Julio de
1877 los agentes de la recaudación solo son
responsables ante la Corporación que les
nombra o la que le sostiene en sus cargos
pero no ante los Ayuntamientos que
entran, cuando ya no son recaudadores
en cuyo caso son responsables de los des-
falcos los Concejales que les nombraron
y sostuvieron en sus cargos. Que tanto el
Depositario don Jesus Santos Boro, como el
Recaudador don Dámaso Gómez Osorio fue-
ron nombrados en 23 de Noviembre último
por un Ayuntamiento mixto de Con-
cejales propietarios e interinos y que cesaron
al terminar su gestión, el citado Ayuntamien-
to, por cuya razón no procede el apercui-
miento contra dichos funcionarios sino contra
los Concejales que les nombraron y sostu-
vieron en sus cargos, quienes vicarien-

rar en la responsabilidad establecida en el artículo 18º de la ley.

Considerando: que el artículo 156 de la ley orgánica confiere a los Alcaldes la facultad de la ordenación de pagos y por lo mismo es el obligado a dirigir las operaciones de ingresos y gastos, a procurar que todas sean intervenidas en cargo y fecha, a que se practiquen los arqueos mensuales y se formen los balances y cuentas preservadas en la leyes de contabilidad y más aún que los depositarios cumplan la regla 5º de la circular de 1º de junio de 1886 residiendo la cuenta de los caudales que hayan manejado durante su gestión.

Considerando: que por disposición del artículo 126 de la ley municipal, todos los papeles, libros y documentos pertenecientes al Ayuntamiento deben existir en el Archivo Municipal y dependerán del mismo, bajo la inmediata custodia del Secretario, sin que esté permitido a los Alcaldes ni a otros funcionarios a retener en su poder, papeles, libros ni ninguna otra clase de documentos y por tanto la negativa del ex-depositario Don Jesus Santos Horo y ex-Alcalde Don Daniel García Claviríaque a la entrega de los que constituyen la cuenta y ordenación de este Ayuntamiento, entra de lleno dentro de los preceptos del Código Penal vigente.

Considerando: que es de la facultad exclusiva de los Ayuntamientos la recuadación y administración de los fondos municipales como establece el artº 154 de la ley orgánica y a procurar por todos los medios indicados el ejercicio administrativo para realizar



sus descubiertos.

El Ayuntamiento por unanimidad -
Acuerdo: Primero: declarar responsable al
Ayuntamiento constituido en diez y siete
de Noviembre último presidido por el Al-
calde Don Daniel García Cluny que de la
suma de cuatro mil noventa y ocho
pesetas veintisiete céntimos por partes
iguales y subsidiariamente responsable
de las sumas que por insolvencia dejaron
de pagar algunos de los ~~Concejales~~.

Segundo: Requerir al citado ex-alcalde
y depositario para que en el término
improrrogable de tres días presenten
las cuentas de ingresos y pagos debida-
mente justificados y todos los valores y
documentos que existan en su poder, con
apercibimiento que si no lo realizaran se
les formaría cargo incluyéndoles todos los
ingresos que figuraran contingentes en el
presupuesto ordinario vigente y sus resul-
tas deducidas los realizados y se pasará
testimonio de todo lo actuado al Dr. Jefe
de Instrucción del Partido para que pro-
ceda contra los mismos por los delitos
de desobediencia y retención indebida de
los valores y documentos y: —

Tercero: que se notifique este acuerdo
a los interesados siguiendo los trámites
legales hasta la debida terminación don-
de cuenta al Ayuntamiento de cuan-
tos incidentes surjan en el particular.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Dr. Presidente le-
vantó la sesión a las siete de ho-

ras de que yo el Secretario certifico.

El Lunes 7 de Marzo

Damaso Muñoz

Manuel Trigo

Manuel Mejía

Fernando Gómez

A. Alfonso

Supletoria del día 7º de Marzo de 1925.

Señores Concejales En Alconera a las doce del dia primero de Marzo de mil novecientos veintimio, se constituyó el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la presidencia del primer Alcalde Don Damaso Muñoz Sayago, asistiendo los concejales que se expresan al anexo con el fin de celebrar sesión pública, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el veintisiete del pasado Febrero y que no lo fué por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, habiendo precedido a esta sesión convocatoria en forma.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia dio cuenta de haber ordenado la apertura de los libros de contabilidad del corriente ejercicio y a dar asiento en los mismos de todos los comunicados de cargo y data de la cuenta respectiva al depositario actual y el que lo fué hasta el veintitres de Noviembre último aca-



sa de no existir indicados libros en las oficinas públicas. La Corporación quedó enterada aprobando la conducta del Presidente.

La misma Presidencia expuso que por no haber rendido cuentas el anterior depositario se hallaban paralizadas las operaciones de recaudación y por ello tampoco se podía pagar las ~~detenciones~~ del presupuesto por lo que creía conveniente que se diese impulso a la cobranza de todos los descubiertos a favor del Municipio. Enterada la Corporación acordó por unanimidad nombrar Oficial Ejecutivo para que realice por su vía de apremio cuantas deudas haya a favor con la retribución establecida en la Justificación de 26 de Abril de 1900, designándose para el cargo don Enrique Galan Calderon que se encuentra accidentalmente en esta villa.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el presente mes.

El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento ocurrido en el día veinticinco del pasado Fibroso de la señora Doña Lucia Fernandez Ruiz, esposa del Dr. Alcalde y la Corporación acordó nombrar una Comisión compuesta de Don Dalmacio Muñoz y Don Manuel Mejías Parra para que en su nombre den su sentido pésame a su cónyuge y levantar esta sesión en señal de duelo.

ff Dámaso Muñoz Dalmacio Gomez

Manuel Mejia Manuel Trigo

A. Alcalde J.



liquencia) da praga para acordar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse, por estar ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del recuplazo actual, y en la revisión de exclusiones y excepciones a los recuperados anteriores.

Alcoyera 6 de Marzo de 1921

El Secretario

Alfonso Alfonso

Sesión Ordinaria del día 13 de Marzo de 1921

Los Concejales

Don Dámaso Muñoz.
" Manuel Mejías
" Leonardo Gómez
" Daniel García
" Salvador Gourález
" Domingo Horo
" Saturnino Chirivíquez

En la villa de Alcoyera a trece de Marzo de mil novecientos veintiuno, se constituyó el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día en su sala Capitular y bajo la presidencia del primer teniente de alcalde Daudámaso Muñoz Sayago, asistiendo los los concejales que se expresan al margen.

Dedicada abierta la sesión a la hora previamente señalada, se dio lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada firmando la los los concejales que a ella asistieron, respondiendo a hacerlo los señores restantes.

Dióse cuenta de las superiores órdenes recibidas últimamente y de toda la correspondencia oficial recibida, acordando se les preste el debido cumplimiento.

No habiendo asunto alguno del que tratar, previa invitación por el Sr. Presidente

á los Concejales, para que expusieran lo que creyeran oportuno, se levanto la sesión á las Trece horas, mandando extender la presente de que yo el Secretario certifico.



Luis Torro Dámaso Muñoz
Leonardo Gómez



A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 1925

Señores Concejales
Don Luis Torro Barrero
" Dámaso Muñoz
" Manuel Mejías
" Manuel Trigo
" Leonardo Gómez

Secretario

Alfonso Alfonso Alfonso

En la villa de Alcañiz a veintidós de Marzo de mil novecientos veintimismo se constituyó el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Luis Torro Barrero asistiendo los tres Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión pública supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veinte y que no lo

fui por estar el Ayuntamiento ocupado en faciar los expedientes justificativos de excepción del servicio militar.

Abierto el acto á la hora previamente señalada, se dió lectura del acta de la sesión anterior la que fui aprobada.

Igualmente se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las órdenes de la Superioridad publicadas en el B.O. de la provincia acordan-

do a los preste su mas exacto cumplimiento.
Se leyó un oficio del Ilmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 15 del actual remitiéndole para informe de este Ayuntamiento su recurso interpuso por don Daniel García Morriague, ex-Alcalde de esta villa contra su acuerdo de fecha de Febrero del corriente año, en que se le declaró responsable en unión de otros de la sumar de 4.098 pesetas 27 cent^{os} y en que se decreta la suspensión de los procedimientos ejecutivos seguidos en su contra.

Vistos los antecedentes que obran en estas Dependencias Municipales el Ayuntamiento en cumplimiento de ante dicha Sede han acordado informar: Primero: Que es completamente incorrecto que la responsabilidad acordada entre el recurrente y demás supuestores, se pudiese en supuestos y no en hechos. Con efecto, como se prueba por la certificación del acta de 22 de Noviembre del pasado año y el acta notarial de 14 de Febrero del corriente el Recaudador del Municipio que presidió el recurrente recibió en talones procedentes de los Repartidores 7.047 pesetas y 84 céntimos y sólo devolvió como procediente de recaudación 4.858'27, por lo que el efectivo que hizo de tales valores durante su gestión asciende a 2.189'57 pesetas. Si tales documentos acta de 22 de Noviembre y la notarial que en unión de otros se estiman supuestos, no existiría otra prueba más evidente y todo serían suposiciones.

En el acuerdo recurrido consta la segunda partida de cargo 981'20 pesetas por los intereses de inscripciones intransferible que el Ayuntamiento percibe trimestralmente de la Hacienda

pública y los que corresponden al reuni-
miento del primero de Julio de 1920. De las
cuentas del Ayuntamiento en
Bordajoz, resulta que se han cobrado no
solo los de Julio sino también los de Octu-
bre de dicho año, de suerte que también
será una ficción el suponer que cobrados
tales intereses, no dada ingesta en la Caja,
ni formado ningún cargo si nadie, resul-
te destacada la Caja en su importe.

El otro cargo del 92750 pesetas es el adeudo
del arrendatario de pesas y medidas, el que
se formula en razón a que el interesado dice
haber pagado lo venido y esto arroja dicha
suma, no constando por tal concepto ingresos
algunos en los antecedentes que obran en las
espaldas. ¿Es extraño el cobro y que responda
de ello el autor Procurador del Pago y
cobros don Daniel García Oluriague, en unión
de sus compañeros de Consistorio?

En el expediente provisional instruido no
se hace cargo aún de otros ingresos que
también faltan y que se han realizado, son
los intereses de las inscripciones del re-
unimiento primero de Abril y los de las 240
obligaciones de ferrocarriles que cobró el A-
yuntamiento en Madrid don Juan Uña y que re-
mitió al Sr. Alcalde García Oluriague en su
ultimo informe, según carta de este Ayuntamiento.

Si estos datos justificados no los puede
apreciar en firme la Corporación hoy, no
cabrá duda que adquirirán los detalles y an-
tecedentes necesario para exigir el reuni-
miento como ha exigido de los que tiene
probados.



En cuanto a que la Corporación propietaria y suspeña hizo supradecir y malversación de fondos públicos, consta que el Gobierno Civil que no sería cierta cuando han sido presentados los tres Concejales que la formaban. También consta de la certificación que se acompaña que los membretamiento de aquéllos recordadores de la Corporación citada, no lo fueron con este carácter y aun en el supuesto de que así fuera, no por ello evita la responsabilidad en el Ayuntamiento que los nombran y sostienen en el cargo establecida en el artº 158º de la vigente Ley Municipal.

Que no pueden negar el recibiente fr. García Churrida y compañeros del Consistorio, las reiteradas invitaciones y requerimientos a la rendición de cuentas y entrega de valores y documentos de la contabilidad, porque aparte de haberlo sido, los cuentadantes por escrito y verbal tienen consta de las certificaciones que se tienen, fiera obligación inescusable hacerlo, sin que median el aplazamiento.

Ninguna razón ni prettexto puede alzarse para que ni el Alcalde, el Recaudador ni depositario, dejen de rendir sus respectivas cuentas documentada en forma, a practicar los arqueos reglamentarios ni a la actuación y rendición independida de valores y documentos, son más razones aún, cuanlos se aduce ignorader y probidad.

Para la declaración de responsabilidad, para nada ha de ignorarse la pasión política y mucha menos lo ha tenido en cuenta esto de Corporación que solo trata de velar por la defensa de los intereses públicos y evitar

fus responsabilidades por negligencia.
Que esta Corporación celebra semanal-
mente sus sesiones ordinarias y la Alcal-
dea de ninguna suerte ha querido sumi-
carse en las funciones del Ayuntamiento,
sino solamente ejecutar sus acuerdos y
velas por su prestigio y administración.

Por todo lo cual procede informar: Que
el Ayunt. en uso de sus facultades tiene
acordado el reintegro de sumas defalca-
das a la Caja, completamente justificadas;
que exigirá de nuevo las que no sea-
n procedidas si justifiquen; que no admitirán
prueba alguna que no sea razonada y do-
cumentada y procederá al apremio de la
realización de descubiertos y de la reuni-
ón de las cuentas y entrega de efectos y va-
lores de quienes hiciéndola y arbitraria-
mente los tenga en su poder, sin perjuicio de
respetar las resoluciones de sus superiores
jerárquicos dictadas y que se dicten.

Yos habiendo otorgo asuntos de que
tratar se acordó elevar al Sr Gobernador
el recurso informando como queda y se
levantó la sesión a las catorce horas
mandando extender la presente de que cor-
tifico.

Luis Foro e Manuel Trigo

Damaso Muñoz

José María Gómez

Ferré
A. Alfonso
Se

Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo, 1921

Sres. Concejales En la villa de Alcover a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiuno, reuniendo el Ayuntamiento, en su Sala Capitular bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Dámaso Muñoz, en funciones de Alcalde Presidente; los señores Concejales expresados al margen, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora previamente señalada por el Presidente fue declarada abierto el acto.

De orden de la Presidencia yo el infrascrito Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, promoviendo entonces un fuerte escandalo, del que fue autor el Concejuelo D. Daniel García Cluriague, quien dirigió al Secretario de la Corporación insultos de todos géneros insultando así mismo en unión de los Concejales D. Salvador Gouraler García y D. Domingo Torro, al h. Presidente y al resto de la Corporación, viéndose la Presidencia en la necesidad de levantar la sesión por el enorme escandalo que existía, por la falta de respeto a su autoridad y por la cesación de insultos de que era objeto el infrascrito Leoncio, mandando así hiciera constar en este acta de que certifico.

Luis Torro Dámaso Muñoz

Manuel Mejía
Manuel Trigo

Leandro Pérez

A. Alegre



= Año de 1921 - 22 -

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1921

<u>Tres Concejales</u>	En la villa de Alcouera a tres del Ago dho 1920
.. Dámaso Muñoz	bril de mil novecientos veintiuno, dentro de el Ayuntamiento en su Sala Capitular,
.. Manuel Mejía	bajo la Presidencia del señor Alcalde.
.. Leonardo Gómez	D. Luis Horo Burrero y con asistencia de
.. Manuel Hugo.	los señores Concejales expresados, al mar-
.. Saturnino Ospinaque	gen para celebrar la sesión pública or-
.. Salvador González	dinaria correspondiente a este y siem-
.. Daniel García	do la hora previamente, el Sr. Previ-
.. Domingo Horo.	diente declaró abierto el acto.
<u>Secretario</u>	De orden de la Presidencia se dio lee-
.. Alfonso Alfonso	tura del acta de la sesión anterior, la que fue firmada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Cor-
poración de un escrito presentado por el
Concejal don Manuel Mejía Parra, en el que
solicita se le releve de la responsabilidad
que se le ha declarado, en favor de otros
Concejales, en sesión del veinte de Febrero úl-
timo, por no haber asistido a ninguna sesion
que celebrara el Ayuntamiento que se consti-
tujo en Noviembre último. La Corporación
acordó que a dicho escrito se una certifi-
cación en la que se haga constar a las te-
siones que concurredieron y acuerdos que fir-
mara el Sr. Mejía Parra y en vista de di-
cha certificación resolver en la sesión próxi-
ma.

Igualmente dio cuenta el Sr. Presidente
a la Corporación de otro escrito presen-
tado por el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad
Pecuaria, en el que solicita se le abonen
cuatro anualidades, que según el di-

ce le adeuda el Ayuntamiento, acordándose que se una al escrito certificación de las cantidades que se le adeudan y con vista de ella resolver en la sesión próxima.

También por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento en esta sesión, por no haberse podido hacer en la del veintisiete, de haberse hecho entrega la alcaldía de unos cuantos liberamientos, recibos y cargazones, que para justificar sus gastos de fondos municipales, presentan por conducto del Juegado Municipal de esta villa, el ex-Alcalde Dña. María García Chirriaque y el ex-Depositorio D. Jesus Santos Horo, así como también de haberse hecho entrega de un libro llamado de Caja y cuyos documentos y libro son de manifiesto a la Corporación para su examen, dando lectura por el Secretario del contenido de los mismos. Examinados dichos documentos y a propuesta de algunos señores Concejales, la Corporación acordó: que se dején sobre la mesa para su estudio y detenido examen referidos documentos, y dejar para cuando éste se haya hecho el resolver lo que proceda sobre dichas cuentas.

Por no haberse podido dar cuenta tampoco en la sesión del día veintisiete, también se hace en esta, de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y de la que por el Secretario se dio lectura, en la que se ordena la continuación de los procedimientos que se siguen contra los tres Concejales que formaban el Ayuntamiento interinamente constituido en Noviembre, hasta que el Ayuntamiento considere afixurada o garantida la cantidad por la que se les exige la res-



posibilidad, quedando la Corporación enterada.

Tambien acordó la Corporación Municipal, conseguir en la presente, el acuerdo de la misma, referente al Traslado de la Sala Capitular y Oficinas Municipales a la casa miliciana dirio de la calle Retuera de esta villa, por convenir asi a los intereses del Municipio, toda vez que por la casa que antes se ocupaba para dicho objeto, se exige una renta bastante mayor que la que para este fin se halla consignada en Presupuestos.

Hallándose próximas las fiestas de San Pedro de Verona y siendo cargo de este Ayuntamiento su organización y efecto, se acordó designar por unanimidad a los tres Concejales D. Leonar do Gómez, D. Damián Muñoz y D. Salvador González, para que constituyan la Comisión de festejos, quedando así constituida, facultandole para que entiendan en cuanto se relacione con referidas fiestas, sujetándose a la cantidad presupuestada para dicho objeto y que aparece consignada en el Presupuesto.

Hiendo costumbre de años anteriores a cotar el Ejido de esta villa, en esta época, igualmente se acordó así hacerlo este año y que para conocimiento del vecindario se fijen edictos en los sitios de estrenos; y que a los infractores se castiguen con arreglo a los preceptos legales.

Acordóse tambien la distribución de fondos para este mes.

Invitados los tres Concejales por el Presidente, para que hicieren uso de la sala

bra los que hubiesen alguna cosa que exponer, el concejal Fr. García Churriague manifestó: que se hiciera constar su protesta por la sesión que aparece celebrada como supletoria el día veintidós de Marzo último y la que aparece firmada por varios señores concejales, de la que dice no ha tenido conocimiento, conviniéndole a su protesta los concejales D. Salvador González, D. Vicente Toro y D. Saturnino Churriague, y no teniendo nada más que exponer y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos ~~de acuerdo~~ extiende la presunta acta, de que como secretario certificó = Comendado = hubiesen = su = mandando = Todo vale.



Luis Toro Dámaso Minó
Manuel Mejía
Leónidas Pérez Manuel Frías
Daniel García Domingo Gómez
Saturnino Churriague A Reforzar



Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1921.

Señores Concejales En la villa de Alcouera a diez de Abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala capitular, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde Don Luis Toro Burro, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora previamente señalada, el Fr. Presidente declaró abierto

D. Luis Toro Burro	mil novecientos veintiuno, reunidos en la
Dámaso Minó Sayago	sala capitular, los señores concejales que
Manuel Mejía Pinto	expresan al margen, bajo la Presidencia
Leónidas Gómez González	del Fr. Alcalde Don Luis Toro Burro, para
Manuel Frías Pérez	celebrar la sesión ordinaria correspondiente
Saturnino Churriague	a este día y siendo la hora previamente
Daniel García Churriague	señalada, el Fr. Presidente declaró abierto

D. Domingo Horro Martínez acto.

Secretario

D. Alfonso Alfonso Alfonso

De orden de la Presidencia se el infran-
cripto Secretario di lectura del acta de la se-
sión anterior la que fue aprobada.

Acto segundo se dio cuenta a la Corporación
de la correspondencia oficial recibida y de las
superiores órdenes publicadas en el B.O. de la pro-
vincia, acordándose se les preste su más exa-
to cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente al Cabildo que
en cumplimiento a lo acordado en la sesión an-
terior, por el Secretario de la Corporación Municipal
se había puesto en el escrito sobre reclamación
de honorarios presentado por el Sr. Inspector de
Higiene y Sanidad pecuaria, certificación de los
descubridos o débito que el Ayuntamiento tiene con
dicho Sr.; por lo cual procedía en vista de dicha
certificación resolver este particular. Exami-
nado por los Sres. Concejales el escrito y certifi-
cación y bien discutido este asunto, el Sr. Presi-
dente manifestó y así lo hizo constar, que su
opinión era, que debía abonarse a dicho Sr. Ins-
pector la cantidad que el Ayuntamiento adeude,
muyiendo a su opinión todos los Señores
Concejales asistentes al acto, a excepción del
Sr. García Chivacique, quien manifestó que nada
tenía que opinar ni en favor ni en contra de
este asunto puesto que desconocía la existencia del
crédito. Bien discutido este extremo se acordó
por la Corporación, que se abone a dicho Sr. In-
spector D. Aurelio Soto, la cantidad que se le
adeude, cuando el Ayuntamiento disponga
de fondos conque cubrir referido crédito.

Acto segundo se puso en conocimiento de los Sres.
Concejales, la circular de Subsecretaría, refiri-
ente

te a la declaración de los tenedores del aceite, de las existencias quedado caldo turíscuo, circular publicada en el nº 67 del B.O. de esta provincia, correspondiente al día 1 del presente mes, haciendo presente a la Corporación que en cumplimiento a lo que en ella se dispone había fijado los correspondientes precios haciéndole saber al vendedorario. La Corporación quedó enterada y satisfecha del pleno cumplimiento que a dicha circular había prestado su Presidente. No estando el Ayuntamiento suscrito a la Gaceta de Madrid, y considerando que dicho periódico oficial es de gran necesidad y utilidad para poder estar al corriente de sueltas disposiciones se dictan, por unanimidad se acuerda, suscribirse a dicho periódico y que su costo se abone de los fondos municipales.

Comprobada por la certificación que al escrito presentado por el concejal D. Manuel Mejía solicitando se le relieve de la responsabilidad contra él y otros concejales se ha declarado por este Ayuntamiento; se une, que mencionado concejal no asistió a ninguna sesión de las que celebran el Ayuntamiento interino que se constituyó en Noviembre último, sin autorizo con su firma ningún acuerdo de dicho Ayuntamiento, por lo que la Corporación se acuerda, ~~acceder~~ a lo solicitado, relevándole de toda responsabilidad. Acordándose igualmente que siendo los señores concejales contra los cuales se sigue el procedimiento subsidiariamente responsables, de la cantidad desfalcada, se les haga cargo a los concejales restantes de la parte de responsabilidad, que al Sr. Mejía Parra corresponderá.

El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporación que si bien suficientemente estudiados los documen-



tos de cargo y data de fondos municipales que por conducto del Dr. Juez Municipal de esta villa presentaron el ex-Alcalde D. Daniel García Churriague y ex-Depositario D. Jesús Santos Toro y que en la sesión anterior quedaron sobre la mesa para su examen y estudio procedrá resolver sobre ellos. Habiéndose hecho presente algunos de los tres Concejales, que los consideraban examinados; el Dr. Alcalde considerando parte interesada en este asunto a los Concejales que formaron el Ayuntamiento anterior que se constituyó enero de este año, por hallarse incluidas las cantidades que se consignan en los documentos sobre los que en este acto se ha de resolver, en el expediente de responsabilidad instruido contra dichos Concejales, ordenó al infrascripto Secretario dícese lectura del artº 106 de la Ley Municipal, invitando en virtud de lo previsto en dicho artículo a que desalojasen el salón de sesiones por el tiempo que durase la discusión de este asunto, a los Concejales incluidos en el expediente de responsabilidad, y declarar esta parte de la sesión secreta. Hizo así, por el Dr. Presidente, Don Luis Toro y por los Concejales D. Dámaso Muñoz y D. Manuel Trijo, únicos Concejales no comprendidos en referido expediente, se procedió a nuevo examen y comprobación de los documentos a que este acuerdo se refiere, con el libro de acuerdos municipales y con las declaraciones prestadas por los portadores de las cantidades consignadas en los documentos de data. Resultando del examen: que dichos documentos no reúnen los requisitos exigidos por las instituciones del Con-

tabilidad, pues si bien tienen un número de orden este no es tal punto que parte de un número supuesto; que además carecen del número del concepto no apareciendo tan sólo hechas las liquidaciones de los impuestos; que también carecen de libramiento otros pagos y que de los documentos de que se les hizo entrega en Noviembre último no presentan ninguno, ni de ellos han sido entregas, persistiendo en el delito de retención indeizada de documentos públicos, y Resultando de su estudio y comprobación 1º que ninguno de los pagos aparece intervinidos en los libros de contabilidad municipal 2º Que las cantidades que representan varios libramientos no han sido satisfechas según manifiestan los interesados, 3º Que otros pagos no han sido acordados por el Ayuntamiento, requisito éste indispensable 4º que tanto en el libramiento que aparece con el número 29, como en el del número veintiocho al que acompaña mínima de supuesto se consignan cantidades bastante mayores a las que debían consignarse con arreglo a los días de servicio prestados por los perceptores y el sueldo presupuestado; 5º Que algunos de los libramientos representan cantidades abonando servicios que no se han prestado y pagando obras que no se han ejecutado y 6º que otras cuentas no se han presentado debidamente formadas según está previsto, por unanimidad se acordó: Primero: Que los documentos de cargo y data a quién se refiere este acuerdo, con las declaraciones pertinentes, por los que aparecen como perceptores de las cantidades que en ellos se consignan, se pasen al Dr. jefe de Justicia del partido, para si en ello hubiere algún delito que castigar. Segundo: Que el Dr. Alcalde informe si los



documento y también se envie su informe al Sr. Juez de instrucción de los demás documentos y de certificación de este acuerdo. Tercero: que también se ponga en conocimiento de referido Sr. Juez la persistencia del ex Alcalde D. Daniel García y del ex depositario D. Jesús Santos, en la retención indeizada de documentos públicos y Cuarto: que no procediendo la admisión de las cuentas presentadas, estas se rechacen. Por lo que no existiendo data legal, continúe subsistente la responsabilidad declarada contra el Ayuntamiento interino que se constituyó en Noviembre último y del que fue Alcalde D. Daniel García Churiague.

Terminado el examen y estudio de repetidos documentos y acordado lo que pasea en orden particular el Sr. Presidente en unión de los otros concejales, acordó también que se comunicara a D. Daniel García y a D. Jesús Santos; que habiendo resultado del examen y estudio de las cuentas presentadas, que no procedía su admisión, se había acordado la no admisión de las mismas.

Acto seguido seguidó el Sr. Presidente considerando terminado el asunto anterior declaró otra vez la sesión pública tomando nuevamente asiento en los respectivos escáneros todos los tres concejales.

Invitados los tres concejales por la Presidencia para que hicieran uso de la palabra los que tuviesen algo que exponer el Sr. García Churiague, pregunta a la Presidencia si tiene noticias de haberse resuelto el asunto de responsabilidad acordado por el Ayuntamiento interino, que el que halla presidió, en la sesión



del dia 29 de Diciembre iiii. El Sr. Presidente le contesta: que segun noticias las autoridades judiciales son las que estan entendiendo en esas asuntas y que estas madas han notificado a esta Alcaldia solicitudes anteriores el Sr. Garcia que por la Alcaldia se dirigia atenta comunicacion al Sr. juez de Instruccion del partido, en ese sentido.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, sin desear ningún Concejal hacer uso de la palabra al Sr. Presidente levantó la sesion siendo las catorce horas, mandando extender la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Luis Moro

Damaso Muñoz

Leonardo Gomez

A. Afonso



Sesión ordinaria del dia 19 de Abril de 1923.

Señores Concejales.

D. Luis Moro Borrero

D. Damaso Muñoz

D. Leonardo Gomez

Secretario

D. Afonso Afonso

En la villa de Alcouera a diez y nueve de Abril de mil novecientos veintiuno, se reúnen en la sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moro Borrero, los señores concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria-supletoria de la que debió celebrarse el dia diez y siete y que no se celebró por falta de número de señores concejales. Siendo la hora previamente señalada en las cédulas de convocatoria el Presidente declaró abierta la sesión, ordinando al infrascripto secretario diese lectura del ac-

ca ordinaria-supletoria de la que debió celebrarse el dia diez y siete y que no se celebró por falta de número de señores concejales. Siendo la hora previamente señalada en las cédulas de convocatoria el Presidente declaró abierta la sesión, ordinando al infrascripto secretario diese lectura del ac-

sa de la sesion anterior la que fué aprobada.

Risto los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formacion de secciones que hace proceder a la designacion annual de Vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes el Ayuntamiento por unanimidad de concuerdos acordó: que para la designacion de Vocales asociados, se divide el término en las mismas secciones que en autos anteriores y que se proceda a formar la lista de los vecinos que conforme al artº 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal y el resultado se haga público en la forma reglamentaria. Acto seguido se dio lectura de un oficio del Dr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que se dice, se designe persona competente que sin perdida de tiempo se persone en las oficinas de Estadística para la rectificación del Censo de población, acordándose designar para dicho cometido al Secretario de este Ayuntamiento y se le abonen todos los gastos que se viaje y estancia en la Capital de originen, de los fondos Municipales con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acuerda que también de los fondos Municipales y con cargo al Capítulo de Imprevistos se abonen los gastos que se le originaron sus viaje y estancia en la Capital de la provincia, al primero teniente de Alcalde D. Damaso Muñoz y a D. Alfonso Alfonso, Secretario del Ayuntamiento en su viaje que para resolver asuntos de gran im-

teros para el Municipio hicieron a Badajoz en veintidós de Marzo último.

El qual acuerdo se acuerda conceder a Don Luis Horo Burroso, el trozo de terreno que linda con su casa sita en calle Iglesia, en la continuación de la misma, hasta igualar con la casa que en oídos sitos se está construyendo; para que en dicho terreno pueda edificar una casa habitación, conservándose la propiedad del solar.

El Sr. Alcalde abandonó el Salón de sesiones mientras se tomó el acuerdo que precede, volviendo a ocupar la Presidencia, una vez verificado el acuerdo.

El Sr. Ministro Sayago en el uso de la palabra pregunta a la Presidencia en qué forma se ha garantizado la cantidad por la que se sigue procedimiento administrativo a los concejales que formaban el Ayuntamiento interino que se constituyó en Noviembre último. Contestando el Sr. Presidente que las cantidades correspondientes a D. Daniel García Churiague, D. Domingo Horo Martínez, Don Manuel Churiague, D. Eduardo Gómez, D. Salvador González y a D. Saturnino Churiague, se hallaban garantizada, según resultaba del expediente de apremio contra ellos seguido, mediante depósito en el vecino de esta villa Don Antonio Cuilete Fernández, en la cantidad de tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, cantidad que había sido depositada por dichos señores, manifestando el Sr. Ministro Sayago, que no considera legal la forma de dichos depósitos, pues multitud de disposiciones ordenan que los dirigentes en asuntos de responsabilidad, como en los de recursos, hagan de hacerse pruebas con-



en las arcas Municipales o en la Caja General de depósitos. En su consecuencia y bien discutido este asunto se acordó que se periódica cantidad se depositase en la Caja Municipal, si en el plazo de tres días contados desde que se le comunique este acuerdo, no presentan los interesados resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de depósitos, una cantidad igual a la depositada en D. Antonio Guillen y que se comunique este acuerdo a los interesados, así como al Dr. Guillen Fernández, advirtiendo a este último que no haga entrega de la cantidad en el depositada sino en la Caja Municipal si para ello fuese requerido, y a los interesados si para ello se le pasase comunicación, por haber presentado los referidos comprobantes, los resguardos de que antes se hace mención.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales acordándose se les preste su más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni querer uso de la palabra ningún concejal, no obstante ser invitados para ello, por el Dr. Presidente, se levantó la sesión siendo las once y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta, de que yo como Secretario, certifico.



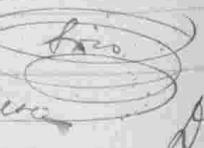
Luis Toró

Fámoso Almíz

Manuel Megías

Leonardo González

A. Requena





Ligeruiciap la prugo para acreditar que la se-
sión ordinaria correspondiente a este dia no ha
podido celebrarse por falta de numero sufi-
ciente de señores concejales; certifico.

Alcudia 24 Abril 1921.

B
A. Afonso

Sesión Ordinaria del dia 3 de Mayo de 1921.

Señores concejales

D. Luis Horo Burroero
" Dámaso Minor
" Manuel Mejias
" Leonardo Gómez
" Daniel García
" Salvador Gourales
" Domingo Horo
" Saturiano Chirriague

Secretario

D. Alfonso Afonso

En la villa de Alcudia a tres de Ma-
yo de mil novecientos veintiuno, previa
citación en forma, se reúnen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Horo Bu-
rroero, los señores concejales expresados
al margen para celebrar sesión pleni-
ca ordinaria - supletoria de la que debió
celebrarse el día primero y que no lo
fue por falta de número suficiente en
señores concejales. Siendo la hora pre-
viamente señalada, el Sr. Presidente

declaró abierta la sesión, ordenando se diese lec-
tura del acta de la anterior, la que fue a-
probada por los señores concejales que la firmaron,
protestando de los acuerdos en ella tomados los
concejales D. Daniel García y D. Salvador García.

El Sr. Presidente manifestó que siendo el prin-
cipal objeto de la reunión celebrar el sorteo por
secciones de los asociados, que con el Ayunta-
miento iban a constituir en este año la Junta
Municipal, a efectos de lo que dispone la ley
de Ayuntamientos de 1844 y el Reglamento de
20 de Abril de 1840, cuyo acto había sido anun-
ciado en la forma ordinaria y anunciado a to-
que de campana; se iba a proceder a efectuar





dicho sorteo. Diose lectura en primer término de los artículos 68 y siguientes de la precitada ley y del 15 al 20 del reglamento. Si su protesta en reclamación alguna se pase a realizar la oposición, leyéndose las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas e introducidas en bolas y estar en un globo proporcionado y practicando cada sorteo con la debida separación, resultaron designados por la suerte como adjuntos los señores siguientes.

	D. José Osunio Vázquez
1 ^a Sección	D. Jesús Sauto Horo
	Ventura Vique Osunio
2 ^a idem	Juan Zambrano Vázquez
	Ramón Alvarado Jaramillo
	Práxedes Gómez García
3 ^a idem	José Alvarado Ramírez
	Eduardo Gómez Osunio
	Nicasio García Guillen.

Cuyo total de 9 asociados es el correspondiente al número de 9 concejales de que consta este Municipio. En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por circular a los agraciados, en observancia de lo que dispone el artº 16 del reglamento.

Diose cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones últimamente publicadas en los B. O. acordando se les preste el más exacto cumplimiento.

No habiendo ningún concejal que deseara hacer uso de la palabra, el br. Presidente levantó la sesión mandando extender la

presente acta de que certifico.
 Luis Toro Dámaso Muñoz
 Leonardo Gómez
 Manuel Mejía
 Manuel Trigo
 A. Alfonso

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1921.

Señores Concejales

D. Luis Toro Burro
 .. Manuel Mejía
 .. Leonardo Gómez
 .. Daniel García
 .. Domingo Toro
 .. Saturnino Muñique
 .. Salvador Gómez

En la villa de Alconera a cinco de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las doce de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Toro Burro, los señores concejales expresados al margen, para celebrar sesión pública extraordinaria a la que habían sido previamente convocados con la debida expresión del objeto y demás formalidades que la ley Municipal prescribe.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde sostiene a la consideración del Ayuntamiento la urgente necesidad de terminar la casa consistorial, cuya parte construida está sufriendo grandes deterioros.

Tomando en cuenta el Ayuntamiento y permitido de que no es posible decorar la indicada construcción de un edificio que debe reputarse como el más esencial de los destinados al servicio público, sin el cual está sufriendo la corporación muchas molestias en sus reuniones, perjuicios los intereses municipales, anegruada la representación en los actos de audiencia pública, expuesto el orzue-



las sesiones de quintas y otras de concurrencia de la comisión, a causa de la poca capacidad de las casas de alquiler, el transformo y perjuicio que ocasiona el no poder darle estabilidad en determinado sitio a las oficinas municipales, alejadas generalmente de los puntos eléctricos y sin habitaciones para la Secretaría y demás dependencias, con el voto en contra de Don Daniel García Muñoz que el resto de la Corporación de conformidad acuerda: Que se proceda inmediatamente y sin levantar mano a instruir el oportun expediente, fijando por cabecera del mismo copia certificada de este particular, que quedan nombrados en Comisión especial los tres Concejales D. Luis Horo, D. Dámaso Muñoz, D. Salvador Gouraler y D. Saturnino Churiz que, para que reconociendo los trabajos ya efectuados, y con sujeción a la extensión del solar, auxiliados por el maestro albañil D. Victoriano Romero, formen el programa que contenga las condiciones que debe satisfacer el edificio con relación a su destino de Casa Capitular, según las necesidades más atendibles de la época, proporcionadas a la importancia del pueblo y procurando acoplarse a los recursos tanque cuenta sin tener que apelar a empréstitos o negociaciones onerosas. Los señores que componen la Comisión aceptan el cargo que se les confiere, ofrecen cumplirlo con la brevedad posible y presentarlo a la aprobación del Cuerpo Municipal.

Y no siendo otro el objeto para que fué convocada esta sesión, se dio por ter-

minado el acto levantándose la presente acta
de que certifico.

Luis Torre Díaz de Muñoz

Manuel Mejía

Fernando Gómez

Manuel Trigo

A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 8 de Mayo de 1921 señores Concejales

Presidente

D. Luis Torre Burro

Concejales

D. Dámaso Muñoz

D. Manuel Mejía

D. Manuel Trigo

D. Leonardo Sáenz

Secretario

D. Alfonso Alfonso

En la villa de Alcolea a ocho de Mayo de mil novecientos veintiuno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Torre Burro, y siendo la hora señalada se reunen los señores Concejales expresados al margen en la sala Capitular para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura de la supletoria del día tres y de la extraordinaria del cuico, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se propuso a la Corporación que procediera nombrar nuevo Agente ejecutivo, por no poder atender el ya nombrado anteriormente S. Enrique Salan Calderon a la cobranza de los descubiertos que por repartimientos existen a favor del municipio. Tomada en consideración dicha proposición, por unanimidad se acuerda designar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en sustitución del Sr. Salan, a Don Antonio Martínez de Haro, vecino de Frege-



mal de la fierra, con la retribucion establecida en la Junta de Abril de 1900, y que se haga saber a órdenes fr. el nombramiento que sobre él ha recaído, y que se le expida su correspondiente despacho de nombramiento, que acredite su personalidad, cuando tenga que ejercer sus funciones en esta villa. —

Y qualmente por unanimidad, la Corporación acordó ratificar el acuerdo que consta en la sesión ordinaria-supletoria del día diez y nueve de Abril ultimo, por cuyo acuerdo se le concedió a don Luis Toro Burro, el trozo de terreno contiguidad de su casa sita en calle Iglesia con el fin de edificar sobre él una casa habitación, acordando también que nuevamente se haga constar que órdenes trato de terreno, se le concede en pleno dominio y propiedad y que para su resguardo y custodia, se le expida certificación del acuerdo de cesión y de este ratificándolo, con el fin de que dicha certificación le sirva de título de propiedad. Se leyeron los últimos B.O. de la provincia y superiores órdenes recibidas, acordándose se les preste su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a la trece horas, mandando extender la presente acta de que certificó

Luis Toro Dámaso Muñoz

Manuel Mejía

Manuel Trigo

Fernando Gómez

A. J. Gómez S. l.

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1921

Sores Concejales

Presidente

D. Luis Toro

Concejal,

D. Damián Muñoz

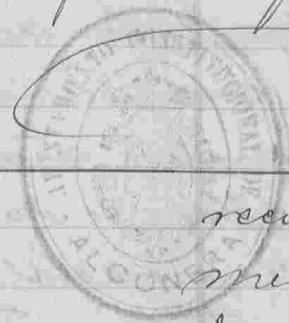
D. Manuel Mejías

D. Leónardo Gómez

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Alfonso



Bula villa de Alcoyera a quince de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Boner, los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora previamente señalada d. Sr. Presidente declaro abierto el acto ordenando se diese lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

De orden de la Presidencia se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones últimamente dictadas por la superioridad, acordando se les preste su más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que en la sesión que celebrara la corporación interna que funcionó desde 17 de Noviembre a 12 de Enero con fecha dos de Enero del año actual existe un acuerdo por el que se designa a Don Daniel García Chirivique, para que vaya a Madrid, llevando la representación del Ayuntamiento, para interesar de los representantes en Cortes la venta de las acciones de procedentes que este municipio tiene en la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante y que han sido amortizadas y como este acuerdo no tiene fundamento legal, ni es preciso se realice tal viaje, propuso al Cabildo, se acuerde dejar sin efecto en todas sus partes dicho acuerdo. Dada lectura del acuerdo a que el Sr.

Presidente se refiere y bien estudiado, la Corporación por unanimidad acordó: dejar sin efecto dicho acuerdo, así como no autorizar ningún pago que con motivo de dicho acuerdo se presente, puesto que considero acuerdo lo que se trata es con gran perjuicio de los intereses del Municipio, atañan gastos particulares de determinados individuos, puesto que en el preámbulo del acuerdo se dice que el producto de la venta de las acciones será destinado a la construcción de locales escuelas de que dicen se carecen en propiedades diciendo también que los alquilados actualmente son poco diligentes, cosa cierta puesto que desde hace muchos años el Ayuntamiento posee y en ellos se da clase a los niños y niñas, locales escuelas, y por tanto no hace falta se construyan otros nuevos y además que para la venta de dichas acciones hace falta instruir un expediente por el que se acredite la necesidad de emplear el importe de las acciones en obras de utilidad pública, y como dicho expediente no se ha instruido ni aún intentado, para nada hace falta el viaje a que en dicha sesión se acuerda.

Por unanimidad igualmente se acuerda relevar de la responsabilidad devotada por la Corporación anterior en sesión de veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte contra D. Luisoro Berro, por la cantidad de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas eatesce cincuenta, a dicho trámite que las cantidades a que se refiere dicho



merito han sido plenamente justificada su inversión y así consta en los libros de contabilidad llevados en las oficinas Municipales.

Así mismo se acuerda que se le expida certificación de este acuerdo al citado D. Luis Foro para que siempre pueda acreditar, que con esta fecha, el Ayuntamiento ha acordado aprobar sus cuentas, y dejar sin efecto la responsabilidad, que dentro il acreditara la Contraloría Interna.

Q⁷ no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas mandando extender la presente acta, de que certifico.

 Luis Foro Dámaso C. Muñoz

Manuel Mejía Leonardo Gómez

Manuel Trigo

 A. Alfonso

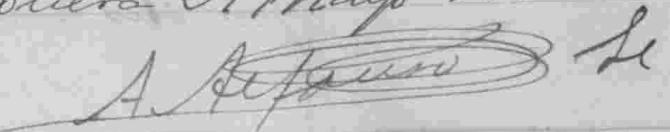
Diligenciaff la pongo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Alconera 22 Mayo 1921

 Alfonso Alfonso

Itaff la pongo para acreditar que por las mismas causas no ha podido celebrarse la sesión de este día.

Alconera 22 Mayo 1921

 A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 5 de Junio de 1921.

Ases Concejales.

Presidente

D. Luis Toro.

Concejales

D. Dámaso Muñoz

D. Manuel Mejías

D. Leonardo Colino

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Afonso

En la villa de Falconera a cinco
de Junio de Mil novecientos veinti-
uno, se reunen los señores Conce-
jales que al margen se expresan
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Toro Burro, para celebrar la
sesión pública ordinaria correspondiente
a este día.

Siendo la hora señalada al efecto
el Sr. Presidente ordenó se diera lectura
al acta de la anterior la que
fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a
la Corporación de la dimisión de los
cargos de Alquacil y Recaudador, presentada
por Benito Gutiérrez Chamizo, que los suía
desempeñando, acordando la Corporación
nominar Alquacil del Ayuntamiento a Ca-
yatans Domínguez, en el haber conseguido
un presupuesto, y habilitarle interinamen-
te como Recaudador, mientras se cubre este
cargo.

Acto seguido la Corporación por unanimi-
dad acordó aprobar los siguientes pagos ex-
tuados. 1º Todos los comprendidos en los libra-
mientos números uno al diez y siete, que con-
fan detallados en los libros de Contabilidad
Municipal llevados en el ejercicio de mil
novecientos veinte y un años, y que van au-
torizados por el Sr. Alcalde D. Luis Toro, con
ordenador despacho. Asocias despachos de
veinticinco pesetas y diez céntimos al agente
del Ayuntamiento en Madrid D. Juan Uña
por sus honorarios príncipes semestre de 1920.

A Don Francisco Delgado noventa pesetas por el alquiler de la guardia civil en 1920-21.

A Don Alfonso Alfonso, noventa y tres pesetas y setenta y cinco céntimos por material de escritorio suministrado a las oficinas Municipales desde el diez de Febrero a 28 de Febrero último, más sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos por el suministro en el mes de Marzo; ambos pagos efectuados del capítulo primero: diez pesetas por gastos de viaje como comisionado de quintas, ala Faja de Edra en Febrero último; setenta y cinco pesetas como gratificación para la equipación de piezas para las oficinas Municipales; cincuenta pesetas para la adquisición de efecto para las mismas oficinas; setenta y dos pesetas por el material e impresos que ha facilitado para la Junta Municipal del Censo electoral; cincuenta pesetas para pago del alumbrado del salón de Sesiones; setenta y cinco pesetas para gastos de un viaje hecho a Badajoz a gestar las asuntos del Ayuntamiento. Al Maestro Hacienda D. José del Castillo treinta pesetas por el alquiler de casa en el 3º trimestre 1920-21.

A D. José Asensio Vázquez ciento ochenta pesetas por el alquiler de la casa que ocupó el Ayuntamiento en 1920-21. A. D. Antonio Rodríguez Boro cincos pesetas, gratificación como trabajador en el actual reemplazo.

A Don José Zoido, miércoles, setenta pesetas por los reconocimientos de moros en el actual reemplazo y gratificación del viaje.

A. Don Dámaso Muñoz Sayago, setenta y una pesetas para los gastos de viaje y estancia en la capital de la provincia resolviendo asuntos del Ayuntamiento.

A. Don Miguel García Martínez, Agente del Ayun-

pamiente en Badajoz veinticinco pesetas
por su haber del 1º Febrero a 31 Marzo, más
veinte pesetas sesenta cincos, por gastos
de correo, telegrafos, reintegro de fondos, copias
y facturas de inscripciones

A Don Vicente Rodríguez doscientas ochuen-
ta y dos pesetas veinte cincos, por el ma-
nual de escritorio suministrado a la Se-
cretaría Municipal en el segundo trien-
to del ejercicio de 1920-21 y ciento veintidós
pesetas por el suministrado en el tercer tri-
enio del mismo ejercicio

Se leyó la cuenta del Agente de este
Ayuntamiento en Badajoz, con referencia
hasta 31 de Marzo último y durante la gestión
de D. Miguel Sarcía, la que fue aprobada
y autorizada.

Al no haber sido otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión, a las catorce
horas de que certifico.



Luis Tovo

Damaso Muñoz

Manuel Allegre

Fernando Gómez

Manuel Trigo

A. Alfonso

Diligencia// La pongo para acreditar que
la sesión correspondiente a esta fecha
no se pudo celebrar por enfermedad
del Secretario que suscribe, certifico.

Alcolea 12 junio 1921

A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 19 de Junio de 1921
 Señores Concejales En la villa de Alcañiz a diez y nueve
 Presidente de Junio de mil novecientos veintiuno, se
 D. Luis Foro reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foro Burroso, los señores con-
 Concejales que se expresan al margen con-
 siderando el objeto de celebrar la sesión Pública
 d. Dámaso Muñoz ordinaria, correspondiente a este día.
 d. Manuel Mejía
 d. Leonardo Gómez
 d. Miguel Trigo
 Secretario
 d. Alfonso Alfonso Siendo la hora señalada el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión, da-
 biendo lectura del acta de la anterior
 la que fue aprobada por unani-
 midad.

Acto seguido se dio lectura de los B. O. uti-
 lizadamente recibidos y de la correspondencia
 y órdenes de la Superioridad, acordándose
 se les preste su más exacto cumplimien-
 to.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación
 que hallándose desempeñada actualmente
 en interinidad la Secretaría del Ayun-
 tamiento procedía procestar en propiedad.
 Tomada en consideración la anterior pro-
 poción se acordó, se abra concurso q se
 provea con los trámites y disposiciones
 legales, insertándose el anuncio de vacante
 en el Boletín Oficial de la provincia. Tam-
 bién acordó la Corporación por unanimidad
 dejar sin efecto cualquier otro nombramiento
 que con anterioridad a la fecha en que fui
 nombrado Secretario interino, el que en actuali-
 dad la desempeña, exista.

Igualmente y por el Sr. Presidente se dio cuenta
 a la Corporación, el haberse presentado una
 gente ejecutiva de la Caja de Pensiones que
 quería



trio la traba de embargo por el veinticinco
por ciento de los ingresos, dando por enton-
da la Corporación.

Igualmente y por unanimidad acordó
la Corporación adquirir papel de multas
municipales en cantidad de cincuenta
pesetas, distribuidas en la siguiente for-
ma; cinco folios de cinco pesetas, cinc-
o de dos pesetas, diez de peseta, otros
de cincuenta céntimos y cuatro de vein-
ticinco céntimos, y comisionar al Agente
del Ayuntamiento en Pladajoz D. Miguel
Soria Montero para su adquisición
de las Oficinas correspondientes me-
diante el abono del diez por ciento, sin-
viéndole copia de este acuerdo de auto-
rización en forma.

Tambien y por unanimidad se acordó a-
probar los siguientes pagos. A Don Adolfo
Salan Calderon doscientas cincuenta pes-
etas, por sus honorarios devengados en los
trabajos realizados en la Secretaría del A-
yuntamiento, auxiliando en sus trabajos al
Secretario en el despaño de los múltiples
trabajos que había pendientes.

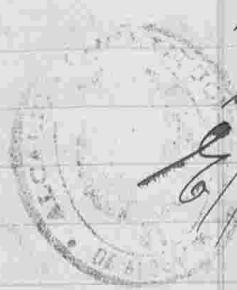
A Don Alfonso Repouso, ciento veinticin-
co pesetas, para los gastos de viaje y estau-
ración en Pladajoz, y demás gastos originados
en la rectificación del Censo de población
en la Capital, viaje hecho al orden superior.

Por el Sr. Presidente se oyó cuenta a la
Corporación de un escrito presentado por
Don Francisco Delgado Santana en soli-
citud de que se le conceda para edificar
el solar que linda con las traseras de su ca-

ea y foso comprendido frente a referidas trazuras hasta la alineación con los demás en dicho sitio concedido o sea hasta la formada calle. La Corporación previa la discusión oportuna y el examen de los libros de actas de sesiones de esta Corporación, convencida de que respecto de dicho solar no se ha hecho concesión alguna, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado concediéndole el referido solar su propiedad y para que pueda siempre acreditar esta se le expida certificación del presente acuerdo.

Y no habiendo más que exponer por la Presidencia, esta pregunta a los señores concejales si algo más tenían que decir, respondió la palabra el concejal Sr. Gómez, quien expuso a la Presidencia la necesidad de que en virtud de las disposiciones sanitarias dictadas procedía obligar al vecino de esta villa, concejal del Ayuntamiento D. Daniel García Oliviraga que por su cuenta desecara y limpiera el charcón sito en el ejido formado con aguas residuales procedentes de un muelle aceitero de la propiedad del Sr. García. Tomada en consideración dicha proposición, y visto lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, se acordó por unanimidad requerir a D. Daniel García Oliviraga que para que el plazo de cinco días proceda sin excusa ni pretexto a desecar y limpiar referido charcón, con apercibimiento que si no cumplirlo lo hará el Ayuntamiento a cargo de dicho Sr. García.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni querer hacer uso ningún Sr. Concejal de la par-



labra se levantó la sesión, mandando
intender la presente acta de que certifica

Luis Toro Leonardo Gómez
Manuel Mejía Dámaso Muñoz
Manuel Trigo A. Gómez

Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 1921 Señores Concejales

	Presidente
D. Luis Toro	D. Luis Toro
Concejales	
D. Dámaso Muñoz	
D. Manuel Mejía	
D. Manuel Trigo	
D. Leonardo Gómez	
Secretario	
D. Alfonso Alfonso	

En la villa de Algeciras a veinti-
seis de junio de mil novecientos
veintidós, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Toro Bu-
rrero, se reunen en la sala Capi-
tular los Señores Concejales que
al margen se expresan, con objeto
de celebrar la sesión pública or-
dinaria correspondiente a este día.
Siendo la hora señalada, el Sr. Pre-
sidente declaró abierto el acto, dan-
dose lectura al acta de la sesión anterior
la que fue aprobada y ratificadas sus a-
cuerdos.

Se dio lectura también a la correspon-
dencia oficial últimamente recibida y
de las disposiciones superiores ultimamente
dictadas, acordando se les pre-
te su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad

aprobar los siguientes pagos. A don Leonardo Gómez González setenta y cinco pesetas para los gastos que se ocasionen en estancia, su Bordador y viaje comisionado de quintas para cuente la comisión mixta, y para los socorros a los moros escencianistas. Al secretario veinticinco pesetas gratificación por el material de escritorio que suministró a la junta del Censo de población, para la impresión de este, más doscientas cincuenta pesetas por el material de escritorio y efectos timbrados suministrados para la Secretaría del Ayuntamiento y Alcaldía en el primer trimestre del presente ejercicio. A don Gregorio Medina cuarenta pesetas por sus trabajos como apunte auxiliar repartidor de las cédulas del Censo de población. A Don Francisco Delyano ciento cincuenta pesetas, como ayunte auxiliar del Censo, por el sellado de cédulas del mismo. Al alquaril Benito Sánchez cuarenta pesetas gratificación por el reparto de hojas del Censo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, mandando levantar la presente acta de que certifico.

J. Quirós Barro

Leonardo Gómez

Damaso Iñúes

Miguel Trigo

Miguel Megía

A. Alfonso

Adr



diligencia // ha puesto para acordar que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los señores concejales.

Alconera 3 julio 1921.

Vº W

el Alcalde

Foro

A. Alfonsu

Sesión Ordinaria del dia 10 de Julio de 1921.
señores concejales

Presidente

D. Luis Foro

Concejales

D. Dalmacio Muñoz

D. Manuel Mejía

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Alfuso

En la villa de Alconera a diez de julio de mil novecientos veintiuno se reunen los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foro Burro. Abierto el acto se oyó lectura de la sesión ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y ratificadas sus acuerdos. Igualmente se oyó lectura de la diligencia puesta el dia tres del corriente

Se oyó lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial, ultimamente recibida, en la Secretaría y a las superiores órdenes acor-

dando se les preste su más exacto cumplimiento.

Acto continuo se acordó aprobar los siguientes pagos, siendo su aprobación por unanimidad. A Don Manuel Gouraler Gouraler ciento treinta y seis pesetas por los trabajos realizados en la recomposición de la cantería del pilar viejo, incluido los materiales, y el jornal de los peones.

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del presente mes, y que se guardara para su inserción en el B.O. el balance trimestral de las cuentas y el extracto de las sesiones celebradas en el último trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la trece horas y quince minutos mandando extender la presente acta de que certifico.



Luis Torro

Damaso Muñoz

Manuel Brigo

Manuel Mejía Leocardo Goicoechea

A. Alfonso

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1921.
Señores Concejales

Presidente

D. Luis Torro

Concejales

D. Damaso Muñoz

D. Manuel Brigo

D. Leocardo Goicoechea

En la villa de Alcouera a diez y siete de julio de mil novecientos veintiuno, se reunió en la sala capitular los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Luis Torro. Purrón al objeto de celebrar la sesión pri-

blica ordinaria correspondiente a este dia.
Abierto el acto, se dio lectura del acta de
la sesion anterior siendo aprobada y ra-
tificada sus acuerdos.

Acto seguido se dio lectura de la co-
rrespondencia oficial recibida en la úl-
tima semana y ordenes emanadas de
la superioridad, acordando se les preste
su mas exacto cumplimiento.

Dada lectura del Real Decreto de tres
de Junio del corriente año, inserto en el
Boletin Oficial de esta provincia numero
cientos treinta y siete, de fecha doce de julio
actual, por el que se decreta la escala
de sueldos que disfrutarán los Secretario
de Ayuntamientos a partir del dia tres de
Junio ultimo, y por cuya R. D. corres-
ponde al Secretario de esta Corporacion el
sueldo anual de dos mil quinientas pe-
setas, la Corporacion Municipal, en
conformidad a lo decretado acorda por
unanimidad aumentar el sueldo del
Secretario de este Ayuntamiento S. Al-
fonso Alfonso y Alfonso, a dos mil qui-
nientas pesetas, y que se le abone
desde la vigencia del repetido R. D. su
sueldo con aumento acordado, abonan-
dosele la diferencia entre el sueldo
presupuestado y el nuevo sueldo que
disfruto del Capitulo de Transverso
y si no hubiera suficiente, se haga
la transicion de credito correspondien-
te de otro Capitulo del siguiente pa-
sajero.

Y dho habiendo mas asun-

tos de que tratar se levantó la sesión, mandando extender la presente acta y comunicar por oficio al secretario el aumento de sueldo, de todo lo cual certifico.

D. Luis Foro

Dámaso Muñoz



Manuel Mijas *Manuel Trigo*
Leonardo Gómez

J. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 24 de julio de 1931
Señores Concejales

Presidente

D. Luis Foro

Concejales

D. Dámaso Muñoz

D. Manuel Mijas

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Alfonso

En la villa de Alcoyera a veinti-
natos de julio de mil novecientos
veintimismo, se reunen los señores con-
cejales expresados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Foro Duran, al objeto de celebrar
la sesión pública ordinaria de este
día.

Abierto el acto se dio lectura del
acta de la sesión ultimamente
celebrada la que aprobada, satis-
ficándose por unanimidad sus acuerdos.

Se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente
recibida, así como de las órdenes emanadas de la superioridad, acordando se
les preste su mas exacto cumplimiento.

y no habiendo mas asunto de que
tratar se levantó la sesión, mandando



extender la presente acta de que certifico.

El/ Luis Toro

Damaso Muñoz

Manuel Trigo

Leonardo Gómez Manuel Allegria

A Alfonso

Diligencia/ la fomos para avercitar que la sesión de esta fecha, no se ha podido celebrar por falta de numero de señores concejales certifico.

Alcolea 21 julio 1921.

A Alfonso

Sesión Ordinaria- Supletoria del dia 2 de Agosto 1921
Señores Concejales

Presidente/

D. Luis Toro

Concejales

D. Damaso Muñoz

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Muñoz

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Alfonso

2

En la villa de Alcolea a
dos de Agosto del mil novecientos
veintiuno, se reúnen previa con-
vocatoria al efecto los señores
concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Toro, al
objeto de celebrar la sesión pu-
blica ordinaria-supletoria de
la del dia treinta y uno de Julio
que no pudo celebrarse por fal-
ta de asistencia de numero su-
ficiente de señores concejales.

bien el acto se dio lectura del acta de la sesión ultimamente celebrada, la que fué aprobada, ratificándose sus acuerdos.

Se dio lectura de los últimos Boletines Oficiales y de la correspondencia ultimamente recibida, acordando se les preste su más exacto cumplimiento a las superiores órdenes.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que se diese lectura y cuenta a la Corporación del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes, y así se verificó por lectura íntegra de los presentados, así como de los artículos 122 y 123 de la ley Municipal vigente, para conocimientos de los señores concejales.

Enterada la Corporación de su contenido y penetrada de las buenas condiciones y capacidades del pretendiente en cuanto a su conducta moral y política, se proclamó al Lic. Díaz, y quedó fijado su sueldo en estos términos: Me parece por todos sentido aceptable para el desempeño del cargo del secretario en propiedad de este Ayuntamiento el aspirante Don Alfonso Alfonso y Alfonso, que la desempeña hoy en interinidad, por sus conocimientos en la legislación administrativa y por sus conocimientos en los trabajos y negocios de los pueblos.

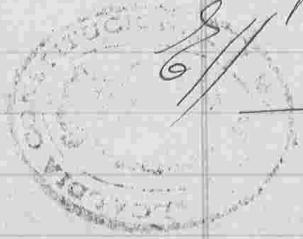
Todos los señores concejales vinieron conforme con el parecer del Lic. Díaz.

Considerado bien discutido, se puso a votación resultando nombrado secretario en propiedad de este Ayuntamiento por unanimidad de votos y de parecer, el aspirante Don Alfonso Alfonso y Alfonso, natural de

Higuera la Real, actualmente desempeñando
dicho cargo en interinidad

Por unanimidad quedó elegido, y se acordó
que se comunicase al Sr. Gobernador de
la provincia el nombramiento, en cumpli-
miento a las disposiciones vigentes y que
se provea al agraciado de su correspon-
diente nombramiento y que se le ponga
en posesión de su destino.

Y no habiendo mas asunto de
que tratar se levantó la sesión a
las catorce horas, mandando extender
la presente acta, de que certifico.



8/ Luis Torr

Damaso Jiménez

Manuel Mejía

Dievaros Jiménez

Manuel Trujillo

A Alfonso

Diligencia// da fecho para acreditar que la
sesión correspondiente a este día no pudo
celebrarse por falta de asistencia de número
suficiente de señores concejales,

Alcouera 7 Agosto 1921

A Alfonso

Se-

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1921
 Señores Concejales En la villa de Alcolea a catorce de
 Presidente Agosto de mil novecientos veintiuno, se
 D. Luis Toro reunen los señores Concejales expresados
 Concejales al margen en la sala capitular ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 D. Dalmacio Muñoz Luis Toro. Borrero al objeto de celebrar
 D. Leonardo Sáenz la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.
 D. Manuel Mijas
 D. Manuel Trigo Secretario
 D. Alfonso Alfonso

Siendo la hora previamente señalada el Presidente declaró abierto el acto. De orden de la Presidencia

se dio lectura al acta de la última sesión siendo aprobada y ratificadas sus acuerdos por unanimidad.

Se leyeron los últimos Boletines y se dio cuenta de la correspondencia oficial reci-
 bida y órdenes emanadas de la superioridad, acordando lo que preste se más exacto cumplimiento. Y no dabiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando estender la presente de que certif. = Firmado = Agosto = vale.

Luis Toro

Leonardo Sáenz

Manuel Mijas

Manuel Trigo

Dalmacio Muñoz

A. Alfonso

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1921
 Señores Concejales En la villa de Alcolea a quince de Agosto de mil novecientos veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores



Concejales que al margen se expresan
D. Dámaso Muñoz para celebrar la sesión pública ex-
D. Manuel Mejía coordinaria para que fuesen previa-
D. Manuel Pérez mente convocados en forma legal.
D. Leonardo Gómez Siendo las once el Sr. Alcalde ocupó
Secretario la presidencia y declaró abierto
D. Alfonso Alfonso el acto, dándose lectura del papel
ta de convocatoria.

El Sr. Presidente declarando la cédula
de convocatoria expuso a la Corpora-
ción en sentidas y patrióticas palabras
que el objeto de la convocatoria era, qui-
en virtud de carta del Alcalde se Madrid
se había organizado una Junta patriótica
local para allegar fondos para con-
tribuir a la suscripción abierta para com-
prar un aeroplano de guerra que regalaría
esta provincia a nuestro Ejército de África
y para socorrer a los heridos de la ac-
tual guerra de Melilla, y consideraba
que el Ayuntamiento también debía de con-
tribuir a tan patriótica suscripción con
la cantidad que la Corporación acordase.

Bien estudiada la situación económica
del Municipio y en virtud de la crítica
situación por que atraviesa este Municipio en
su vida económica puesto que aun no se
ha puesto al cobro el Repartimiento general
del presente ejercicio, aunque la voluntad
de todos los Concejales sería contribuir
con una fuerte suma dado sus beneficios
fines por unanimidad se acordó contribuir
con la cantidad de sesenta pesos
y veinticinco céntimos suma que falta a
la suscripción popular para alcanzarla

cantidad de mil pesetas

siendo sólo con el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las doce y media mandando extender la presente de que certifico.



Luis Toro

Damaso Giner

Damaso Giner

Manuel Mejía

Manuel Trigo

A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 1921.

Señores Concejales. En la villa de Alcaudete a veintimil Agosto de mil novecientos veintimil se reúnen los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro. D. Damaso Giner Burro, en la sala capitular, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Secretario
D. Alfonso Alfonso

Siendo la hora señalada el Presidente declaró abierto el acto, dando lectura de la ordinaria del catorce y de la extraordinaria del quince, se fundo aprobadas.

Acto seguido expuso la presidencia la necesidad de proyectar el cargo de Recaudador de los Repartimientos, puesto que se hallaba vacante e interinamente. Tomado este punto en consideración y dado lectura de una instancia presentada por el vecino de esta villa Francisco Delgado Santana, solicitando el cargo de Recaudador de los repartimientos, la Corporación acordó que no habiendo más

solicitantes que oídio h. Delgado, y considerando competente proceder nombrarle para dicho cargo, como así lo hacia, siempre que su gestión fuese garantizada por persona solvente de esta localidad, a juicio de la Corporación; acordando también que así se le haga saber al solicitante.

Se leyeron los últimos Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida y se dio cuenta de las órdenes emanadas de la Superioridad acordando a las partes su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas, mandando extender la presente de que certifico,

Luis Oro

Manuel Mejía Leonardo Gómez

Dámaso Muñoz. Manuel Trigo

J. Afonso

Diligencias la pongo para acreditar que en los días 28 de Agosto y 21 de Septiembre no hubo sesión por falta de ~~concedencia~~ de Señores Concejales, certifico.

Alosversa 1º de Septiembre 1921

J. Afonso

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1921
Señores Concejales En la villa de Alcedera a veintiún
Presidente Día de Septiembre de mil novecien-
tos veintiuno, se reúnen los veinti-

D. Luis Toro

Cuejales

D. Dalmaso Muñoz

D. Manuel Mujas

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Brigo

res concejales que al margen se expresan en la sala capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la última sesión celebrada, la que fue aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Acto seguido se dio lectura de un escrito presentado por el vecino de esta villa Don Francisco Delgado Santana, en el que da cuenta al Ayuntamiento de que no puede edificar edificios que se le tiene concedidos y en su virtud hace cesión de ellos al Municipio, acordándose aceptar la cesión y que pase de nuevo a la propiedad del Municipio.

También se da lectura de una solicitud presentada por el también vecino de esta villa José Antonio Alvarado, el suplica de que se le conceda el callejón colindante con la casa de Ramon Alvarado y otra de su propiedad para previa canalización en forma edificar sobre él, la Corporación discutiendo el asunto acordó que siendo un foco de infección el callejón aludido pries en él se arrojan basuras de todas clases y ademas constituye un lugar peligroso para la seguridad pública, concederle de este calleja para edificar una casa sobre ella, siempre que el canal que haga para paso de las aguas que por dicho callejón transcurran, sea una condición adecuada.

También por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de que don Francisco Delgado Santana, a quien por acuerdo del día veinticinco de Agosto se había nombrado Recaudador del



Municipio, mediante garantía suficiente, había presentado como fiador al propietario Don Nicásio García Guillen, quien había comparecido también en la Alcaldía haciendo manifestación de garantía por la cantidad que alcanzó los Repartimientos que para su cobro se daga cargo al Dr. Francisco Delgado Santamaría. La Corporación acordó aceptar la garantía ofrecida por el Dr. García Guillen y en su vista hace firmar el nombramiento del Recaudador a favor del Dr. Delgado. El Concejal Dr. García Churiague manifestó, que no es justo a nombre del Recaudador al Dr. Delgado Santamaría, porque dado sus antecedentes no le merece confiarle su cargo sin la garantía ofrecida.

Finalmente se da lectura de una memoria presentada por el vecino Sabino García Madero, en solicitud de que se le conceda para edificar el solar renunciado a favor del Municipio por Don Francisco Delgado Santamaría acor dandole dejarla para su estudio sobre la misma. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos mandando extender la presente acta, de que certificó:

Churis, 10to Dámaso Muñoz

Lorenzo Gómez

Manuel Grigo

Manuel Mejia

Alfonso

Se-

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1921
Señores Concejales

Presidente.

D. Luis Toro

Concejales

D. Dalmacio Muñoz

D. Manuel Mejías

D. Manuel Trigo

D. Leonardo Sáenz

Secretario

D. Alfonso Alfonso

En la villa de Alcouce a los de Octubre de 1921 nacientes se reúnen en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Luis Toro Barrero, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial ultimamente recibida y ordenes ejecutadas de la Superioridad, acordando se les poste su más exacto cumplimiento.

A continuación y después de estudiada la solicitud presentada por el vecino de esta villa Sabino García Molero, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior; se acordó conceder a lo solicitado concediéndole autorización tan amplia como este dentro de las facultades de la Corporación para edificar para su propiedad el solar solicitado ó sea el colindante con casa de Juan Carrillo Martínez otra casa en construcción existente y traseras de la casa de D. Francisco Delgado Pauta y que se le expida certificación de este acuerdo para su trasvase al Sabino García Molero.

Dada cuenta al Ayuntamiento del programa de construcción de las nuevas Casas Municipiales y particulares para Maestros que han presentado los señores de la Comisión nombrada al efecto en el año de Mayo

último, así como de los planos presentados y memoria-avance que firma el arquitecto D. Amelio Romero y teniendo la Corporación determinante de sus formadores, hallandole conforme y muy adecuado al objeto de su destino, a las necesidades que ofreca Mayor y suficientemente expresivo acuerda: Que se presentan atentamente al Sr. Gobernador de la provincia las diligencias que producen al acuerdo de fecha cinco de Mayo último, y programa de la Comisión, los planos y este particular, rogando a ls. se sirva pasarlos al Arquitecto Provincial, encargando a este Profesor el estudio de los planos para si los encuentra conformes se sirva autorizarlos o modificarlos a su juicio acompañando el presupuesto y oficio de condiciones facultativas que deban servir de tipo en la subasta, para lo cual por la Corporación se les facilitarán todos los datos que el Sr. Arquitecto creyese necesarios. Ademas por la Corporación se establecerán las condiciones económicas oportunamente sobre las siguientes bases:

- 1^a El importe de la obra se satisfará anualmente por trimestres y según la obra hecha.
- 2^a Las condiciones facultativas, planos y modelos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días en que ha de estar abierta la subasta.
- 3^a La fianza interina o depósito sera devuelta conseguida a los proponentes, quedando retenida únicamente la del rematante hasta el pago de la escritura.
- 4^a Los gastos de esta y demás del expediente serán de cuenta del rematante y la fianza consistira

en una mitad de la cantidad importe del remate
y en los efectos que la ley permite.

5º En el cumplimiento del contrato queda sujeto
el rematante a la acción administrativa, cuyas
disposiciones serán ejecutivas, sin perjuicio de recur-
so contencioso administrativo si ésta que pude asistirle

6º El tipo para la subasta será el importe del pre-
ciso que forme el Arquitecto de la provincia
marcándole en los anuncios.

7º Este contrato tendrá lugar a suerte y ventura
sin que por ninguna causa pueda haber alteración
del precio ni solicitar tanto poco su rescisión, la
cuál tendrá efecto inmediatamente, en caso de fal-
lamiento del contratista o por faltar este
a lo estipulado,

8º Finalmente serán aplicables a este contrato
todas las disposiciones de carácter general con-
tenidas en la instrucción de 26 de Abril de 1910,
leyes y reglamentos vigentes de obras públicas.

*No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión mandando constar el
presente acta de que certifico*

Luis Torro

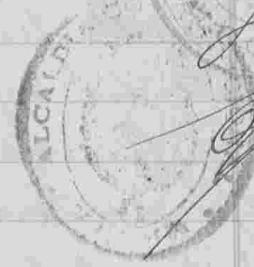
Dámaso Muñoz

Manuel Megía
Leonardo González

Manuel Trigo

J. A. Gómez

<i>Sesión Ordinaria del día 9 de Octubre de 1921</i>	
<i>Senadores Concejales</i>	<i>En la villa de Alcosera a nueve de</i>
<i>Presidente</i>	<i>Octubre de mil novecientos veintiuno</i>
<i>D. Luis Torro</i>	<i>se reunieron en la sala Capitular los</i>
<i>Concejales</i>	<i>senadores concejales expresados al margen</i>
<i>D. Dámaso Muñoz</i>	<i>bajo la presidencia del Sr. Alcalde don</i>



D. Manuel Mejías Luis Gómez Burroco, para celebrar la sesión pública
D. Ricardo Poirier ordinaria correspondiente a este día. Siendo la
D. Manuel Trijo hora señalada el tr. Presidente declaró abierto el
acto, dando lectura del acta de la sesión
anterior, la que fue aprobada por unanimidad
y ratificados sus acuerdos. Acto seguido se dio le-
tura de los B. O. ultimamente recibidos y de la
correspondencia oficial y ordenes emanadas de la
Superioridad acordando se les fijase su más
exacto cumplimiento.

Acto seguido por el tr. Presidente se expuso que pro-
cedía autorizar a persona de confianza que
en representación del Ayuntamiento el cargase-
me o resguardo de la Caja de Depósitos, de la bu-
cursal de la hacienda de esta provincia, por valor
de cincuenta pesetas, que para optar al primer
concurso de Caminos vecinales verificado el día
31 de Agosto de 1911, constituyó este Ayuntamiento
para el camino vecinal de Alcolea a la carretera
de San Juan del Puerto a Cáceres y a disposición del
tr. Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

La Corporación preñtrada de este asunto por una
unánime acuerdo, autorizar al Agente del Ayun-
tamiento en Badajoz, don Miguel García Mon-
tero, para que obtentando la representación
de este Ayuntamiento, retire de dicho depósito,
serviéndole copia de este acuerdo que se le
expedirá por el Secretario de la Corporación
de poder en forma.

Acto seguido la Corporación acordó también
por unanimidad en cargar la confección de
los planos y proyectos de la nueva Casa Con-
sistorial a un tr. Arquitecto, puesto que los con-
feccionados por el aparejador D. Aurelio Poirier
carecen de valor para estos efectos por no estar

autorizado por las siguientes disposiciones para ello y una vez que obren en poder de la Corporación promover nuevamente el expediente rectificando el acuerdo del día dos de este mes cuanto sea preciso, con arreglo a los planos y proyectos y autorizar debidamente como así se hace al Alcalde-Presidente, para que él encargue las conferencias repetidas al Arquitecto que el crea oportuno, y su coste se abone de fondos Municipales.

Inmediatamente la Corporación también por unanimidad acordó aprobar la cuenta del primer semestre rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel García Molero, con efecto primero del corriente mes, acordándose aprobar igualmente por unanimidad los siguientes pagos: A Don Antonio Marquer, cuarenta pesetas por diez suministrados para la festividad de S. Pedro Martir en este año. A Don Miguel Becerra Caballo, noventa y dos pesetas importe del sermon, misa y procesión celebrada en honor de S. Pedro Martir el día 29 de Abril del presente año. A Don José M. Gouráler, doscientas pesetas, como Director de la Banda de música de Zafra por la asistencia de la orquesta y sección de la banda a la fiesta de S. Pedro Martir también en el mismo año; A Don Alfonso Alfonso otras pesetas por los gastos que se le originaron como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en la Caja de Zafra de los oneros del actual reemplazo, en primavera de Agosto; A Don José del Castillo treinta pesetas por el alquiler de casa habitación en el cuarto trimestre del 1920-21, como Maestro Nacional de esta villa. A Don Alfonso Alfonso, trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos por el material suministrado para las oficinas Municipales, recibidos realizados y papel timbrado, en los meses de julio Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año; A Don



Jose Felipe de Badajoz, treinta y cinco pesetas
gratificación por trabajos realizados en el establecimiento
Matrices del Industrial y Rustica y listas de reústica
Al administrador de la Gaceta de Administración
local quince pesetas por la suscripción a diario
periódico en el año actual. Al administrador del
B. O. de esta provincia seis pesetas y cincuenta
centavos, importe de un aumento fijo en el diario
periódico; a D. Nicario García sesenta y tres pe-
setas importe del principal de los músicos que
asistieron la función de S. Pedro en el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a la catorce horas man-
dando extender la presente acta de que consta-
ficio.



Luis Torro Dámaso Muñoz

Leonardo Going e Manuel Trigo

Manuel Illegria

A. Gómez

Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 1921.
Señores Concejales

En la villa de Alcouceira a diez y siete
de Octubre de mil novecientos veintiuno
se reunieron en la Sala Capitular los Señores
Concejales expresados al margen
para celebrar la sesión pública ordinaria
correspondiente a este día, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde y a la hora seña-
lada se abrió el acto dando lectura
del acta de la sesión anterior la qual
por unanimidad fué aprobada y ratificadas
sus acuerdos. Se leyeron los últimos B. O.
y díose cuenta de la correspondencia oficial
recibida así como de las órdenes emanadas

de la superioridad acordando se les preste su más exacto cumplimiento. Por unanimidad se acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para hacer efectiva las cuentas por repartimientos a Don Antonio Martínez de Baro, con la retención de instrucción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a trece horas, mandando extender la presente de que certifico.

Luis Toro Díaz de la Hoz

Leonardo Gómez y Manuel Trigo

Manuel Allegia

A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre de 1921
tres Concejales

En la villa de Alconera a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunieron los señores Concejales expresados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Torres. Siendo la hora previamente señalada el hr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Acto seguido por unanimidad se acordó aprobar los siguientes pagos. A Don Miguel García Montero veinticinco pesetas, gratificación por los trabajos de comisión de padrones de cédulas personales. Al mismo veintidós pesetas ochenta y cinco céntimos por los gastos de correo telegrafo y presentación facturas para el cobro de inscripciones al propiario de este Ayuntamiento. Al mismo por los honorarios del primer semestre setenta y cinco pesetas; a Don Alfonso Alfonso, veinticinco pesetas por el ma-



terial de elecciones suministrado a la Junta Municipal del Censo electoral, se leyeron los últimos Boletines y correspondencia oficial recibida, así como las órdenes emanadas de la Superioridad, acordando se les preste un más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, mandando extender la presente de que certifico.



Luis Torro Dámaso Muñoz

Manuel Allegre Manuel Gómez

Leonor de Gómez

H. J. Franco

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1921.
Señores Concejales

En la villa de Alcouce a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torro Muñoz, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria a que estaban convocados en forma siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura de la cédula de convocatoria. Acto seguido y siendo este el único objeto de la convocatoria se dio lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha

21 del corriente que copiada literalmente dice:
"Gobierno Civil de la provincia de Badajoz: Secretaría: Negociado 1º: Número 900 = "El Sr. Vicepresidente de la Cámara provincial con fecha 22 de Septiembre último me dice lo que sigue = "Dado cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Daniel García Olvera que contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcouce declarandole

en unión de otros responsables de cierta cantidad y resultando que dada cuenta del expediente instruido con motivo de la negativa del depositario y Alcalde saliente a la liquidación y entrega de los valores y documentos que retiene en su poder, el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 20 de Febrero último por unanimidad acordó declarar responsables de la suma de 4.098 pesetas 25 céntimos, el ex-Alcalde J. Daniel García Chiribiquí y otros ex concejales y que el mismo Señor García y el depositario en el término de tres días presenten las cuentas y todos los valores y documentos que obren en su poder y pertenezcan al Municipio = Resultando que D. Daniel García en escrito de fecha 11 de Marzo siguiente, interpone recurso de alzada, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del referido 20 de Febrero último, fundándose en argumentos que en el mismo expone, y solicita la suspensión del procedimiento de apremio iniciado contra el recurrente y otros concejales = Resultando: que el Ayunt. en sesión del día 22 del repetido mes de Marzo, acordó que procedía informar el recurso anteriormente mencionado, en el sentido de que la Corporación al tomar el acuerdo recurrido obró con arreglo a las facultades que la ley municipal le confiere = Considerando: que la Recaudación y administración de los fondos Municipales está a cargo de los respectivos Ayunt. y que todos los fondos deben ingresar previamente en la Caja del Municipio cuyas tres llaves custodian el ordenador de papel, el depositario y el Interventor, según determinan los artículos 154 y 159 de la Ley Municipal = Considerando: que por los documentos que al recurso se acompañan se justifica no solamente la responsabilidad que representa para los contadores el que la contabilidad municipal no se lleve con las formalidades establecidas las disposiciones legales, hasta tal punto de carecer de libros y hallarse sin intervención tanto los ingresos



como los gastos realizados, siendo la contabilidad uno de los servicios más importantes del Ayuntamiento - Considerando: que la negativa del Deportista y Alcalde saliente a presentar la liquidación y hacer entrega de los valores y documentos que estime en su poder representa también una responsabilidad que debe exigirse - La Comisión provincial en sesión de 28 del actual acordó informar a V.S. que procede confirmar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día 20 de Febrero último del cual se recurre "y Considerando además que una vez devuelto informado a este Gobierno este expediente se suscitará un nuevo plazo al declarado responsable a fin de que presentara en su descargo los documentos legales que estima pertinentes, sin que durante el mismo lo haya verificado = "y habiéndole conformado con el previsor dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone = lo comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal y el del interesado, a quien lo notificará por trámite integral, advirtiéndole que contra la presente providencia cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses contados desde la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Agosto de 1902 - Díos que a V. manda = Badajoz 21 Octubre 1921 - F. Martínez Cabrera = Señor Alcalde de Alcolea.

Al terminar la lectura surgió la duda de si al haberse convocado la convocatoria para elección parcial de diputados a Cortes por el distrito electoral a que pertenece este pueblo se comprendía en el artº 68 de la ley electoral el presente caso. En su virtud la corporación acor-



do elevar á consulta al Sr. Gobernador, si si procede terminar acto seguido el expediente, o está comprendido en la prohibición que establece la vigente ley electoral, dirigiéndole en tal sentido atenta comunicación. Fue siendo otro objeto el de la sesión, esta se levantó á las trece horas, mandando entregarla presente acta de que certifico.

D. Luis Torro Dámaso Muñoz

Manuel Llorente Leonardo Grines

Manuel Mejías

A. H. T. S.

Diligencia / La praya qd el Secretario para aclarar qd en este pia no se da modo celebrar la sesión ordinaria correspondiente, por falta de numero de Señores Concejales, certifico.

Alcoyera 6 Noviembre 1921

A. P. J. S.

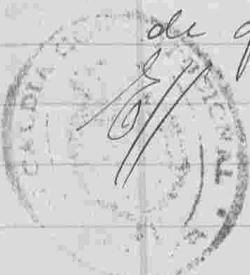
Sesión ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1921.

Señores Concejales En la villa de Alcoyera a diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, en la sala Capitular, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torro Burro. Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto adiándose lectura del acta de la ordinaria del dia 23 de Octubre y de la extraordinaria del 28 del mismo mes, la que fueron apro-

ladas y ratificados sus acuerdos. Acto seguido por el hr. Alcalde se dio cuenta a Corporación de la contestación del hr. Gobernador a la consulta elevada en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior y la que dice así: "Contesto la comunicación del V. fecha 29 del actual, manifestandole que hasta tanto no trascurra el periodo electoral de la elección de diputados a cortes convocadas para el dia 13 de Noviembre proximo no debe ese Ayuntamiento seguir los procedimientos ejecutivos contra el ex-Alcalde S. Daniel García Chiviacu, los que continuaron transcurrido aquél practicándose previamente una liquidación en la que se dataran todos los documentos legales que aquél presente: fundada la Corporación y bien dispuesto el asunto se acordó se haga lo dicho por el hr. Gobernador y se le notifique este acuerdo por conducto del Agente ejecutivo al efecto despachado, y se le conceda un plazo de dos días para que presente documentos legales si los tuviere que fueran servibles de data al practicarle liquidación.

Acto seguido y también por el hr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta villa S. Sabino García Molero, solicitando se le diese libre y expedito el solar que le fue concedido por el Ayuntamiento en la calle Gran de esta villa, con fecha 20 de Octubre del año actual y en el cual ha edificado el también vecino Daniel García, según sus noticias. Bien enterada la Corporación por unanimidad acordó se ordena al Daniel García Chiviacu, que en el improrrogable plazo de diez días, haga la demolición de lo que en dicho solar tiene edificado, dejándolo también libre de escombros, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado

se hará a su costa por personal mandado por el Alcalde.
y no habiendo más asuntos de que tratar, se nombró
comisionado del Ayuntamiento para la entrega
en la Caja de Rentas de Zafra el día quince del
octubre hora de las ocho, de los moros del reca-
pítulo d. D. Jenaro Jenaro Jenaro, Secretario del Ay-
untamiento y se le abonaron diez pesetas para los
gastos que el viaje le origine, y se levantó la Sesión.
A las cuatro horas mandando estudiar la presente
de que certificó: Enviada.



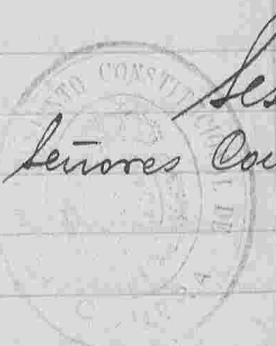
Luis Toro Dámaso Muñoz

Manuel Mejía

Manuel Trigo

Fernando Jiménez

A. H. Gómez



Señores Concejales

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre 1921
En la villa de Alcolea a veintiuno
de Noviembre de mil novecientos veintiuno,
se reunieron en la Sala Capitular los tres
Concejales expresados al margen y bajo
la presidencia del Dr. Alcalde D. Luis Toro
Burroso, al objeto de celebrar la sesión pri-
micia extraordinaria a que estaban convoca-
dos. Siendo la hora de las doce, hora de-
clarada el presidente la sesión abierta
dándose lectura de la cédula de ceos -
catoria. y siendo depurada dicha cédula solo el
objeto de la sesión el designar nuevo Apa-
rente Ejecutivo del Ayuntamiento, por haber cesado a pe-
tición propia el que desempeñaba dicho cargo, D. An-
tonio Martínez de Heras, la Corporación por
unánimidad acordó designar para tal cargo a Señor

Jurique Galau Calderon, que accidentalmente se
halla en esta villa, entintando la gestión ejecutoria
que está suspendida, con los apremios destruc-
ción. Y al cual se le notificara acto seguido el
corrobamiento. Y siendo este solo el objeto
de la sesión se levantó a las doce horas y tre-
ta minutos, de que certifico.



Luis Torre

Manuel Grigo

Manuel Magis

Leopoldo Gómez

Dámaso Húnior

H A Gómez

Sesión ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1928
Senores Concejales

En la villa de Leoncera a veintiuno de
Noviembre de mil novecientos veintuno se
reunen los señores Concejales que se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D Luis Torre Durero objeto de celebrar la
sesión pública ordinaria correspondiente a este
día. Siendo la hora previamente señalada y
hallándose todos unidos en la sala Capitular
el señor Presidente declaró habida la sesión
claudicose acto seguido lectura del acta de la
sesión ordinaria del dia trece y de la extra-
ordinaria del dia veintiuno las que fu-
ron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Dado cuenta del proyecto, memoria, presupuesto,
planos y condiciones facultativas permitidas por
el Arquitecto provincial D. Ventura Vaca para la
ejecución de la obra en proyecto de nuevo
bombarrial en calle Getaria en esta villa cuya ges-
te asciende a doce mil ciento noventa píntas
y cuarenta y cuatro centímetros; y debiendo ejer-

Hasta la continuación del expediente instruido las
disposiciones que establece, la Ley Municipal, ley
de Obras públicas de 43 de Abril 1977 con sus
actualizaciones vigentes, y demás disposiciones a estos efectos
dictadas, acuerda: Que se convoque a Junta Munici-
pal en sesión pública extraordinaria la asamblea de
sociedados para darla cuenta del estado en que se en-
cuentra tan importante asunto para la población,
se discuta y acuerde lo que convenga a su realiza-
ción medios y recursos que se crean convenientes,
punto que atendida su entidad y las circunstancias
económicas del Municipio sera previsor hacer uso
de las acciones de ferrocarriles que el Ayuntamiento
posee en la compañía de Madrid Zaragoza y
Alacante y que actualmente se hallan amortiza-
das y pendientes de inversión.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la ne-
cessidad presente de emplear y recurrir a los bra-
ceros de esta localidad que en virtud de la crisis
reinante se hallan sin trabajo y los cuales mueren
al Ayuntamiento para que se les facilite o se les
recorra. La Corporación deliberó y discutió exten-
samente este punto acordando por unanimidad
que habiendo originación por la cantidad de diezetas
cincuentas pesetas en el capítulo 8º Artículo 9º del vien-
de presupuesto de gastos para atender a la obra
en épocas calamitosas dañados trabajo y recorvo se
imposta dicha cantidad como se halla consignada in-
virtiéndole los obreros en trabajo de utilidad pública
y agotada que sea dicha cantidad se dedique a di-
chos obreros a la recomposición de los impedimentos
de las vías urbanizadas abriendo los gastos del
capítulo 6 Artículo 7º del presupuesto de gastos y
si convenga a Junta Municipal para acordarse si
se a de proceder a la recomposición de caminos de



cinales para facilitar trabajo a los obreros que
de él carecen, autorizando al Sr Alcalde para que co-
mo ordenador de pago disponga de las cantidades
que precise de los capitulos citados para el pago de
jornales de socorro dando cuenta al Liquidacionista
de su inversion detallada para que sea sucionado.
Tambien y por unanimidad la Corporacion acor-
daron a la capital de la provincia el Sr Alcalde
D Luis Toro y el Secretario de la Corporacion D.
Alfonso Espinoza para practicar liquidacion y hacer
ingresos en la Diputacion y abonar los deudos
asuntos de interes del Municipio que pendan
en las oficinas provinciales y de Hacienda.
Se leyeron los ultimos Boletines Oficiales y co-
respondencia Oficial ultimamente recibida y de
nuevas ordenes emanadas de la superioridad acor-
dando se les preste un mas exacto cumplimien-
to. Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las cuatro horas man-
dando extender la presente de que certifico

Luis Toro

Manuel Trigo

Leonardo Gómez

Damaso Muñoz

Manuel Mejia

H Alfonso

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1921
Senores Concejales

En la villa de Acevaca a treinta de Noviembre
de mil novecientos veintiuno, se reunieron los
Senores Concejales expresados al margen
al objeto de celebrar en la Sala Capitularla
sesion publica extraordinaria a la que con
las formalidades debidas estaban convoca-
dos. Llegó la hora señalada el Sr. Alcalde

de D. Luis Toro Buvuro, ocupó la presidencia y declaró abierto el acto.

El br. Presidente expuso a la Corporación que como seña puesta en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión era el acordar las condiciones económicas, que además de las generales de Obras públicas y facultativas fijadas por el br. Arquitecto provincial han de observarse para la ejecución de las obras de la Casa Consistorial y habitaciones para los Maestros. La Corporación teniendo en cuenta las facultativas y las bases aprobadas en sesión del día dos de Octubre y bien dictadas y estudiadas todos los trámites por unanimidad acordó el siguiente:

Plego de condiciones económicas, que además de las generales de Obras públicas y de las facultativas han de observarse en la contrata para la ejecución de las obras de reforma y terminación del edificio destruido a Casa Consistorial y habitaciones para los Maestros:

Primera: Las obras se ejecutarán por contrata y esta se verificara por subasta pública anunciandola en los periódicos oficiales y en los sitios de costumbre, mediante sorteos que al efecto se fijen.

Segundo: Las condiciones facultativas, las económicas, plano y modelos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días en que ha de estar anunciada la subasta con el fin de que puedan ser examinados.

Tercera: Para optar a la subasta será preciso el previo depósito del cinco por ciento del valor-tipo de esta, en la Caja Municipal, el que se devolverá inmediatamente a los presentes, quedando únicamente retido el del reumatante hasta el otorgamiento de la escritura.

Cuarta: La subasta tendrá lugar en la forma prevenida en el Real Decreto e instrucción de 24 de Enero de 1905, para la celebración de contratos provinciales y municipales y los licitadores presentarán sus proposiciones en folios cerrados durante el tiempo en que estará anunciada la subasta y hasta la hora señalada pa-



ra su celebración.

Quinta: El modelo de proposición será como sigue:

Dni ... vecino de ... con cédula personal corriente que adjunto, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional del importe del cinco por ciento del tipo para la subasta, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas así como de los planos, presupuesto, modelos y demás disposiciones de que se han mencionado se ejecutar las obras de reforma de Casas Consistoriales y habitaciones para los maestros tal como resulta de los planos por la cantidad de pesos ... centavos aceptando todas las condiciones que se insertan en el expediente y las vigentes de Obras públicas Feday firm.

Sexta: El contratista realizará con todos y cada uno de los obreros que dayan de ocuparse en las obras, contratos de trabajo, en los que se determinará la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo, jornal diario e indemnización en caso de incumplimiento cuyos contratos serán revisados por el Alcalde.

Septima: El encargante queda obligado a emplear en las obras obreros de la localidad con preferencia a los forasteros en igualdad de condiciones.

Octava: El contratista a quien se adjudiquen las obras en la subasta y para responder a los contratados constituirá antes del otorgamiento de la escritura, fianza en metálico o en los efectos que autoriza la Ley y a disposición del Ayuntamiento de esta villa, por la cantidad del tres por ciento del importe de la subasta en la Casa Municipal, en la Caja de Depósitos o en sus sucursales de provincialidad que le será devuelta una vez hecha la entrega definitiva de las obras terminadas sin ningún incidente.

Novena: Todos los gastos de escritura, arrendamiento

expediente serán de cuenta del rematante.

Décima: El tipo para la subasta será el importe del presupuesto formado por el Arquitecto provincial, el que se fijará en los avisos y no se admitirán proposiciones que rebasen dicho tipo.

Undécima: El importe de la obra se satisfará en metálico y por mensualidades y según la obra hecha aplicarán todos los precios del presupuesto, rebajando de la valoración el tanto por ciento hidro que baja en la subasta.

Duodécima: En el cumplimiento del contrato queda sujeto el rematante a la acción administrativa cuyas disposiciones serán ejecutivas, sin perjuicio del recurso contencioso-administrativo ni otro que pueda asistirle.

Decimotercera: Este contrato tendrá lugar para el rematante a suerte y ventura sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni solicitar su rescisión, la cual tendrá efecto únicamente en caso de fallidoimiento del contratista o por faltar este a lo estipulado.

Décimocuarta: La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en el expediente por el contratista dará lugar a la pérdida de la fianza prestada, la que pasará al Ayuntamiento por razón de indemnización.

Décimoquinta: Finalmente serán aplicables a este contrato todas las disposiciones de carácter general contenidas en la instrucción de 26 de abril de 1900, R. D. e instrucción de 24 de Enero de 1905, leyes y reglamentos de Obras públicas y no habiendo que tratar de otros asuntos, por haber sido convocados a este solo objeto, se levanta la sesión mandando extender la presente y que se libre certificación por el Secretario y enviarla al expediente, degüe certificada.

Luis Torío

Juan José y Manuel Trigo

Manuel Allegia

Damaso Huino

Se-
L. P. G.



Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1928.

Señores Concejales

En la villa de Alconera a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno se reunieron los Señores Concejales que al más pronto se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Luis Toro Gutiérrez. Abierto el acto se dio cuenta y lectura de las correspondencia y P. O. últimamente recibidas acordándose la correspondencia se les preste en más exacto cumplimiento a lo en ellas ordenado.

Acto seguido se procedió a determinar las vacantes de Concejales que dan de cubrirse en la próxima renovación, resultando de los antecedentes obrantes en estas oficinas Municipales que los Concejales que cesan en la próxima renovación son Don Manuel Mejías Parra; Don Manuel Ezequiel Peroy y Don Leonardo Gómez González y Don Santiago Chirivíque Albuja, acordándose se comunique al Sr. Gobernador en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el presente mes y no habiendo otros asuntos de que tratar se llevó la sesión mandando extender la presente según certificado.



Luis Toro Gutiérrez Manuel Ezequiel Peroy

Damaseo Muñoz

Manuel Mejías

Manuel Mejías

H. Alfonso Di-

el concejo ha puesto yo el secretario para acreditar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días once, diez y veintiuno no han podido celebrarse por falta de numeros suficiente de asistentes para formar acuerdo, de que certifico.

Alconera 29 Diciembre 1922

Foto

El secretario

Foto
Alfonso

Sesión ordinaria del día primero de Febrero de 1922
Señores Concejales En la villa de Alconera a primero de febrero
de mil novecientos veintidós, se reunieron los
concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toros
Burro, para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día. Abierto el acto se
dio lectura de la correspondencia oficial
ultimamente recibida y ordenes emanadas
de la superioridad, acordando se les
preste su más exacto cumplimiento.

Acto seguido yo el secretario de acuerdo
del Presidente dio lectura de los artículos
pertinentes de la ley de 8 de Febrero de 1877
para la formación de las listas de electo-
res que tienen derecho a votar cumplimentarios pa-
ra las elecciones de Senadores, procediendo acto seguido
en vista de los datos existentes en las oficinas munici-
piales a su formación dando el siguiente resultado:

Senadores del Ayuntamiento

Don Luis Toros Burro

" Dalmasa Muñoz Sayago

Manuel Miguel Parra

Lluvardo Gómez Súarez

Manuel Grego Pérez

Don Daniel García Chirivaque

.. Saturnino Chirivaque Albujar

.. Salvador Gómez Alvarado García

.. Domingo Toro Martínez

Mayores Contribuyentes

Don Alfonso Santamaría Pérez

.. Fidel Reyes Albujar

.. Dámaso Santamaría Barriga

.. José Ascensio Vargas

.. Fernando Bernaldo de Lainuze

.. Alfonso Alfonso Alfonso

.. Sabino García Chirivaque

.. Hilario Carrasco Pérez

.. Saturnino Sayago Soler

.. Antonio Guillen Fernández

.. Antolín de la Rosa Villares

.. Ramón Alvarado Jaramillo

.. Pedro Zamora Luna

.. Nicasio García Guillen

.. José Antonio Bernaldo Guillen

.. Nicanor Solano Ascensio

.. Manuel Alvarado Jaramillo

.. Clímano Albujar Moreno

.. José Antonio Olmedo Ascensio

.. Antonio Bucido Pérez

.. Valentín Mirero Guillen

.. Juan Lobato Fernández

.. Praseedo Corralde García

.. Maximino Olmedo Ascensio

.. Antonio Villaran Egurrido

.. Francisco Mora Rastrello

.. Manuel Real Miquel

.. Manuel Correa García

.. Cipriano Sayago Soler

.. Antonio Hijo Zambrano

Don Evaristo Vara Burro
 Antonio Fernández Ruiz
 Pedro Mejía Pabón
 Vicente García Molero
 Cecilio Muñoz Muñoz
 Miguel Cárdenas Lanzar

Verminadas las listas se acordó se mandaran copia de este
 al Dr. Gobernador Civil para que se inserten en el D.O. de
 la provincia y se expusieren al público al objeto de
 las reclamaciones.

Acto seguido por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la
 Corporación de la reunión que el vecino de esta villa
 Fabián García Molero, heredero del solar que se le
 tenía concedido en la calle de la Cruz, y la
 Corporación acordó aceptar dicha cesión y que
 pasara inmediatamente a la propiedad del Municipio.
 Y no habiendo mas asunto de que tratar
 se llevanto la sesión quedando la presente
 acta después de aprobada, la anterior, de que
 certifico.

Luis Vero Manuel Mejía

Manuel Grigo Damaso Muñoz
Leónardo Gutiérrez

A. A. Gómez

Diligencia la pongo para acreditar que la sesión de este día se ha
 podido celebrar por falta de número suficiente de
 sus concejales, certifico

Alconera 8 de Enero de 1922.

A. A. Gómez

Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 1932.

En la villa de Alconera a quince de Enero de mil novecientos veintidós se reunieron los tres concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Orozco Barrero, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.

Inmediatamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y órdenes emanadas de la Superioridad acordando se les preste su mas efectivo cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a Corporación había nombrado guarda municipal a Pancho García Trigo, quien estaba prestando servicio desde principio de mes. La corporación se dio por enterada pidiendo su conformidad a tal nombramiento.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, dando cuenta al Ayuntamiento de haber sido incapacitado para el cargo de Concejal a Don Daniel García Chacón que ya Don Salvador Gómez García. La corporación se dio por enterada.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente acta de que certifico.

Luis Orozco Manuel Mejías

Manuel Trigo Dámaso Fernández

Dámaso Gómez

A. Pérez

Dijo que la pena para advertir que la sesión de esta
semana no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia del número suficiente de señores concejales.

Alcouera 22 Enero 1922

Foto

A. Gómez

Staff Por ella acordó que por las mismas causas, tampoco
se ha podido celebrar las sesiones correspondientes a
los días 29 de Enero y la de esta fecha.

Alcouera 5 de Febrero de 1922

Foto

H. Gómez

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1922.

En la villa de Alcouera si ónde de Fe-
brero de mil novecientos veintidós se reunen
en la sala capitular los señores con-
cejales qui al margen se expresan y bajo
la presidencia del Dr. Alcalde, para cele-
brar la sesión correspondiente a este día.
Abierto el acto se dio lectura del acta
anterior siendo aprobada y ratificada
sus acuerdos.

Dijo también lectura de la corresponden-
cia oficial últimamente recibida y
orden, encuadradas de la superioridad
acordando se les prestara una exacta cum-
plimentación.

Acto seguido previo el correspondiente
expuso fueron aprobadas las cuentas de gasto
ocasionados en el sustentamiento de los obregos en
la crisis habida a fines de Enero y principio del
actual año sobre trabajo y socorro, autorizándose
su pago.



tos de que tratar se levantó la sesión man-
dando extender la presente de que certifico,

Luis Torro Manuel Allegia



Manuel Trigo Dámaso Muñoz
Leonardo Gómez

H. Díaz

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1932

En la villa de Alcolea a diez y siete
de Febrero de mil novecientos treinta y
se reunen los señores Concejales que asis-
tieron al margen al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este
día. Obviado el acto se dio lectura del acta
de la anterior, la que fue aprobada y
ratificados sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de la co-
rrespondencia oficial últimamente recibida
y órdenes emanadas de la Superioridad
acordando se les preste su más cedazo cumpli-
miento. Seguidamente se aprobó el presupuesto ordinario de 1932-33.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión quedando extendida la
presente de que certifico

Luis Torro Dámaso Muñoz
Manuel Trigo

Manuel Allegia Leonardo Gómez

H. Díaz

Diligencia / La pongo para acreditar que las ver-
nes correspondiente a los días veintiún y veinti-
do de Febrero

brero y hoy día de la fecha no han podido celebrarse por falta de concurridos la primera feria y la segunda por estar ocupados el Ayuntamiento segun
los certificados.



Foto Alcañiz 1932

Hijo

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1932.

En la villa de Alcañiz a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los Señores Concejales que se expresaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Yoro Biurro al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acta se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida así como de las órdenes emanadas de la Superioridad, acordando se les preste su mas exacto cumplimiento.

Enviando lugar el día veintiséis del actual la subasta del arbitrio de pesas y medidas la Corporación designó al Regidor Sindico D. Leonardo Gómez para que con el Sr. Alcalde, Túnicote o concejal en quien delegue parte en dicho acto.

Con el fin de poder fallar en su día los expedientes de excepciones del servicio en filas el Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de fijar el jornal medio de un bracero en la localidad la Corporación, teniendo en cuenta los jornales actuales y los que



gieron en el año anterior, acordar fijar este
periódico en un brazo en tres partes dia-
fras, y que a base de este periódico sean fija-
dos los expedientes de quincas con acuerdo a las
excepciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión acordando extender la
presente de que certificas.



En su oficio Manuel Allegre

Leonardo Gómez

Manuel Trigo Tomás de Hunos

H. Gómez

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo del 1922

En la villa de Alconejos a veintiún
días de Marzo de mil novecientos
veintidos, se reunió en la sala Capitular
los señores concejales expresados
al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a
este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta
de la anterior la que fue aprobada
y ratificados sus acuerdos.

De seguida se oyó y lectura de la
correspondencia oficial recibida
y órdenes emanadas de la Se-
ñoridad, acordando se les preste su más
exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente expone a la corporación la

esidad de proceder a la mudanza del cementerio viejo por las malas condiciones en que se halla y hallarse dentro de la población, y transladar los restos al otro cementerio, ya que hace mas de treinta años que el viejo no se hacen inhumaciones. Bien discutido y examinado este asunto por unanimidad se acordó: que se informe al sacerdote residente al que serviría de cabera certificación de este acuerdo, ordenando al fr. Inspector Municipal de Sanidad informe sobre este asunto y en suión de certificación del fr. Curia y del fuorhominal es imprescisa del tiempo que no se hacen inhumaciones en el falso cementerio se clive a la superioridad solicitando la correspondiente licencia para practicar la mudanza y traslado al nuevo cementerio, procediendo a la destitución del viejo, ya que por su situación se opone al ensanche de la población y al ornato público y que se conceda a todas las familias un plazo de quince días una vez obtenida la superior licencia para el traslado particular de restos, concediéndoles tumba en el nuevo para su inhumación, condicionando que de no hacerlo, el traslado de restos se hará en conjunto.

Se designó al concejal fr. Mejía Perna, para que con el fr. Alcalde presida la subasta que se celebre para el arribo de los arbitrios sobre alcohol y carnes frescas y saladas.

Con lo que se dio por terminado el acto se mandó extender la presente certificación

José Tomás Sabino García Manuel Mejía

Damaso Muñoz



Sesión extra ordinaria del día 21 de Marzo de 1932.

En la villa de Alcouce a treinta
y uno de Marzo de mil novecientos
treinta y dos, reunidos en la Sala Ca-
pitular los señores concejales que
se expresan al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Honorio Olivares, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para que
estaban convocados y siendo la
hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierto el acto.

Inmediatamente de orden del Pre-
diente se dio conocimiento a la Corporación y
a los interesados que se hallan presentes de una
comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta
provincia de fecha veintisiete del actual
trasladando a esta Alcaldía P.D., por la
que se declara la capacidad de don Daniel
García Olivares que y don Salvador González
García para el cargo de Concejal ordenando
sean reintegrados inmediatamente esos sus car-
gos.

Entendida la Corporación y los interesados
se acordó acatar en su todo la ordenanza P.D. y
comunicación y declarar a citados individuos
posicionados a la ver que reintegrados en
sus cargos.

y siendo ante solo el objeto de la convocatoria
se levantó la sesión permaneciendo presente en el acto de
que antepicó.

Luis Torro y Salvador González
Daniel García Olivares González Emmanuel Alarcón

Año De 1922-23

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento
• Primera Parte •



En la villa de Alconera a primero de abril de mil novecientos veintidos, siendo las once de la mañana se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente don Luis Toro Burro con don Leonardo Gómez González, a quien corresponde encarg don Manuel Mejías Parra, que continúa por haber sido nuevamente elegido y don Dámaso Muñoz Sayago, don Daniel García Churiagu, don Salvador Faurales García don Domingo Toro Martínez, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, sobre el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos don Sabino García Molero, don Luciano Gómez Ascencio y don José Antonio Alvarado Paniagua electos y proclamados concejales, al igual que don Manuel Mejías Parra, por este término municipal en el mes de Febrero último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus excusas. Y estando presente los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posecionados de sus cargos abriendo inmediatamente la presidencia y haciéndoles de sus puestos en los escenarios de la Corporación todos aquellos concejales a quienes corresponde esto, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que en

trán a recompensarlos, dando en ello por terminada esta primera parte de la sesión en
ya estos firmaron los asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Daniel García

Luis Toró

Manuel Mejía

José Alvarado

Dámaso Hunius

Lozano Gómez

Salvador Gurrialde Domingo Boro

Franco Gómez

Salino García

A. Flejtman

Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayunta-
miento bajo la presidencia interna de don
Daniel García Chiviacque como Concejal de
mayor edad se procedió al nombramiento
de Alcalde en votación secreta, por medio de
papeletas que los Concejales llamados por or-
den de votos, fueron depositando una a una en
la urna preparada al efecto en cumplimien-
to de los art^{os} 53 y 54 de la ley Municipal.

Terminada la votación practicado el ex-
ecutivo del modo previsto en el art^o 55. de
la citada ley, resultaron con cinco votos don
Luis Toró Burro y con cuatro don Daniel
García Chiviacque en totalidad nueve, nin-
uno igual al de votantes. Y resultando que
a este Ayuntamiento corresponde una

ve Concejales, segun la escala del artº 35 de la rep-
tida ley y que la mayoría relativa de este numero
los constituyen cinco votos que son los alcanza-
dos por don Luis Toro Nuñez, el mismo fué procla-
mado Alcalde-Presidente provisional por el inter-
vino, pasando acto seguido a ocupar la presi-
dencia y recibiendo las insignias de su cargo.
En seguida por el mismo orden y uno por uno
se procedió a la elección de los dos vecindados de
Alcalde que según la precedente escala, corres-
ponden a este Ayuntamiento; resultando elegido
y proclamado para primer Teniente don Da-
niel Nuñez Sayago por cinco votos contra
cuatro que obtuvo don Salvador Fournier García.
para segundo Teniente don Manuel Mejía Poma
por cinco votos contra cuatro que obtuvo don
Dominico Toro Martínez.

Se eligió después de igual modo a D. Sabino Gar-
cía Molera por cinco votos contra cuatro que
obtuvo don Salvador Fournier García y para Jefe
de Jose Antonio Alvarado Ramírez para Regidores
Interventor por cinco votos contra dos que obtuvo
don Salvador Fournier García y por los obtenidos
por don Luciano Fournier Asensio, siendo ambos co-
mos los vecindados electos provisoriamente y
posesionados acto seguido sus respectivos car-
gos por el Hr. Alcalde-Presidente.

Y deviendo determinarse el orden numérico
de los Regidores, para que cada cual ocupe su
respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al
que le preceda en el desempeño de la Alcal-
día; y tenencias, se procedió a verificar por
el orden de votos que cada cual obtuvo en
elección y de este resultado don Luciano Fo-
nseca Asensio; don Daniel García Churriague; don



salvador fonsalor farcia y don dominico
toro matriner.

Por ultimo se acordó celebrar sesión mañana nuevamente y hora de las nueve de la mañana toda vez que no habiendo resultado los cargos con la mayoría absoluta no quedaron electos nada mas que provisionalmente, declarandose constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando los tres Concejales asistentes de que ay el Secretario certificó: Entre líneas para estudio = vale.



José F. García Alvarado Torro
Muñoz González Gómez
García Allegria

Alfonso Alfonsi

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1922.

Ires asistentes

- D. Luis Torro Borrero
- D. Bernardo Muñoz Gayago
- D. Manuel Mejías Parra
- D. Salvador Fonsalor Molero
- D. José Alvarado Ramírez
- D. Luciano Fonsalor Ormeño
- D. Daniel Farcia Obregón
- D. Salvador Fonsalor Farcia
- D. Domingo Torro Matriner
Secretario
- D. Alfonso Alfonsi y Fonsalor

En la villa de Alcolea a dos de Abril de mil novecientos veintidós, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de proceder nuevamente a la elección de cargos, toda vez que en la votación verificada en la sesión de ayer no resultaron elegidos por mayoría absoluta.

Abierto el acto por ser la hora señalada se procedió por medio de boletas que los concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al e-

pletos, en votación secreta y en cumplimiento abart^o 53 y 54 de la ley Municipal a la elección del Alcalde. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prescrito en el artº 55 de la citada ley resultaron en cinco votos Don Luis Toros Berros, contra cuatro que obtuvo Don Daniel García Muñizque en total nueve votos igual al de votantes.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos concejales del Alcalde; resultando elegido para primer Teniente Don Damián Munoz Sajago por cinco votos contra cuatro obtenidos por Don Salvador González García y para segundo Teniente Don Manuel Mejías Parra por cinco votos contra cuatro que obtuvo Don Domingo Toros Martínez. Se eligió después y de igual modo para Regidor Jurídico a Don Sabino García Molero por cinco votos contra cuatro alcanzados por Don Luciano Toros Asurio y para Interventor don José Antonio Alvarado Ramírez por cinco votos contra cuatro que alcanzó Don Domingo Toros Martínez.

Al haber sido dado como resultado que ninguno de los elegidos alcanza la mayoría absoluta se acordó levantar la sesión y para proceder inmediatamente a la votación ya definitiva se señaló la hora de las ocho de la mañana del día de mañana para celebrar sesión extraordinaria. y firmaron con presente acta los señores asistentes de que certifica

Luis Toros Sabino García Manuel Mejías

Damasceno Muñoz

José Alvarado

Salvador González

Domingo Toros

Daniel García

Pedro Gómez
Francisco Gómez



Sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1922
Los Concejales asistentes
D. Luis Toro Burrero
D. Dámaso Muñoz Sayago
D. Manuel Mejías Parra
D. Sabino García Madero
D. José Alvarado Ramírez
D. Luciano Gómez Arsuza
D. Daniel García Churriague.
Dejaron de asistir, sin
afegar legítima causa
que se lo impidiera
D. Salvador Fournier García
y D. Domingo Toro Martínez

Tra la villa de Alcaudete tres de
Abril de mil novecientos veintidós
se reunen en la Sala Capitular los
señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Toro Burru-
ro, al objeto de proceder a la pro-
clamación definitiva de sargos.
Siendo las ocho de la mañana hora
sentada el Sr. Presidente declaró ab-
ierta el acto, procediéndose acto seguido
al nombramiento en definitivo de Al-
calde en votación secreta, por medio
de papeletas, que los Concejales, uno
a uno fueron depositadas en la
urna preparada al efecto. Termina-
do la votación y practicado el
escrutinio del modo previsto en el
art. 55 de la ley, resultó definitivamente procla-
mado Don Luis Toro Burrero por cinco votos, con-
tra dos alcaldados por Don Daniel García Chu-
riague, en total siete votos igual al número de
votantes.

En segunda en igual forma se procedió a
la elección de los siete Felicitos de Alcalde
resultando elegidos en definitiva para pri-
mer Felicito Don Dámaso Muñoz Sayago
por cinco votos contra dos que obtuvo Don
Salvador Fournier y para segundo Felicito
Don Manuel Mejías Parra también por
cinco votos contra dos obtenidos por Don
Domingo Toro.

Se eligió después y de igual modo para
Regidor fundido a Don Sabino García Mu-

tero por cinco votos contra dos que alcanzo don Salvador Gómez y para Diputado Portavoz don José Alvarado Ramírez por cinco votos contra dos obtenidos por don Domingo Torre.

Por lo que siendo el objeto declarar definitivamente posesionadas de sus cargos a los propuestos así se hizo.

Por último quedó designado los domingos de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artº 5º de la ley Municipal declarando se definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los tres concejales, de que yo el secretario certifico.

Luis Torre Sabino García

~~Manuel Allegia José Alvarado Luciano Gómez~~

~~Daniel García Tomás Muñoz~~

~~H. Alfonso~~

Sesión ordinaria del dia 9 de Abril de 1922.

En la villa de Alcoyera a principios de Abril de mil novecientos veintidós se reunen en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, son objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torre Burro.

Al pie del acto se dio lectura y conocimiento de la correspondencia oficial dicta-

mamente recibida, acordándose se les preste su más exacto cumplimiento.

Acto seguido la presidencia propuso se procediera a acordar el número de Comisiones permanentes que había de tener la Corporación. Dado el sentido del asunto se acordó por cinco votos se fijó el número de Comisiones en tres llamadas de Hacienda y Presupuestos; de Policía Sanitaria y Beneficencia y de Policía Urbana y Rural. Los señores García Olivaque, Gómez Asurio y Toro Martínez opinan deben ser las mismas que en el año anterior y el Dr. Fournier García manifiesta se consideren en blanco su voto.

Acto seguido por cinco votos, se acordó sean dos concejales los que tengan de constituir cada comisión. Los señores García Olivaque, Fournier García y Toro Martínez, son de opinión contrario los que las constituyan y el Dr. Gómez Asurio manifiesta deben de escogerse del mayor número posible. Inmediatamente y en votación secreta fueron elegidos para constituir la comisión de Hacienda y Presupuesto los señores D. Luis Toro Burres y Manuel Mejía, Parra por cinco votos, contra cuatro obtenidos por don Salvador Fournier y D. Luciano Gómez. En igual forma fueron elegidos para la Comisión de Policía Sanitaria y Beneficencia D. Sabino García Molero y D. José Alvarado, también por cinco votos contra cuatro obtenidos por D. Salvador Fournier, tres D. Luciano Gómez y uno D. Daniel García y por último en la misma forma resultaron elegidos para constituir la Comisión de Policía Urbana y Rural por cinco votos son Sabino García y D. Damián Muñoz, contra cuatro que obtuvieron los señores Fournier García y Gómez Prado. El Dr. Olivaque en el uso de la pa-

labra, proponen fundado en la carencia de alumbrado público, se fijen las doce del día para celebrar los sesiones ordinarios el Ayuntamiento, a cuyo juicio se asocian los tres Pueblos de la parroquia, Conde Ansúrez y San Martín. El Sr. Presidente contestando al Sr. García Churiague hace resaltar la imposibilidad del poder celebrar las sesiones a la hora que dichos concejales proponen fundado en las ocupaciones agrícolas. Quedó acordado por cinco votos contra cuatro se celebren las reuniones a las veintiuna horas y a igual hora, las supletorias los martes.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión manejando extender la presente de que certifico. Salvino García

Quirin Torro

Damaso Muñoz

Manuel Megía

Fernández Alvarado

A. Rebolledo



Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1932

En la villa de Almendralejo a veinte de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Plaza Capitular los Señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que estaban convocados. Siendo las veintiuna horas, el presidente declaró abierto el acto. Consiguida y siendo éste el objeto de la sesión, se dio cuenta al Ayuntamiento del acta del verano relativa al festejado de los artificios sobre alcobillas y casas frescas y sala-

S. 6

das, contra cuya acta no se ha establecido reclamación alguna en el término legal, quedándose aprobado en favor del mejor postor don Saturnino Churiague Alcujar y puesto que en este caso no es procedente otorgamiento de la correspondiente escritura según el artº 23 de la instrucción de 24 de Febrero de 1905, acuerdo tambien que tan luego que en el plazo de cinco días siguiente el depósito provisional hasta cumplir la fianza definitiva o la personal correspondiente se requiera al rematante para que formalice el contrato, recogiendo bajo recibo, certificación del pliego de condiciones, subastas, del acta de la subasta y de este acuerdo, prestando conformidad en el expediente de subasta.

Siendo este solo el objeto de la sesión, se levanta mandando extender la presente certificado.

Luis Torro Salino García

Dámaso Huñoz Manuel Megias

José Alvarado

A. Pérez

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1922

En la villa de Alconera a veintidós de Abril de mil novecientos veintidós, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torro Burriel.

Abierto el acto se da lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria precedentes que fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos. Acto seguido se dio cuenta

ta y lectura de los B.O. y correspondencia oficial recibida ultimamente acordando se les poste pronto cumplimiento á lo que los mismos se previene.

Vistos los art^{os} 66 y 67 de la ley municipal que trata de la formacion de secciones que irá de preceder á la designacion anual de Vocales de la junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes al Ayuntamiento por unanimidad de concuerdos acordó: que para la designacion de tales asociados se divide el término en las mismas secciones que en años anteriores y que se proceda a formar las listas de los vecinos que conforme al art^o 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la junta municipal y el resultado se haga publico en la farfia nocturna.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta, á la corporacion de que había desparecido S. Salvador favoriter faria prestándose como fiador del arrendatario de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y aceitolas, y la corporacion acordó aceptar la fianza personal ofrecida y por tanto que se le devuelva el deposito provisional que tiene hecho el rematante D. Saturnino Chuaque abusjar.

Qualquier se acordó por unanimidad vayan a la capital de la provincia el h. alcalde y secretario, con el fin de resolver asuntos de gran interes para el municipio.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando extender la presente, dígase certificado:

Luis Fort Sabino García

Dámaso Muñoz José Moraleda

Manuel Allegre

Diligencia // Para acre

A. M. A.

Sr.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril del 1922

En la villa de Alconera a treinta de Abril de mil novecientos veintidós, se reúnen en la Sala Capitular los señores concejales que se encargan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torre Bueno, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Se dio lectura acto seguido de los D. O. y ordenanzas emanadas de la Superioridad, asentando se les preste su más exacto cumplimiento.

Examinadas con detenimiento las listas formadas por secretaría, en virtud del acuerdo tomado en sesión del veintidós divididas en tres secciones al igual que en años anteriores con excepción a lo dispuesto en los art^{os} 64 y siguientes de la vigente ley Municipal, comprensivas de los vecinos que en el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta Municipal de Asociados de esta localidad, la Corporación previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar a la primera sección tres vocales, cuatro a la segunda y dos a la tercera, total sumadas las tres secciones once vocales, número igual al de concejales de esta Corporación, que serán designados por sorteo conforme prescriban los citados artículos, cuyas listas se expondrán al público por término de veinte días, a fin de que se puedan producir las reclamaciones que se oren procedentes.

Se concedieron dolares, según costumbre de la localidad a José Pérez Parra, Faustino Sábalos y a Jerónimo Pujias Real, por el orden que se menciona, en la calle Cava-

y a partir de la casa de Manuel Barricentos y a Felipe Parrauillo Pouira, en el ríodo al este de la Bamba.

Con lo que se llevó la sesión, si las veintidós horas, mandando extender la presente, de que certifico.

Luis Torro Salino García



Dámaso Muñoz

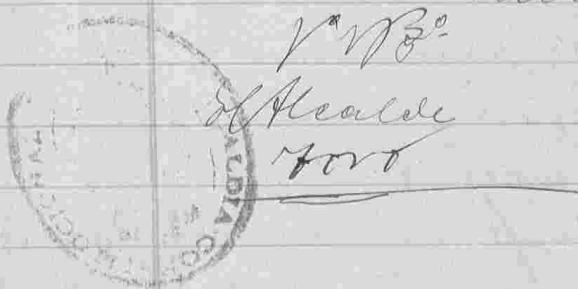
Manuel Mejías

Jose Alvarado



diligencia // Para avisar, que la sesión de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia, de numero suficiente de señores concejales.

Alcolea 7 Mayo 1922



V. M. B.
Alcalde
Torro



Sesión extraordinaria del dia 14 de Mayo del 1922.

En la villa de Alcolea a catorce de Mayo de mil novecientos veintidós, reunidos en la sala Consistorial los tres concejales que al margen se expresan, componiendo la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campana, como previene el artº 68 de la vigente ley Municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Luis Torro Burrito, quien, abierto que fuila sesión manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre los vecinos en que se ha dividido este distrito, de los vocales asociados que, en virtud del Ayuntamiento han de formar la junta Municipal hasta su renovación en el siguiente año.



Acto continuo, metidos en un globo, por orden
respectivo los nombres que figuraron en cada una de las
secciones, y sacándose de aquél tantas bolas o nombres
como Vocales asociados tuvieron asignados cada una
de las Sesiones, se obtuvo el resultado siguiente.

Sección 1^a

Don Manuel Real Mejías

Don José Pérez Ruiz

Don Leonardo Pérez Soriales

Sección 2^a

Don Pedro Mejías Pabón

Don Ramón Alvarado Jaramillo

Don Ventura Vique Ascusio

Don Manuel Trigo Pérez

Sección 3^a

Don Antonio Trigo Zambrano

Don Marcelino Jiménez Acosta.

Berniniado en esta forma el sorteo, acordó por ultimo la Corporación, que inmediatamente se publique su resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombramiento, a los fines que procedan.

Con lo que se levantó la sesión y extendida por mí el Secretario la presente acta la firman los señores concurridos de que certifico.

Luis Torre Salmo García

Damaso Ibarros

José Alvarado

Manuel Mejías



Se -

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1902

En la villa de Alconera a cuatro del
Mes de mayo de mil novecientos veintidós, se reu-
nen aniversariamente en sesión ordinaria los Seño-
res Concejales expresados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Pu-
erro al objeto de celebrar la sesión pública
ordinaria, correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura de las actas
precedentes las que fueron aprobadas
y ratificados sus acuerdos.

También se dio lectura de la corresponden-
cia oficial ultimamente recibida, acondicando
preste su más exacto cumplimiento a las órdenes emanadas
de la Superioridad.

También se acordó designar como punto del Ayu-
tamiento para intervenir en el contrarexpediente insti-
do contra la declaración de probada en asunto de
diligencias del Ramon Alvarado paracillo, a D. Manuel
Toro Puer.

Por último a propuesta de la presidencia
se acordó celebrar las sesiones ordinarias a las
trece horas de los domingos, y las extraordinarias
a una hora los martes.

Con lo que se dio por terminado el acto, man-
dando extender la presente de que certifico.

Damasotilus Manuel Megías

Luis Alvarado

A. Alfonso

diligencias Para avisarles que la sesión perteneciente a esta feria no
ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente
de señores concejales.

ura 21 Mayo 1922.

V. P.
Alcalde

Foto

A. M. J.

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1922.

En la villa de Alconera a veintidós de Mayo
de mil novecientos veintidós se reunen en la Sala
Capitular los señores concejales expresados al
margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este. siendo la hora
señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luisoro Burro, se abrió la sesión, onde-
mando el Sr. H., como así se hizo, la lectura
del acta de la sesión anterior, la que fue
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los B.O. y
decretos emanadas de la Superioridad y demás
asuntos oficiales recibidos ultimamente acor-
dando se les preste en mas exacto cumplimiento

y no habiendo asuntos de que tratar se levantó
la sesión a trece horas y treinta minutos, man-
dando extender la presente, de que certifico.

D/ Luisoro

Salmo García

Dámaso Muñoz

José Alvarado
Manuel Allegre

A. M. J.

Diligencia para hacer constar que la sesión correspondiente a esta
fecha, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia
de numero de concejales.

Alconera 21 junio 1922.

V. P.
Alcalde
Foto

A. M. J.

Sesión ordinaria del día 11 de junio de 1922

En Alpuyres a once de junio de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales expresados al margen al objeto de celebrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toros, la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora previamente señalada, y hallándose en la Sala Capitular, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura y cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida y órdenes emanadas de la superioridad, aprobándose se les pueste ser más exacto cumplimiento.

Por unanimidad, se acordó también, se dirija a-tentar comunicación al Sr. Jefe de Obras Públicas de esta provincia interesando, facilitar las noticias necesarias para poder contestar su comunicación de fecha cinco del actual referente a la construcción del camino verinal de esta villa a la carretera de San Juan del Puerto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas mandando extender la presente certificado.

Luis Toros

Dámaso Ibáñez

Salvino García

Manuel Mejía

José Alvarado

A. Gómez S.



Sesión ordinaria del día 18 de junio de 1922.

En la sede de acuerdo a dictado de
Junio de mil novecientos veintifós, se reunieron
en la Sala Capitular los Señores Conciliares
expresados al margen, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Luis Toro Suárez, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto a la hora
señalada, se dio lectura del acta de la
sesión anterior la que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recientemente recibida, acordando se
preste un más exacto cumplimiento a las órdenes
enviadas de la Superioridad.

Hecho seguido se dio conocimiento a la Corporación
de haber concedido permiso la Autoridad Superior
para la mudanza y traslado de restos del Cenau-
terio Viejo al Nuevo, acordándose, se preste cum-
plimiento al acuerdo de 26 de marzo del año anterior
mandando fijar el bando que el mismo se deter-
mina.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión mandando entender la pre-
sente de que constífcico.



Luis Toro

José Alvarado

Pedro García

Damaso Muñoz

Miguel Magdaleno

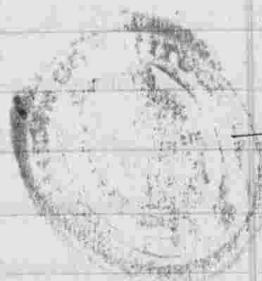
A. Alfonso

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesión correspondiente a esta fecha no ha pu-
do celebrarse por falta de asistencia de número su-
ficiente de Señores Conciliares, cortésias
Luis Toro Almoneda 29 junio 1922.

O. P. G. J. A.

~~Kaff~~ La praga para avisarles que la sesión correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de los Concejales, certifico.

Luis Toro Moreno. 2. julio 1922.



A. López

Sesión ordinaria del día 9 de julio de 1922

En la villa del Alconera a nueve del mes de julio de mil novecientos veintidós, se reúnen en la Sala Capitular los tres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acta por el Presidente D. Luis Toro Moreno, se dio lectura de la sesión anterior, la qual fue aprobada. Luego damente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de los B.O.

acordandose se cumplía cuanto en ellos se ordena y no habiendo mas asuntos de querer tratar se levantó la sesión mandando estender la presente de que certifico

Luis Toro

José Alvarado

Damaso Iribarren

Salvino García

Manuel Allegria

A. López

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 1922.

En la villa del Alconera a diez y seis días de julio de mil novecientos veintidós, se reúnen en la Sala Capitular los tres Concejales expresados al margen le oyo la Presidencia del h. Alcalde D. Luis Toro Moreno, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acta se



dijo lectura del acta de la anterior la que fué aprobada. Seguidamente dijo cuenta y lectura de la correspondencia oficial ultimamente recibida y de los D. O. acordándose se les preste cumplimiento. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso si la Corporación la necesidad de proceder a la constitución del Registro Fiscal, y la Corporación por unanimidad acordó que en virtud de aun no haberse hecho dicho Registro Fiscal de Corficio y tolarese proceda sin dilación a su formación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose extender la presente acta de que certifica.

Luis Torre

Foto Alvarado

Sabino García

Damaso Ichunoz

Manuel Mejia

Miguel

Sesión ordinaria del día 23 de julio de 1922

En la villa de Alcouce a veintidós de julio de mil novecientos veintidos se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torre Durero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto a la hora señalada se dio lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

A continuación se dio cuenta y lectura de los D. O. y correspondencia oficial ultimamente recibida, acordándose el cumplimiento de quanto en los mismos se indicó.

A continuación por unanimidad se a-

cordar aprobacións para el ingreso en Caja de los restos, en primavera de Agosto del actual año, al Secretario de este Ayuntamiento D. Alfonso Alfonso Alfonso, y que los gastos que le origine su viaje a Zafra se le abonen del Capítulo de quintas del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando extender la presente de que certifico


y
Luis Torre
Dámaso Muñoz

José Alvarado
Salvadora García

Manuel Megía 

Sesión extraordinaria del día 29 de julio de 1922

En Alcañices veintinueve de julio del año mencionado, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales previa información con la antelación debida los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torre Brújula y siendo número suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta la sesión. El Sr. Presidente manifestó a los señores concurrentes que como ya les consta por las oportunas cédulas de convocatoria la presente sesión

tenía por objeto verificar los nombramientos de las personas a quienes corresponda formar parte de la junta oficial que ha de intervenir en la confección del Registro fiscal urbano de este término municipal acordada por el Ayuntamiento en sesión del día diez y seis del actual.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura del art. 19 de la Jurisdicción de 29 de Agosto de 1920 y el 46 de la ley de 28 de Marzo de 1905, que con el mismo se relaciona, segun los cuales la Junta de que se trata se compone de dos Síndicos estos Presidente de dos mayores contribuyentes por riguroza urbanía y de dos



cinos los que han de ser designados por sorteo entre los del término y del Secretario del Ayuntamiento que actuará como tal con voz pero sin voto.

Entendidos los señores concorrentes y previa deliberación relativa al particular acordaron por unanimidad nombrar desde luego al Licencio Don Sabino García Molero, como Presidente de la citada Junta que de acuerdo le corresponde, el que hallándose presente aceptó y prometió cumplir los deberes de su cargo. Siguió damente fui examinado el repartimiento vigente de la contribución urbana y demás antecedentes precisos para poder determinar los mayores contribuyentes de este término por tal concepto formándose una relación que comprende enumerando por orden los 90 contribuyentes de este término que satisfacen las mayores cuotas por riquera urbana o sea un numero igual a la tercera parte de los que figuraron en el repartimiento de la Contribución de Riqueza Riquera aprobado para el actual año la cual fui leída y aprobada sin reclamación alguna, como así mismo lo fue la relación de vecinos previamente formada y publicada.

Acto seguido el Sr. Presidente anunció en alta voz que iba a procederse a verificar el sorteo para la designación entre los comprendidos en la primera de dichas relaciones, de los dos que en concepto de mayores contribuyentes formaran parte de la junta. De una urna preparada al efecto fueron depositándose una por una tantas papeletas numeradas sucesivamente y perfectamente arrolladas como son los contribuyentes comprendidos en la relación, con los mismos números. Se removieron suficientemente, extrayéndose una que contenía el número 1 correspondiente a D. Justo Villaran y queriendo y siguiendo la otra con el número 9, que corresponde a D. José Antonio Bernales Jiménez que figuraron con iguales números en la repetida relación, estos señores quedaron nombrados vocales de

la junta provincial en concepto de mayores contribuyentes por urbana.

Inmediatamente se procedió al sorteo entre los vecinos del término en idéntica forma y con igualas formalidades, habiendo correspondido a los tres S. Ramón Alvarado Jaramillo y D. Autolín de la Rosa Villares que así mismo fueron proclamados vecinos en concepto de vecino y anunciado que fue sin haberse producido reclamación alguna contra la forma ni resultado del sorteo se declaró este bien hecho y válido, acordándose por unanimidad que se comunicara a los mencionados sus nombramientos para su aceptación o excusas y que inmediatamente se constituyera la junta actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de esta sesión el la Presidente la levantó extenuándose la presente acta que firman los tres concorrentes de que yo el Secretario, certifico

Luis Toros

Damaso Muñoz

Ramón Alvarado
Salvino García

Manuel Megia

Sesión ordinaria del día 20 de julio de 1922.

En Ocasión trádita de julio de mil novecientos veintidós sesionaron los tres Concejales expresados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toros Burroso.

Abierto el acto se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria ultimamente celebradas las que fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de lectura de la correspondencia oficial y B.O. ultimamente recibidos acordándose se cumplían fielmente los extremos

que comprenden a este municipio.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó se adquiera el material necesario para la constitución del Registro Fiscal urbano y en este se abone de lo presupuestado para este concepto, así como también la misma cantidad presupuestada se abonen las gratificaciones al personal que en su constitución se involucra y si los hubiera bastante en la constitución se allane la diferencia del capítulo de Impuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión mandando extender la acta de que certifico.

Luis Toro

Damaso Hunos

Manuel Mejor

José Alvarado:

Fabino García

A. Alvarado

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1922

En Asunción a seis de Agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al anexo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Burroso al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de los despachos oficiales y D. O. recibidos ultimamente acordándose se preste de mas exacto cumplimiento a quanto se relaciona con este municipio.

Seguidamente previa discusión, por unanimidad se acordó que si en esta época mas pro-

gia para hacer obras de agua, se proceda inmediatamente a arreglar el alcantarillado de la Bomba, llevando las aguas mas abajo, reformando esta fuente en el sentido de que en lugar de ser como en la actualidad un pozo, se construya a la distancia que proceda una pilas, de donde mas facilmente se pueda recoger el agua y servir también para poder beber las caballerías y que los gastos que estos trabajos se originen se supongan del correspondiente capital del presupuesto vigente, y si sirviese al mismo tiempo al vecindario, a que cooperen con su trabajo o donación a la construcción de dicha obra, puesto que fácilmente sera insuficiente la cantidad presupuestada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente acta de que certifico.

E/ Luis Borr

Damaso Ibáñez

José Alvarado
Sabino García

Manuel Mejía

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1922.

Balance de caja al trece de Agosto de mil novecientos veintidós, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura al acta del anterior la que fue aprobada. Se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente, certifico

E/ Luis Borr

Manuel Mejía

Damaso Ibáñez

José Alvarado

Sabino García

A. P. G. S.



Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1920.

En la villa de Alconera a veinte de Agosto
de mil novecientos veintidós, se reúnen en
la sala capitular los señores concejales que se
expresan al margen bajo la presidencia del m.
Alcalde D. Luis Foso Burro, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Abierto el acto se dio lectura del acta de la
sesión anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de los correspondientes
y D. O. últimamente recibidos, acor-
dándose se preste debido cumplimiento y no
habiendo asuntos de que tratar se levantó la se-
sión mandando extender la presente certificación.

Luis Foso Dámaso Fernández

Salvador García

Manuel Megia

José Alvarado

Diligencia // Por ella se avisa que la sesión ordinaria
correspondiente a este día no ha podido celebrarse
por falta de asistencia de número suficiente de
señores concejales certifico

Alconera 27 Agosto 1920.

Nº 110

El Alcalde

18018

D. Alfonso

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1920.

En la villa de Alconera a tres de Sep-
tiembre de mil novecientos veintidós
se reúnen en la Sala Capitular los señores
concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día. A-

abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Luis Toro Briviesca, se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Siguientemente se dio cuenta de la correspondencia y B. O. últimamente recibidas, acordándose su exacto cumplimiento, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando ésta extender la presente de que certifico

Ef Luis Torro Damaso Briviesca

Sabino García Manuel Megía

José Alvarado

A. M. J. A.

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1922

En la villa de Alconera a diez de Septiembre de mil novecientos veintidós, se reúnen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torro, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura de la de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y B. O. últimamente recibidas y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico

Ef. Luis Torro Damaso Briviesca

Sabino García Manuel Megía

José Alvarado

A. M. J. A.

sl-



Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1922
En la villa de Alcañiz a diez y siete
de Septiembre de mil novecientos veintidós
se reunen en la Sala Capitular los señores
Concejales expresados al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Boro
para celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta
de la sesión anterior la que fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta y lectura de
los correspondencia y P. O. ataviamente
recibidos y sus respectivos asuntos de que tratar
se levantó la sesión mandando extender la pre-
sente de que certificó.



Luis Boro Dámaso Muñoz

Salino García Manuel Allegre



José Olivares

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1922.

En la villa de Alcañiz a veinticuatro
de Septiembre de mil novecientos veintidós
se reunen en la Sala Capitular los señores
Concejales que se expresan al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Boro Muñoz
al objeto de celebrar la ordinaria de
este día.

Abierto el acto se dio lectura de la sesión
anterior, siendo aprobada la correspondiente
acta. A continuación se dio cuenta de
los correspondencia y P. O. recibidos y se levantó la sesión.

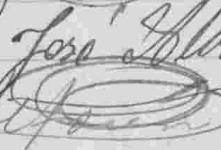


Luis Boro Dámaso Muñoz

Manuel Allegre

Salino García

José Olivares Se



sión ordinaria del día 1º de Octubre de 1922

En la villa de Plasencia a primeros de Octubre de mil novecientos veintidós, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro, se reunieron los señores Concejales expuestos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Llegóndole al Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, que varios ex-Alcaldes se le habían quejado de que por la Administración Ejecutiva de Contribuciones de esta zona se les siguió procedimiento por el impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados del Ayuntamiento correspondiente a las épocas en que ocuparon dicho puesto, solicitando que puesto que en los presupuestos respectivos se habían establecido cantidades ciertos efectos, que el Ayuntamiento se hiciera cargo del abuso de las cantidades que se les exigían. Pueste si discusión este asunto, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales y previo el examen de los antecedentes necesarios por unanimidad se acordó, considerar justa la petición de referidos ex-Alcaldes, y en su consecuencia hacerse cargo de la deuda la cual se satisfaría de fondos Municipales, llevando a los nuevos presupuestos las cantidades necesarias para su abono.

Se dio conocimiento a la Corporación de la dimisión presentada por el Recaudador Municipal D. Francisco Delgado, la que le fue aceptada.

Se acordó por unanimidad nombrar para sustituirle a. Don Antonio Sánchez y Díaz de Tejada.

Se dio lectura a la correspondencia y P. O. ultimamente recibidos y no habien-





do mas asunto de que tratar se llevónti la sesión
mandando extender la presente de que certifico.

Luis Toso Dámaso Churio

Salino García Manuel Allegia

José Alvarado

A. Pérez

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1922

En la villa de Alcolea a ocho de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron los señores concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en su Sala Capital, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toso Burro.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Sequidamente se leyeron los últimos R.O. recibidos y demás correspondencia oficial acordándose el más exacto cumplimiento, y no habiendo más asunto de que tratar se llevónti la sesión, mandando extender la presente, certifico.



Luis Toso

José Alvarado

Salino García Manuel Allegia Dámaso Churio

A. Pérez

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1922

En la villa de Alcolea a quince de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capital los señores concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toso Burro, al objeto de celebrar la sesión or-

Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior siendo aprobada. Se leyeron los últimos B. O. y correspondencia recibida y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando extender la presente certificación.

Luis Toro

José Alvarado

Salvino García Manuel Allegia

Damaseo Muñoz

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1922.

En la villa de Alcouce a veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós, y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Luis Toro Díaz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente se leyó la correspondencia y B.O. ultimamente recibidos, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente certificación.

Luis Toro

José Alvarado

Manuel Allegia

Salvino García

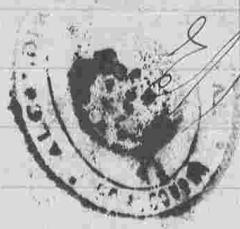
Damaseo Muñoz

Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 1922.

En la villa de Alcouce a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente.

Dicente a este dia. Abierto el acto bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Luis Torre Burros, se dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida acordandose su más exacto cumplimiento a las órdenes emanadas de la Superioridad y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión acordándose extender la presente certificado.



Luis Torre

Dámaso Chumí

Fraile Alcalde

Manuel Allegria

Salvino García

A. Alfonso

Sesión ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1922.

En la villa de Alconera a cinco de Noviembre de mil novecientos veintidós se reunen en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Dr. Alcalde los tres concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente y por importunidad se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badaor D. Miguel Faría Montero, para reclamar de la Oficina de Hacienda el importe de los diez y seis centésimas correspondientes a este Ayuntamiento por la contribución ferroviaria desde la viceversa del Catastro rural y que para todos efectos se le expida certificación de este acuerdo, la que le ser-



vira de poder en forma.

Atos continuo se leyeron los D. O. y de los correspondencia recibida acordándose su más exacto cumplimiento a las órdenes emanadas de la Superioridad.

En lo que se dio por terminado el acto, hacer que no había mas asuntos que tratar, mandando extender la presente se que certifico.

Luis Torr

Damaso Churiz

Manuel Allegria

José D. Alvarado

Salvino García

Alfons

Diligencias Para haber constar que los días doce, diez y nueve y veinticinco del actual no se han celebrado sesiones por falta de número de señores Concejales.

Aloscura 26 Noviembre 1922

El Alcalde

Luis Torr Salvino García

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1922

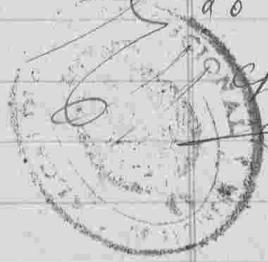
En la villa de Aloscura a tres de Diciembre de mil novecientos veintidós, se reunen en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Torr Durero, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada, h-

quidamente se dio conocimiento del expediente
que probóra instruido por Valeriano Araya
Vazquez, para conceder excepción del servicio
militar de su hijo Sabino Araya Cobas
el Ayuntamiento bien enterado de tal, acordó
declararle libre.

Se leyeron los últimos B.O. dando se
conocimiento de la correspondencia reci-
bida y ordenes emanadas de la supervi-
cidad acordando se preste su más cordero
cumplimiento.

Con lo que se levantó la sesión, mandan-
do extender la presente acta, certifico.



Alfonso Fort

Salina Garcie

Damase Munoz

José H. Marañon

Manuel Megia



Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1922

En la villa de Almodóvar a diez de Diciembre
de mil novecientos veintidós se reunieron en la
Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
los señores conciudadanos expresados al margen al
efecto de celebrar la sesión correspondiente
a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de
la sesión anterior la que fue aprobada.

Seguidamente y en virtud del exilio
trabajo que pese sobre las oficinas mu-
nicipales se acordó nombrar auxiliar
transportero de la secretaría mientras
sea necesario a Don Antonino Rodríguez

Toro. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923 a 1924, y estudiando conforme y atendiendo a las necesidades de este poblacion, a las disposiciones vigentes y nuevos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días, seguidos, la ley Municipal, y treceenados, con diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal." Acto continuo se dictó la lectura de los Boletines Oficiales correspondientes a la legislación anteriormente mencionada acordándose se preste a todo su mas exacto cumplimiento. Se ha habido mas asuntos de que tratar se libranto la sesión mandando estudiar la presente acta de que yo el Secretario certifico: en mandado. Acto continuo se dio lectura de los B.O. y correspondencia ultimamente recibida. Vale Luis Toro Dámaso Hernández H. Alvarado



Diligencia

Salino García Manuel Mejías Alcalde
Para hacer constar que en los días diez y siete
cincuenta y tres y uno del presente mes no
se han celebrado sesiones que faltan de asistencia
de número suficiente de los concejales

El Alcalde

Luis Toro Salino García

Alvarado

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1923

En la villa de Alconar primero de Enero
de mil novecientos veintitres se reunen los
tres concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Faro Brunero, para celebrar la reunion ordinaria
correspondiente a este dia. Absorto el
acto se dio lectura de la correspondencia
oficial ultimamente recibida y ordenes
emanaadas de la Superioridad, acordando
se las que se unen en su exacto cumpli-
miento.

Acto seguido se el Secretario de orden del Presi-
diente dio lectura de los articulos pertinentes
de la Ley de 8 de Febrero de 1874 para la confe-
rencia de las listas de electores que tienen de-
recho a votar compromisarios para las elecciones
de Senadores, procediendo acto seguido en vista de
los datos existentes en las Oficinas Municipales
a su formacion dando el siguiente resultado
señores del Ayuntamiento

D. Luis Faro Brunero

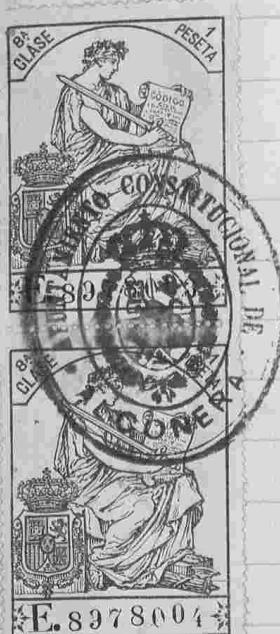
.. Dámaso Muñoz Sayago
.. Manuel Mejias Parra
.. Sabino García Molero
.. José Alverado Ramírez
.. Daniel García Jiménez
.. Salvador González García
.. Domingo Faro Martínez
.. Luciano Gómez Arellano

Mayores contribuyentes

D. Alfonso Santamaría Rico
D. Fidel Reyer Abujar
D. Dámaso Santa María Barriga
D. José Amorín Vargas

- D. Alfonso Alfonso y Alfonso
D. Sabino García Jiménez
D. Saturnino Jiménez Albiar
D. Hilario Barranco Pérez
D. Saturnino Sayago Soler
D. Antonio Guillen Fernández
D. Antolín de la Rosa y Villaverde
D. Ramón Alvarado Gorazillo
D. Pedro Zamora Lina
D. Vicario García Guillen
D. José Antonio Bernateler Guillen
D. Venecio Gómez Amaro
D. Manuel Alvarado Gorazillo
D. Clímaco Albiar Moreno
D. José Ant. Chacón Arcevicio
D. Antonio Bettido Pérez
D. Valentín Barrero Guillen
D. Juan Lobato Fernández
D. Praxedes Guerater García
D. Maximino Blasón Amaro
D. Antonio Villaran Izquierdo
D. Francisco Foro Raitollo
D. Manuel Real Mejías
D. Manuel Torrea García
D. Cipriano Sayago Soler
D. Antonio Brigo Zambrano
D. Evaristo Foro Durero
D. Antonio Fernández Ruiz
D. Pedro Mejías Pávarez
D. Victoriano García Molina
D. Cecilio Muñoz Moreno
D. Miguel Gordón Lancharro

Terminadas las listas se acordó se anade copia de ellas al libroverdor Civil porque se insuten en el D. O. de la provincia que



expusieron al público al objeto de los informes.

Fujo habiendo más anuncios de que tratar a
ello por terminado el acto mandando entender
que la presente acta de que yo el Secretario
entifíco

José Luis Toro

Damaso Múñoz

Salvino García

José H. Alvarado

Manuel Mejía

Sesión del dia 28 de Enero de 1923

En la villa de Alconera a veintiocho de
Enero de mil novecientos veintitres se re-
unió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
José Luis Toro Pumero, y en la sola Capitanía
los Srs. Concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este dia. Abierta el acto se dio
lectura de la correspondencia y B. O. recien-
temente recibido acordandose se presten su
mas exacto cumplimiento a los ordenes
encarnadas de la Superioridad habiéndose pre-
viamente aprobado el acto de la sesión an-
terior previa lectura de ella.

Fujo habiendo más anuncios de que tratar a ello
por terminado el acto mandando entender
que la presente acta de que yo el Secretario con-
firmo

José Luis Toro

Salvino García

Damaso Múñoz

José H. Alvarado

Manuel Mejía

José H. Alvarado

Sesión ordinaria del dia 11 de febrero de 1923

En la villa de Alconera once de febrero de mil novecientos veintitrés se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Pino Muñoz y en la sala capitular los Srs. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia. Aviso de el acto se dio lectura del acta de lo anterior la que fue aprobada seguidamente se acordó conceder según las costumbres locales a D. Francisco Delfadós Santana el Solar sito en calle Fras que se corresponde con la casa que habita a condición de que no de edificarte en el plazo de dos años.

Se leyeron los D. O. ultimamente recibido así como la correspondencia oficial acordándose que se preste un mas exacto cumplimiento.

Y así habiendo mas asuntos de que tratar se hizo por terminado el acto mandando citar la próxima acta de que yo el Secretario certifico

Luis Pino Salcedo García

Damaso Muñoz

José H. Villarado

Manuel Mejía

J. B. Pino

Sesión ordinaria del dia 11 de marzo de 1923

En la villa de Alconera a once de marzo de mil novecientos veintitrés se reunieron los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Pino Muñoz al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Aviso de el acto se dio lectura del acta de lo anterior la que fue aprobada



selección los Boletines oficiales y ordenes de la superioridad y se levantó la sesión mandando estender la presente de que certifico

El Chir Toz

José Moraleda

Dámaso Muñoz Salino García

Manuel Megías

J. P. M.

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1923
En la villa de Alcovera a diecisiete
de marzo de mil novecientos veintitrés

Alcovera 2 Octubre 1923.

El Gallo

Lcdo García
Juez



